BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Martes 24 de Enero de 1928

Año XXXVI. — Núm. 10.131

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Agricultura

Autorizando la adquisición de un automóvil «Rugby»

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927.

1437. — Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura, solicita la adquisición de un autocamión con carrocería destinado al campamento de Marayes, para utilizarlo en el acarreo de materiales, de los trabajos que se efectúan por cuenta del Ministerio de Guerra; atento a los informes producidos y lo determinado por el Art. 49 de la Ley de Presupuesto en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, del citado Departamento, para que adquiera en la suma de dos mil seiscientos cuarenta y seis pesos ($ 2.646.00 m/n.), moneda nacional, un autocamión marca «Rugby», de 30 H. P., con carrocería tipo cajón y demás accesorios, para ser utilizado en los trabajos que se realizan en Marayes (San Juan), por cuenta del Ministerio de Guerra, y de acuerdo a la propuesta de la casa Ditlevsen y Cía. Ltda., por ser la más conveniente.

Art. 2.º — Impútese este gasto a la cuenta especial para perforaciones y estudios geológicos en Marayes, con cargo a los fondos entregados por el Ministerio de Guerra.

Art. 3.º — Tómese nota en la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura, y a sus efectos, vuelva a la de Minas, Geología e Hidrología, del mismo.

ALVEAR
Emilio Mihura

Autorizando adquisición semillas en la casa Vilmorín Andrieux y Cía., de París, para la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927.

1438. — Expte. 140061 — 1927. — Visto el presente expediente en el cual la Dirección General de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura, solicita la provisión de semillas de cereales, forrajeras, industriales y hortalizas, y

Considerando:

Que se trata de la adquisición de semillas, con fines de fomento, la que encuadra dentro del Art. 4.º del Decreto Reglamentario de la Ley N.º 11.203, ampliada por la N.º 11.212;

Atentos los informes producidos y lo determinado por el Art. 49 de la Ley de Presupuesto en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, para que adquiera en la casa Vilmorín Andreux y Cía., de París (Francia), por intermedio de la Embajada Argentina en dicha Capital y hasta la suma de cuatro mil doscientos pesos ($ 4.200 m/n.), moneda nacional, las variedades de semillas de cereales, forrajeras, industriales y hortalizas, que solicita la Dirección General de Enseñanza Agrícola de dicho Departamento, para ser distribuídas con fines de fomento, de acuerdo con el Art. 4.º del Decreto Reglamentario de la Ley 11.203, ampliada por la N.º 11.212 y con imputación a la misma.

Art. 2.º — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos vuelva a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura.

ALVEAR
E. Mihura

Autorizando la construcción de un pozo semisurgente en la Escuela de Agricultura de Bell-Ville.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927.

1439. — Expte. 140294 — 1927. — Visto el presente expediente en el cual la Dirección General de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura, solicita se autorice la construcción de un pozo semisurgente para proveer de agua a la Escuela de Agricultura de Bell-Ville, de su dependencia; atento los informes producidos y lo determinado por el Art. 49 de la Ley de Presupuesto en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura, para que proceda a la construcción de un pozo semisurgente en el deslinde de los potreros 17, A. 1 B. de la Escuela de Agricultura de Bell-Ville, de su dependencia, para la provisión del agua necesaria a los mismos, conforme a la propuesta del señor Leonardo Dalmasso, de dicha localidad, que justiprecia estos trabajos en la suma total de tres mil quinientos cuarenta y cinco pesos ($ 3.545 m/n.), moneda nacional.

Art. 2.º — Impútese al Artículo 41 del Presupuesto General vigente por Ley 11.389.

Art. 3.º — Tómese nota y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura.

ALVEAR
E. Mihura

Reconociendo de legítimo abono el importe de los sueldos del ex Guardabosque don Gregorio J. Carballeira, por servicios prestados hasta el 6 de Junio del año en curso.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927.

1440. — Exp. 51638/927. — Visto el presente expediente, atento a las informaciones producidas que ponen en evidencia que el causante a pesar de haber sido declarado cesante con fecha 26 de Abril del año en curso, ha continuado prestando servicios efectivos como Guardabosque en el Territorio Nacional de Formosa, hasta el día 6 de Junio del mismo, por no haber sido notificado oportunamente de tal circunstancia, en virtud de las dificultades o irregularidades por los medios de comunicación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Reconócese de legítimo abono el importe de los sueldos del ex Guardabosque, don Gregorio J. Carballeira por servicios prestados hasta el 6 de Junio del año en curso, por los motivos establecidos en el preámbulo que antecede.

Art. 2.º — La Dirección de Administración del Departamento de Agricultura, con intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá la liquidación y pago correspondiente, con imputación al Anexo H, inciso 3, ítem 2, del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Tómese nota, comuníquese, etcétera.

ALVEAR
Emilio Mihura

Disponiendo la devolución de varias multas impuestas por la Dirección General de Inmigración.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927.

1441. — Exp. 84438/1927. — Vistos los adjuntos expedientes, atento a lo solicitado y a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de un mil trescientos sesenta y tres pesos con ochenta centavos ($ 1.363.80 m/n.), moneda nacional, a las personas que a continuación se detallan, importe de las multas que fueron impuestas por la Dirección General de Inmigración del Ministerio de Agricultura y dejadas posteriormente sin efecto:

1. — Exp. 84438/1927. — A la Munson S. Line, Agentes del vapor Munindies, importe de la multa que les fuera impuesta al Capitán del mismo y hecha efectiva en un sello de pesos 200 m/n., N.º 384 y 4 estampillas Nos. 132996 — 40451 — 934327— 221460, valor de $ 27.30 m/n., $ 227.30 m/n.

2. — Exp. 84439/1927. — A la Munson S. Line, Agentes del vapor Munardan, importe de la multa que le fuera impuesta al Capitán del mismo y hecha efectiva en un sello de $ 25 m/n., N.º 1560 y 3 estampillas Nos. 1000 227599, 944728, valor de $ 202.30 m/n., $ 227.30 m/n.

3. — Exp. 84440/1927. — A la Munson S. Line, Agentes del vapor Munardan, importe de la multa que le fuera impuesta al Capitán del mismo, y hecha efectiva en un sello de $ 200 m/n., N.º 397 y 3 estampillas Nos. 40733, 21552, 944739, valor de pesos 27.30 m/n., $ 227.30 m/n.

4. — Exp. 84441/1927. — A los señores Louis Dreyfus y Cía., Agentes del vapor Ioannis, importe de la multa que le fuera impuesta al Capitán del mismo, y hecha efectiva en un sello de $ 200 m/n., N.º 383 y 4 estampillas Nos. 132995, 40450, 221459, 934328, valor de $ 27.30 m/n., pesos 227.30 m/n.

5. — Exp. 84442/1927. — A la Cía. Hugo Stinnes Marítima, Agentes del vapor Heinrich Hugo Stinnes, importe de la multa que le fuera impuesta al Capitán del mismo, y hecha efectiva en un sello de $ 100 m/n., N.º 6457 y 4 estampillas Nos. 10628, 20486, 48683, 274079, valor de $ 127.30 m/n., $ 227.30 m/n.

6. — Exp. 84443/1927. — A la Munson S. Line, Agentes del vapor Abrom, importe de la multa que le fuera impuesta al Capitán del mismo, y hecha efectiva en un sello de $ 200 m/n., N.º 765 y 3 estampillas Nos. 2653, 10253, 1568478. valor de pesos 27.30 m/n., $ 227.30 m/n.

Importe total: $ 1.363.80 m/n.

Art. 2.º — Esta suma se imputará a Rentas Generales.

Art. 3.º — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

ALVEAR
E. Mihura

Aprobando licitación para provisión de carne al Hotel de Inmigrantes.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1927.

1442. — Visto el presente expediente relativo a la licitación pública, para la provisión de carne con destino al Hotel de Inmigrantes, durante el año 1928; atento el resultado obtenido en la misma, lo informado por la Contaduría General de la Nación, y lo determinado por el Art. 34 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación de referencia y adjudícase la provisión de carne al Hotel de Inmigrantes durante el año 1928, a la firma David D. Linari e Hijo, al precio de trescientos veinticuatro milésimos de peso ($ 0.324 m/n.), moneda nacional, el kilogramo, conforme al pliego de condiciones que sirvió de base a la misma y demás planillas demostrativas agregadas.

Art. 2.º — Impútese el importe al Anexo H, Inciso 11, Item 10, Partida 1, de la Ley de Presupuesto 11.389, para el año 1928.

Art. 3.º — Tómese nota, comuníquese, y vuelva a la Dirección General de Inmigración, a sus efectos y para que efectúe la devolución del depósito de garantía de la propuesta desestimada.

ALVEAR. — Emilio Mihura. — José P. Tamborini. — Antonio Sagarna. — Víctor M. Molina. — M. Domecq García.

Disponiendo se entregue por el Departamento de Hacienda, la suma de ciento sesenta y ocho pesos con 89/100 ($ 168.89) m/n., a la Dirección de Administración.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1927.

1443. — Exp. 140430/1927. — Visto el presente expediente, atento lo solicitado y en mérito a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá se entregue por Tesorería General de la Nación, previa intervención, a la Direc. de Adm. del Departamento de Agricultura, la suma de ciento sesenta y ocho pesos con ochenta y nueve centavos ($ 168.89 m/n.), moneda nacional, remanente de la primera cuota de pensión de don Leonardo de Arzuaga, quien ha dejado de ser alumno de la Escuela de Agricultura de Tucumán, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola del citado Departamento, cuya cantidad deberá reintegrarse a don Cirilo de Arzuaga, padre del mencionado ex alumno.

Art. 2.º — Impútese a la cuenta especial «Venta de Productos y Cuotas de Alumnos», Artículo 41 de la Ley General de Presupuesto vigente N.º 11.389.

Art. 3.º — Tómese nota, comuníquese, etc., y a los efectos consiguientes, pase al Ministerio de Hacienda.

ALVEAR
Emilio Mihura

Autorizando la adquisición de una trilladora marca «Garrett»

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1927.

1444. — Exp. 110054/927. — Visto el presente expediente relativo a la adquisición de una trilladora con destino a la Escuela de Agricultura de «Las Delicias», dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, y

Considerando:

Que mediando razones de verdadera urgencia para su adquisición dada la proximidad de la cosecha, se ha llamado a concurso privado de precios resultando más conveniente la ofrecida por la casa J. Banham e Hijo, en la suma de $ 6.665 m/n.; atento a lo informado por la citada Dirección General, y lo determinado por el artículo 33, Inciso 3.º, de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección de Administración, para adquirir en la suma de seis mil seiscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional, ($ 6.665 m/n.), una trilladora marca «Garrett», con destino a la Escuela de Agricultura de Las Delicias, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, de acuerdo con la propuesta de la casa J. Banham e Hijo, por ser la más conveniente.

Art. 2.º — Impútese este gasto al Art. 41 del Presupuesto en vigencia.

Art. 3.º — Tómese nota, comuníquese, y a sus efectos, vuelva a la Dirección de Administración.

ALVEAR. — Emilio Mihura. — José P. Tamborini. — Antonio Sagarna. — Víctor M. Molina. — M. Domecq García.

Rehabilitando el parcial de una Orden General de Pago

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927.

1445. — Exptes. 11266/927. — 10535-927. — Visto el presente expediente, en el cual el señor Eduardo J. Bonnel, solicita el pago de la suma de cuatrocientos ocho pesos con diez centavos ($ 408.10 m/n.), moneda nacional, por lo recibido de menos al entregársele el importe del 10 o/o de lo retenido en garantía del cumplimiento de su contrato, referente a las obras efectuadas en la Escuela de Agricultura de Olavarría, durante el año 1913, y

Considerando:

Que habiéndose dictado con fecha 7 de Febrero de 1924, la Orden General de Pago N.º 64 por un total de $ m/n. 241.833.17, cuyo parcial N.º 418, corresponde a la factura cuyo pago reclama el recurrente, se procedió a su anulación, de conformidad con las prescripciones establecidas por el Decreto de fecha Diciembre 26 de 1879 y no mediando en el presente caso, inconveniente para resolver como se solicita,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Rehabilítase el parcial N.º 418 de la Orden General N.º 64 de fecha 7 de Febrero de 1924, a que se refiere el preámbulo del presente Decreto.

Art. 2.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá se abone por Tesorería General de la Nación, previa intervención, al señor Eduardo J. Bonnel, la suma de cuatrocientos ocho pesos con diez centavos ($ 408.10 m/n.), moneda nacional, por lo recibido de menos al entregársele el importe del 10 o/o de lo retenido en garantía del cumplimiento de su contrato, referente a las obras efectuadas en la Escuela de Agricultura de Olavarría.

Art. 3.º — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos vuelva al Departamento de Hacienda.

ALVEAR
Emilio Mihura

Reconociendo como servicios oficiales, los prestados por la señorita Dora Farina, en el Ministerio de Agricultura.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927.

1446. — Exp. 10792/927. — Visto el presente expediente, en el cual la señorita Dora Farina, que presta servicios como telefonista en el Departamento de Agricultura, solicita el reconocimiento de los servicios que en tal concepto ha prestado desde el 1.º de Mayo de 1914 al 30 de Junio de 1918, y

Considerando:

Que con las informaciones producidas, se comprueba la prestación de los servicios enunciados, como reemplazante de la señorita Dina Farina, con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos ($ 150 m/n.), moneda nacional, por lo que sería de equidad hacer lugar a la presente gestión,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Reconócese como servicios oficiales, los prestados por la señorita Dora Farina, en funciones de telefonista del Ministerio de Agricultura, a contar del 1.º de Mayo de 1914 al 30 de Junio de 1918, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, ($ 150 m/n.).

Art. 2.º — Tómese nota, comuníquese a la interesada para que lo haga valer en la oportunidad que lo estime pertinente, etcétera.

ALVEAR
Emilio Mihura

Autorizando la adquisición de un automóvil

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927.

1447. — Exp. 139436 — 1927. — Visto el presente expediente en el cual la Dirección General de Enseñanza Agrícola, solicita la provisión de un automóvil, con destino a la Agronomía Regional de Rosario de su dependencia; atento a las razones de urgencia invocadas por la citada Dirección,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura, para que con la intervención de la de Administración, adquiera en la casa Tomás Cadmus y Cía., de la localidad de Rosario de Santa Fe, un automóvil marca «Chevrolet», nuevo modelo especial argentino, con su sexta llanta equipada y demás accesorios valor de $ 2.449.50 m/n., con destino a la Agronomía Regional, de la referida localidad, mediante la entrega del automóvil «Ford» que posee la citada Agronomía, justipreciado en la suma de pesos 500 m/n., más la entrega en efectivo de la cantidad de un mil novecientos cuarenta y nueve pesos con cincuenta centavos ($ 1.949.50 m/n.), moneda nacional.

Art. 2.º — Impútese este gasto al Anexo H, Inciso 1.º, Item 10, Partida 1, del Presupuesto en vigencia por la Ley N.º 11.389.

Art. 3.º — Tómese nota y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura.

ALVEAR
Emilio Mihura

Autorizando la adquisición de papel

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1927.

1448. — Exp. 127325 — 1927. — Visto el presente expediente en el cual los Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura, solicitan la provisión de papel obra de 1.ª, para la impresión del Almanaque para 1928; atento los informes producidos y lo determinado en el Art. 49 de la Ley de Presupuesto en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, para adquirir en la suma de cuatro mil ciento treinta pesos ($ 4.130 m/n.), moneda nacional, 350 resmas de papel obra de 1.ª de 25 kilos, formando 65 x 95, con destino a los Talleres Gráficos de ese Departamento para la impresión de parte de los 50.000 ejemplares «Almanaque del Ministerio de Agricultura de la Nación — Año 1928» y conforme a la propuesta de la casa Suc. Zaverio Fumagalli, por ser la más conveniente.

Art. 2.º — Impútese a la Cuenta Especial «Impresiones por los Talleres Gráficos, Decreto Julio 6 de 1916».

Art. 3.º — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos vuelva a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura.

ALVEAR
Emilio Mihura

Disponiendo la devolución del importe de multas

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927.

1449. — Exp. 81436—1927. — Vistos los adjuntos expedientes, atento a lo solicitado y a las informaciones producidas.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de seiscientos ochenta y un pesos con noventa centavos ($ 681.90 m/n.), moneda nacional, a las personas que a continuación se detalla, importe de multas que fueron impuestas por la Dirección General de Inmigración del Ministerio de Agricultura y dejadas posteriormente sin efecto:

1. — Exp. 81436—1927. — A los señores Chadwick, Weir y Cía., Agentes del vapor «Angelo Toso», importe de la multa que le fué impuesta al Capitán del mismo y hecha efectiva en un sello N.° 378, valor de $ 200 m/n., y 3 estampillas Nos. 271126, 29106 y 48783, valor de $ 27.30, pesos 227.30 m/n.

2. — Exp. 81858—1927. — A los señores W. Allison Bell y Cía., Agentes del vapor «Valparaiso», importe de la multa que le fué impuesta al Capitán del mismo y hecha efectiva en un sello N.° 16340, valor de $ 20 m/n. y 5 estampillas Nos. 1826635, 24693, 1769450, 13065 y 13064, valor de pesos 207.30 m/n., $ 227.30 m/n.

3. — Exp. 82426—1927. — A los señores Hugo Stinnes Marítima, Agentes del vapor «Lundendorff», importe de la multa que le fué impuesta al Capitán del mismo y hecha efectiva en un sello N.° 2254, valor de $ 25 m/n. y 3 estampillas Nos. 4309, 61601 y 584201, valor de $ 202.30 m/n., pesos 227.30 m/n.

Importe total: $ 681.90 m/n.

Art. 2.° — Esta suma se imputará a Rentas Generales.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

ALVEAR
Emilio Mihura

Disponiendo devolución del importe de multas

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927.
1450. — Exp. 81435—1927. — Vistos los adjuntos expedientes, atento a lo solicitado y a las informaciones producidas,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos con sesenta centavos (pesos 454.60 m/n.), moneda nacional, a las personas que a continuación se detalla, importe de multas que fueron impuestas por la Dirección General de Inmigración del Ministerio de Agricultura y dejadas posteriormente sin efecto:

1. — Exp. 81435—1927. — A los señores Bunge y Born Ltda., Agente del vapor «Overstone», importe de la multa que le fué impuesta al Capitán del mismo y hecha efectiva en un sello N.° 313, valor de $ 200 m/n. y 3 estampillas Nos. 1657821, 19241 y 47699, valor de $ 27.30 m/n., pesos 227.30 m/n.

2. — Exp. 81239—1927. — A los señores A. M. Delfino y Cía., Agente del vapor «Monte Olivia», importe de la multa que le fué impuesta al Capitán del mismo y hecha efectiva en un sello N.° 741, valor de $ 200 m/n. y 3 estampillas Nos. 2587, 10107 y 1751042, valor de $ 27.30 m/n., $ 227.30 m/n.

Importe total: $ 454.60 m/n.

Art. 2.° — Esta suma se imputará a Rentas Generales.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando un contrato

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927.
1451. — Exp. 33243/927. — Visto el presente expediente en el cual la Dirección General de Ganadería del Departamento de Agricultura, eleva el contrato ad-referéndum celebrado con la Compañía de Tierras de Santa Fe, Sociedad Anónima, en el cual dicha Compañía, cede gratuitamente y por el término de cinco años, a la citada Dirección General, hasta cinco (5) hectáreas de terreno situadas en el distrito Monte Aguará, Departamento 9 de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, con la única compensación de bañarle gratuitamente tres mil vacunos de propiedad de la Compañía «Establecimientos Argentinos de Bovril Ltda.»; atento lo informado por la Dirección General de Ganadería y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato de referencia y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Ganadería del Departamento de Agricultura.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Disponiendo un descargo en la cuenta de la Dirección General de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927.
1452. — Exp. 6814 — 1927. — Vistos los expedientes adjuntos, en los cuales la Dirección General de Correos y Telégrafos, eleva varias cuentas por servicios prestados al Ministerio de Agricultura, consistentes en provisión de timbres postales y expedición de telegramas «sin previo pago», durante el corriente año; atento a lo dispuesto por el Acuerdo de Gobierno de fecha 22 de Mayo de 1925 y las liquidaciones practicadas por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, descargará de la cuenta abierta a la Dirección General de Correos y Telégrafos, la suma de treinta y seis mil setecientos ochenta y tres pesos con nueve centavos (pesos 36.783.09 m/n.), moneda nacional, importe de las cuentas adjuntas, por servicios prestados al Ministerio de Agricultura, consistentes en provisión de timbres postales y expedición de telegramas «sin previo pago», durante el corriente año, según a continuación se detalla y de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de Gobierno de fecha 22 de Mayo de 1925:

1. — Exp. 6814—1927. — S/c., por provisión de timbres postales durante el bimestre Enero—Febrero ppdo., pesos 6.986 m/n.

2. — Exp. 5966—1927. — S/c., por expedición de telegramas «sin previo pago», durante el primer trimestre de 1927, $ 36.625.48 m/n.

3. — Exp. 5968—1927. — S/c. por expedición de telegramas «sin previo pago», durante el primer trimestre de 1927, $ 50.79 m/n.

4. — Exp. 118746—1927. — S/c. por expedición de telegramas «sin previo pago», durante el segundo trimestre de 1927, $ 36.96 m/n.

Importe total: $ 36.783.09 m/n.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
Emilio Mihura

Modificando inciso 1.° del artículo 1.° del Decreto del 10 de Enero de 1924, sobre exploración de yacimientos de petróleo y demás hidrocarburos flúidos.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927.
1453. — Expte. 10300 — 1927.
Considerando:

Que mientras no se disponga de una legislación especial sobre exploración y explotación de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, es conveniente ampliar la zona de investigación oficial modificando el inciso 1.° del artículo 1.° del Decreto del 10 de Enero de 1924,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Desde la fecha, el primer lado de la poligonal que limita por el Sud a la zona de reserva determinada por el inciso 1.° del artículo 1.° del Decreto de Enero 10 de 1924, en lugar del paralelo 42° 30' será el paralelo 45° y se tendrá al meridiano 70° como segundo lado de la misma poligonal, desde el paralelo 45° de latitud Sud, hasta el paralelo 40° 30'. El límite occidental de la reserva, es la frontera con la República de Chile.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Prorrogando una licencia de un empleado de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927.
1454. — Expte. 93884—1927.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de diez y seis días, a contar del 12 al 27 de Octubre ppdo., la licencia concedida por Decreto de fecha 11 de Julio, por el término de cuatro meses sin goce de sueldo y por motivos particulares, al Inspector de Minas, de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, don Nils Lannefors.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cesante a un empleado de la Dirección Meteorológica

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927.
1455. — Expte. 114242—1927.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Declárase cesante por razones de mejor servicio, al Ayudante Calculista de la Dirección Meteorológica, Inciso 5.°, Item 1, Partida 17, don José I. de Anquín.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Nombrando a un empleado en la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927.
1456. — Expte. 140472—1927.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase: en la Dirección General de Enseñanza Agrícola, Inciso 4.°, — Estación Agronómica de Concordia (Entre Ríos). — Item 5, Sereno, Partida 12, en reemplazo de don Gregorio Acevedo, quien dejó de prestar servicios el 15 de Noviembre ppdo., a don Eusebio Rosa, con anterioridad a la misma fecha.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Decreto concediendo licencia a un empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927.
1457. — Exp. 45917/927.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Justifícanse las siguientes inasistencias, concediéndose licencia por razones de enfermedad, debidamente comprobadas, al Subcomisario de Distrito de la División de Defensa Agrícola de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, don Salvador Mossó; por el término de treinta y dos días, a contar del 14 de Noviembre ppdo., al 15 del corriente, con goce de sueldo.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo licencia a un empleado de la Dirección General de Enseñanza Agrícola

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927.
1458. — Expte. 140551—1927.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Justifícanse las siguientes inasistencias, concediéndose licencia por razones de enfermedad, debidamente comprobadas, al Ayudante de la División de Investigaciones Agrícolas y Estudios Especiales, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, don Rodolfo G. Andreoni; por el término de treinta y un días, a contar del 1.° al 31 del corriente, con goce de sueldo, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo General de Ministros de fecha 24 de Noviembre de 1924.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo licencia a un empleado de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927.
1459. — Expte. 140513—1927.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo y por razones de enfermedad debidamente comprobadas, al Perito Agrónomo de 2.a de la División de Investigaciones Agrícolas y Estudios Especiales, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, don Luis Bertolini.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Modificando un decreto sobre licencia de un empleado de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927.
1460. — Exp. 93884—1927. — Visto el Expte. 93884—1927, y atento a lo solicitado por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto de fecha 6 de Diciembre, por el que se prorrogó por el término de diez y seis días, a contar del 12 al 27 de Octubre ppdo., la licencia concedida por Decreto del 11 de Julio, por el término de cuatro meses, sin goce de sueldo y por motivos particulares, al Inspector de Minas, de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, don Nils Lannefors, debiendo considerarse prorrogada por el término de treinta y cuatro días, es decir, hasta el 15 de Noviembre ppdo., fecha en que el interesado se reincorporó a su puesto.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Eugenio Della Mea Briz, por la tierra de que es concesionario.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1927.
1461. — Exp. 55656. — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 29 de Enero de 1926 (fs. 7) se concedió en venta al señor Eugenio Della Mea Briz de acuerdo con la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, el solar A. de la manzana N.° 13 del Pueblo Quitilipi, en el Territorio del Chaco, y
Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que la misma detalla, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada Ley, como así también lo establecido en el citado decreto y habiendo sido abonado totalmente el precio de la tierra, procede se extienda el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Eugenio Della Mea Briz, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en el Solar A. de la manzana N.° 13 del Pueblo Quitilipi, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Egidio Pellegrini, por la tierra de que es concesionario.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1927.
1462. — Exp. 55660. — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 19 de Mayo de 1913, se concedió en venta al señor Egidio Pellegrini, el solar D, de la manzana N.° 129 del Nuevo Pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y
Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicho solar; y atento lo informado por la Dirección Gral. de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Egidio Pellegrini, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios en el solar D. de la manzana N.° 129 del Nuevo Pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Felipe Rosa Palomo, por la tierra de que es concesionario.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1927.

1463. — Exp. 55658. — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de carácter general de 5 de Septiembre de 1923 se aprobó, entre otras, la posesión dada al señor Felipe R. Palomo del lote N.º 8 de la Colonia General Güemes, en el Territorio de Formosa, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de los capitales en poblaciones y haciendas, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 que rige la adjudicación y habiendo sido abonado totalmente el precio de la tierra, procede se extienda el título de propiedad respectivo a favor de don Felipe Rosa Palomo que así resulta ser el verdadero nombre y apellido del concesionario (fs. 2—6—16 vta.); atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declaránse cumplidas por don Felipe Rosa Palomo las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote N.º 8 de la Colonia General Güemes en el Territorio de Formosa, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando iniciar acciones contra el señor Severo Pujato Crespo, con el fin de obtener el pago de la suma que se indica, que adeuda en concepto de extracción clandestina de maderas.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1927.

1464. — Exp. 54377. — 1927. — Visto este expediente en el que el señor don Severo Pujato Crespo, adeuda la suma de $ 639,40 m/n., en en concepto de extracción clandestina de maderas efectuada por el mismo en el Territorio de Formosa, y como no obstante las reiteradas notificaciones que le fueron impartidas no la ha hecho efectiva, corresponde en consecuencia pasar estas actuaciones al Sr. Procurador Fiscal Federal del citado Territorio para que inicie las acciones del caso hasta obtener su cobro; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Pasen estas actuaciones al Sr. Procurador Fiscal Federal del Territorio de Formosa, para que inicie las acciones del caso hasta obtener del Señor Severo Pujato Crespo el pago de la suma de seiscientos treinta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional, que adeuda en concepto de extracción clandestina de maderas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de los Señores Anezin Hermanos, por la tierra de que son concesionarios.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1927.

1465. — Exp. 55219. — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que en el remate efectuado el 9 de Marzo de 1887, los señores Anezin Hnos., adquirieron el lote N.º 15, fracción A. Sección 1.ª del Territorio del Chaco, con una superficie de 10.000 hectáreas, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 1265, y a fs. 41 vuelta consta que fué abonado el valor total de la compra;

Que por Decreto de 1.º de Junio de 1898 (fs. 52) se dispuso otorgar a los nombrados Anezin Hermanos, el título de propiedad del lote recordado, debiéndose hacer constar en la escritura a extenderse que los interesados quedaban obligados al cumplimiento de las obligaciones de población impuestas por la Ley de 3 de Noviembre de 1882 (1265) y en cumplimiento del mismo decreto, el 8 de Julio de 1898 (fs. 53 vuelta) la Escribanía General de Gobierno extiende el instrumento respectivo;

Que practicada una inspección al lote citado, se comprueba la introducción de mejoras y haciendas no figurando a nombre de los compradores, por ser propiedad de arrendatarios, y

Considerando:

Que por Decreto de 15 de Julio de 1925 dictado en el expediente 961. R. 1909, el P. E. resolvió un caso análogo al presente de acuerdo con las conclusiones de los Señores Asesores Legales, estableciéndose en ese decreto que la Ley 1265 no impone que los capitales a introducirse sean «propios» del comprador;

Que de acuerdo con el precedente mencionado y habiéndose comprobado la existencia de mejoras y haciendas suficientes para declarar cumplidas las obligaciones respectivas corresponde así declararlo, disponiéndose que la Escribanía General de Gobierno haga constar esa circunstancia en el título respectivo; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase que los señores Anezin Hnos., compradores de la superficie de diez mil hectáreas ubicadas en el lote N.º 15 fracción A. Sección I del Territorio del Chaco, en las condiciones de la Ley 1265 de 3 de Noviembre de 1882, han cumplido las obligaciones de población e introducción de haciendas a que estaban obligados, quedando en consecuencia eximidos de las mismas y vuelva este expediente a la Escribanía General de Gobierno para que previa reposición de sellos hagá constar esas circunstancias en el título respectivo, fecho, a la Dirección General de Tierras para su archivo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto la concesión acordada al señor Ramón R. García.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1927.

1466. Exp. 55601. — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 23 de Abril de 1906, agregado al expediente 1461-T-1906, se concedió en venta entre otros, al señor Ramón R. García la superficie aproximada de 950 hectáreas, ubicada en el lote N.º 74, Sección B. de la Zona Andina del Territorio del Neuquen, de conformidad con la Ley N.º 4167 y decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905 al precio de $ m/n 1.60 por cada hectárea; resultando con una superficie de 690 hectáreas, 84 áreas, 66 centiáreas una vez practicada la mensura que se aprobó por Decreto de 21 de Enero de 1909;

Que a fs. 185 consta que fué abonado el valor total de la compra, y del informe de la inspección practicada se ha comprobado la falta de cumplimiento a las obligaciones de población e introducción de capitales en haciendas (fs 202 y 203), correspondiendo por lo tanto dejar sin efecto la concesión con pérdida de las sumas obladas y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto con pérdida de las cuotas obladas la concesión acordada al señor Ramón R. García del lote N.º 74, Sección B. de la Zona Andina, en el Territorio del Neuquen, hecha por Decreto de 23 de Abril de 1906, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto el Decreto de 11 de Diciembre de 1925 en la parte que declaró reserva forestal la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1927.

1467. — Exp. 55662. — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 11 de Diciembre de 1925 se reservó el lote N.º 45, Sección D. de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, para la explotación forestal y

Considerando:

Que el lote de que se trata tiene una superficie de 45 hectáreas, conteniendo 17 de hectáreas de bosque, y habiéndose dispuesto por el artículo 833 del Reglamento de la Dirección General de Tierras que cuando en las colonias agrícolas existieran lotes con menos de un 50 % de bosque, estos serían destinados a la explotación agrícola-forestal, hallándose en consecuencia comprendido en esa disposición el lote N.º 45 referida, por lo que corresponde dejar sin efecto el Decreto de 11 de Diciembre de 1925 que dispuso la reserva del mismo; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto el Decreto de 11 de Diciembre de 1925 en la parte que declaró reserva forestal el lote N.º 45, Sección D. de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras la que deberá contemplar la situación del poblador don Vicente Cruz.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Justificando inasistencias de una empleada de la Dirección de Economía Rural y Estadística.

Buenos Aires Dicbre 27 de 1927.

1468. — Exp.108019 — 1927. —

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Justifícanse las siguientes inasistencias concediéndose licencia por razones de enfermedad debidamente comprobadas, a la Escribiente de Habilitación de la 2.ª Sección de la División de Contabilidad, dependiente de la Dirección de Administración, adscripta a la Dirección de Economía Rural y Estadística, Señorita Casilda M. Canavesi: por el término de treinta y un días a contar del 1.º al 31 de Diciembre, con goce de sueldo.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Nombrando a un empleado en la Dirección de Patentes y Marcas.

Buenos Aires Dicbre 27 de 1927.

1469. — Exp. 125469. — 1927. —

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nombrase: en la Dirección de Patentes y Marcas—Inc. 9.º—Dirección—Item 1—Subcomisario Técnico—Partida 2—en reemplazo del Doctor Ismael Astrada Pape, que falleció al Ingeniero Civil, Luis Antonio Delpini.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Promoviendo a un empleado en la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1927.

1470. — Exp. 140676. — 1927. —

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Promuévese: en la Dirección General de Enseñanza Agrícola—Inciso 4.º—Chacra Experimental de Puerta de Díaz—Item 5 —, a Capataz Ayudante—Partida 3—en reemplazo de don Juan Ovelar, cuya renuncia se acepta, a contar del 5 de Diciembre, al actual Capatáz de la Estación Agronómica de Concordia (Entre Ríos) don José A Barraza.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo licencia a un empleado de la Dirección General de Inmigración.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1927.

1471. — Exp. 85646. — 1927. —

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo y por razones de enfermedad debidamente comprobadas, al Practicante de la Enfermería de la Dirección General de Inmigración, don Arnoldo Migoni.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Rectificando nombramientos de empleados de varias Direcciones.

Buenos Aires, Dicbre. 15 de 1927.

1472. — Exp. 11903. 1927. — Vistos los respectivos expedientes sobre rectificaciones de nombramientos solicitados por empleados del Departamento de Agricultura y habiéndose justificado debidament en cada caso la procedencia de esos pedidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Rectifícanse los siguientes Decretos en la forma que a continuación se indican: de fecha 3 de Agosto de 1925—referente al nombramiento del Escribiente de la Sección Biblioteca e Informes de la Subsecretaría, don Rodolfo Alfonso, debe considerarse extendido a favor de don Rodolfo Francisco Alfonso; de fechas 30 de Junio y 18 de Septiembre de 1923 y 5 de Noviembre de 1925—referentes a los nombramientos de los siguientes empleados de la División de Defensa Agrícola, de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola: Subcomisario de Distrito don Antonio M. Terragni, Auxiliar Encargado de la Recepción y Expedición del Depósito de Materiales don Alberto Fluss y Subinspector don Pedro V. Kaiser, deben considerarse extendidos a favor de don J. Antonio Terragni; don Carlos Alberto Fluss y don Pedro Valentín Kaiser, respectivamente; de fecha 26 de Junio de 1925, el Capataz Ayudante de la Chacra Experimental de Güemes, de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, don Ricardo Fecilla, debe considerarse nombrado don Ricardo Tecilla de fecha 16 de Septiembre de 1925—el nombramiento del Ayudante del Observatorio Heliofísico de «La Quiaca» de la Dirección Meteorológica, don Vladimir A. Borzeacov, debe considerarse extendido a favor de don Vladimir Borzacov.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cesante a un empleado de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1927.

1473. — Exp. 140512. — 1927. —

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase cesante por razones de mejor servicio, al Escribiente de la Chacra Experimental de Puerta de Díaz, de la Dirección General de Enseñanza Agrícola—Inc. 4.º, ítem 5, partida 4—don Alejandro Arias Carbajal, a contar del 21 de Noviembre ppdo.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo licencia a un empleado de la Dirección de Patentes y Marcas.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1927.

1474. — Exp. 125499. — 1927. —

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia por el término de seis meses por razones de enfermedad debidamente comprobadas, de los cuales cuarenta y cinco días con goce de sueldo como caso de excepción y el resto sin él al Auxiliar de la Mesa de Enseñas, Designaciones y Publicaciones de la Dirección de Patentes y Marcas, don Pedro Costa, a contar del 6 del corriente.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo una licencia y nombrando reemplazante en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1927.

1475. — Exp. 11100. — 1927. —

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia por el término de seis meses, sin goce

de sueldo y por motivos particulares, al Ayudante de la División de Defensa Agrícola, de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, don Manuel Luis Llarín y, nómbrase en su reemplazo interinamente, mientras ésta dure, a don Jorge A. Llarín.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Autorizando a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a invertir hasta la suma de pesos m/n. 1.400.000 en la instalación de una planta de cracking en la Destilería Fiscal de La Plata.

Buenos Aires, Sept. 30 de 1927.

1476. — Exp. 12403. — 1927. — Vista la comunicación elevada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y atenta la información contenida en la misma sobre la conveniencia de ampliar las instalaciones existentes en la Destilería Fiscal de La Plata, erigiendo en ella una nueva planta de cracking capaz de elaborar diariamente de tres mil a cuatro mil barriles (475 a 635 metros cúbicos) de fuel oil virgen, con el fin de intensificar el plan de industrialización de petróleo crudo. y

Considerando:

Que la erección de dicha planta permitirá obtener un considerable aumento en la producción de nafta que justifica ampliamente la inversión solicitada desde que vendrá a reportar ventajas económicas considerables, pues los beneficios anuales de la Destilería se acrecentarán en diez millones (pesos 10.000.000 m/n) más;

Que por otra parte la elaboración de una mayor cantidad de nafta permitirá al Estado realizar más ampliamente el programa de venta y distribución de ese producto y satisfacer por lo tanto en mayor proporción las actuales necesidades del consumo interno;

Que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en previsión de las obras de ampliación de referencia en la Destilería Fiscal de La Plata ha arbitrado en su presupuesto de 1927 los recursos para llevarlas a cabo,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a invertir hasta la suma de $ 1.400.000 m/n., en la instalación de una planta de cracking en la Destilería Fiscal de La Plata, capaz dne elaborar diariamente de 3.000 a 4.000 barriles (475 a 635 metros cúbicos) de fuel-oil virgen, tanques cañerías y demás elementos complementarios.

Art. 2.o — Autorízase igualmente a la Repartición mencionada para requerir propuestas y contratar la ejecución de la obra a que se refiere el articulado precedente dentro del presupuesto de máxima indicado, debiendo hacerlo con intervención de la Comisión Naval Argentina en Nueva York.

Art. 3.o — Impútese dicho gasto al presupuesto vigente de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales para el corriente año.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Adoptando diversas medidas tendientes a asegurar las mayores garantías de sanidad en los vegetales en tránsito en el interior del país.

Buenos Aires, Dicbre. 19 de 1927.

1477. — Exp. 4732. — 1927. — Siendo necesario adoptar un procedimiento que asegure las mayores garantías de sanidad en los vegetales en tránsito en el interior del país, y alejar la posibilidad de que en esa forma adquieran difusión algunas plagas, y pudiendo obtenerse dicho resultado mediante la comprobación de que las respectivas partidas hayan sido previamente tratadas con productos de eficacia oficialmente reconocida como insecticidas, fungicidas, etc.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — El Ministerio de Agricultura aprobará los productos insecticidas, fungicidas y demás productos industriales destinados a la prevención y destrucción de los enemigos de las plantas cultivadas o útiles que, a su requerimiento, así lo solicitaren del mismo los fabricantes, consignatarios, representantes, etc.

Art. 2.o — Las solicitudes en que se recabe la aprobación expresada en el artículo anterior serán presentadas en el formulario especial y acompañadas del papel sellado de actuación, con el agregado del importe correspondiente al arancel establecido para los análisis químicos que rige en la Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo-Ganaderas.

Art. 3.o — El Ministerio de Agricultura sólo aprobará los productos cuyos envases lleven inscriptos en castellano y en lugar visible la fórmula cualitativa y cuantitativa de los mismos, fecha de elaboración—si se tratare de preparados alterables por el tiempo indicaciones precisas acerca de sus usos, métodos de aplicación, dosis etc.

Art. 4.o — El Ministerio de Agricultura al acordar a los productos la aprobación a que se refiere este Decreto, hará determinar previa y respectivamente por los Laboratorios de Química, Patología Vegetal y Zoología Aplicada de la Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo Ganaderas, o de cualquier otro servicio especial que se organizare a estos efectos, la fórmula, composición, caracteres físicos, dosis y usos de los específicos.

Art. 5.o — La Sección Policía de los Vegetales por intermedio de su personal técnico, comprobará si los productos aprobados se expenden conforme con lo dispuesto en el Art. 3.o. Los técnicos autorizados para ello tendrán servicio adquirirán, cuando lo estimaren oportuno y en las condiciones que la misma Sección determina, las cantidades adecuadas de los específicos aprobados a los fines de que las oficinas respectivas certifiquen si su composición no ha variado.

Art. 6.o — El tránsito de vegetales de acuerdo con la reglamentación en vigor, no se autorizará sino cuando las partidas respectivas hayan sido tratadas con los productos aprobados por el Ministerio de Agricultura.

Los funcionarios que intervengan en el cumplimiento de los reglamentos de extinción de plagas declaradas, recomendarán, cuando hubiere lugar el empleo de productos aprobados.

Art. 7.o — Periódicamente el Ministerio de Agricultura publicará por circulares, como asimismo en el Boletín Oficial, la nómina y usos de los productos aprobados, conforme lo dispone este Decreto.

Cuando se comprobare adulteraciones o fórmulas modificadas, se derogará la aprobación oficial otorgada y se publicará la lista de los productos que hubieren sido sofisticados.

Art. 8.o — Apruébase el formulario a que se refiere el artículo 2.o cuyo texto ha sido propuesto por la Comisión de referencia.

Art. 9.o — Quedan sin efecto todos los certificados que hubieran sido acordados por el Ministerio de Agricultura con anterioridad a la promulgación de este Decreto.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando un contrato

Buenos Aires, Dicbre. 20 de 1927

1478. — Exp. 33835. — 1927. — Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura eleva el contrato celebrado con el Sr. Natalio Ricardoni hijo, por el cual este cede nuevamente por el término de cinco años, el terreno que ocupa actualmente el bañadero de «El Tío» F. C. C. C. Departamento de San Justo de la Provincia de Córdoba, con la única compensación de bañar gratuitamente dos mil animales de su propiedad, por año; atento a lo manifestado por la Dirección General de Ganadería y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o—Apruébase el contrato de referencia y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Decreto disponiendo se entregue la suma de $ 109,78 m/n., a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, para reintegrarla a don Alberto J. Caviezel, ex alumno de la Escuela de Agricultura de Casilda.

Buenos Aires, Dicbre. 22 de 1927

1479. — Exp. 140540. — 1927. — Visto el presente expediente, atento lo solicitado y en mérito a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General de la Nación, previa intervención, a la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura, la suma de ciento nueve pesos con setenta y ocho centavos (pesos 109,78) moneda nacional, remanente de la cuota de pensión de don Alberto J. Caviezel, quien ha dejado de ser alumno de la Escuela de Agricultura de Casilda, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola del citado Departamento, cuya cantidad deberá reintegrarse al citado ex alumno.

Art. 2.o — Impútese a la cuenta especial «Venta de Productos y Cuotas de Alumnos», Art. 41 de la Ley General de Presupuesto vigente N.o 11.389

Art. 3.o — Tómese nota, comuníquese, etc. y a los efectos consiguientes, pase al Ministerio de Hacienda.

ALVEAR
Emilio Mihura

Autorizando la inversión de una suma en adquisición de materiales

Buenos Aires, Dicimbre 23 de 1927.

1480. — Exp. 128301. — 1927. — Visto el presente expediente en el cual la Sección Servicios Internos del Ministerio de Agricultura, solicita la provisión de diversos materiales con destino a las obras de ampliación de los pabellones de la Dirección General de Laboratorio e Investigaciones Agrícolo-Ganaderas de ese Departamento: atentos los informes producidos y lo determinado por el artículo 49 de la Ley de Presupuesto en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Dirección de Administración del citado Departamento, para que adquiera en la suma de dos mil seiscientos ochenta y seis $ con setenta y cinco centavos ($ 2.686,75 m/n) moneda nacional, los distintos materiales con destino a las obras de ampliación que se realizan en la Dirección General de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo-Ganaderas del mismo, de acuerdo al detalle que se expresa a fs. 20 del presente expediente.

Art. 2.o — Impútese al Acuerdo de Gobierno de fecha 18 de Octubre del corriente año, «Reparaciones».

Art. 3.o — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos vuelva a la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura.

ALVEAR
Emilio Mihura

Autorizando la adquisición de una casilla desarmable.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1927.

1481. — Expediente 140.756—1927. — Visto el presente expediente en el cual la Dirección General de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura, solicita la adquisición de una casilla y dos tinglados con destino al semillero de Mantredi anexo a la Escuela de Agricultura de Córdoba de su dependencia; atento a los informes producidos y lo determinado por el Art. 49 de la Ley de Presupuesto en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Dirección General de Enseñanza Agrícola del citado Departamento, para que adquiera en la suma de tres mil siete pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 3.007,05 m/n.), una casilla desarmable compuesta de dos piezas, cocina y galería y dos tinglados desarmables tipo N.o 72, conforme a la propuesta de la casa Tortosa Hnos. por ser la más conveniente y con destino al vivero de Mantredi anexo a la Escuela de Agricultura de Córdoba.

Art. 2.o — Este gasto será atendido por la Dirección de la Escuela de Córdoba con los fondos para la instalación y funcionamiento del vivero mencionado, provenientes del Art. 41 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3.o — Tómese nota y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura.

ALVEAR
Emilio Mihura

Decreto disponiendo entrega suma pesos 200,00 m/n., a Dirección Administración Min. Agricultura, para reintegrar a don Felipe Senn, padre ex alumno Escuela Casilda, José Enrique Senn.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1927.

1482. — Expediente 140.674—1927. — Visto el presente expediente, atento lo solicitado y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General de la Nación, previa intervención, a la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura, la suma de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.00 m/n.), importe de la cuota de pensión correspondiente al segundo semestre del año en curso, de don José Enrique Senn, quien ha dejado de ser alumno de la Escuela de Agricultura de Casilda, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola del citado Departamento, cuya cantidad deberá reintegrarse a don Felipe Senn, padre del mencionado ex alumno.

Art. 2.o — Impútese a la cuenta especial «Venta de Productos y Cuotas de Alumnos», Art. 41 de la Ley General de Presupuesto vigente N.o 11.389.

Art. 3.o — Tómese nota, comuníquese, etc. y a los efectos consiguientes, pase al Ministerio de Hacienda.

ALVEAR
Emilio Mihura

Decreto autorizando adquirir auto «Rugby» en agencia dicha marca en esta Capital o bien en Posadas, en lugar de hacerlo en la casa Antonio I. Scarcella.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1927.

1483. — Expediente 140.627—1927. — Visto el presente expediente, atento lo solicitado por la Dirección General de Enseñanza Agrícola del Departamento de Agricultura y en mérito a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — La Dirección General de Enseñanza Agrícola con intervención de la de Administración del Ministerio de Agricultura, procederá a adquirir en la suma de dos mil trescientos ochenta y un pesos moneda nacional ($ 2.381,00 m/n), un automóvil «Rugby», de cuatro cilindros, doble faeton especial, equipado con su quinta goma y demás accesorios, con destino a la Escuela Práctica de Agricultura de Posadas, dependiente de la primera de las reparticiones nombradas, en la agencia de la mencionada marca en esta Capital o bien en la ciudad de Posadas, dejándose sin efecto la adjudicación hecha a favor de la firma comercial Antonio I. Scarcella, dispuesta por Decreto de 19 de octubre último (Exp. 139.560—1927).

Art. 2.o — Impútese la presente erogación al Art. 41 de la Ley General de Presupuesto vigente N.o 11.389.

Art. 3.o — Tómese nota, comuníquese, etc. y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Enseñanza Agrícola, previo conocimiento de la de Administración del Departamento de Agricultura.

ALVEAR
Emilio Mihura

Autorizando la adquisición de veintiún motores eléctricos para los Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927.

1484. — Expediente 7829—1927. — Visto el presente expediente en él cual los Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura, solicitan la provisión de 21 motores eléctricos destinados al funcionamiento total de las máquinas a instalarse en el nuevo local de los mismos; atento los informes producidos y lo determinado por el Art. 49 de la Ley de Presupuesto en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, para que adquiera en la suma de cuatro mil ciento sesenta pesos moneda nacional (pesos 4.160,00 m/n.), veintiún motores eléctricos de las características detalladas a fs. 42 de este expediente, destinados al nuevo local de los Talleres Gráficos del mismo Departamento, para el funcionamiento total de las máquinas a instalarse y conforme a la propuesta de la Compañía Bergmann por ser la más conveniente.

Art. 2.o — Impútese a la cuenta especial «Impresiones por los Talleres Gráficos, Decreto julio 6 de 1916».

Art. 3.o — Tómese nota y a sus efectos vuelva a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura.

ALVEAR
Emilio Mihura

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos. — Se le autoriza para que prosiga por vía administrativa, las obras de reconstrucción del camino de herradura de San Juan a Calingasta (San Juan), pres. $ 102.564,17 moneda nacional.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1927.

2488. — Expediente 6.183—C—1908 — Visto este expediente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la primera de las citadas reparticiones para que conforme a la documentación aprobada por Decreto de 15 de noviembre de 1926 (fs. 166), prosiga por vía administrativa las obras de construcción del camino de herradura de San Juan a Calingasta (San Juan) una vez que entre en vigor el presupuesto promulgado por Ley 11.39? hasta la concurrencia de $ 102.564,17 m/n., que es el costo de las obras que aun falta ejecutar para llegar al límite del presupuesto aprobado de $ 485.897,50 m/n.

Art. 2.o — Impútese oportunamente este gasto al Anexo L, inciso 6, ítem 2, partida 94, Presupuesto 1928.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparación en los caminos de acceso a la estación La Nevada, zona del F. C. Rosario a Puerto Belgrano en la provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1927

2489. — Expediente 10.196—F—1917. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su aprobación la documentación que ha preparado relativa a las obras que llevará a cabo en los caminos de acceso a la Estación La Nevada, zona del F. C. Rosario a Puerto Belgrano en la Provincia de Buenos Aires y cuyo presupuesto de $ 64.555.00 m/n., se descompone en los siguientes parciales:

Camino de La Nevada hacia Huanguelen:

I — Obras a ejecutar. $ 14.379,95 moneda nacional.

II — Materiales y transportes a cargo de la Administración, $ 364,00 moneda nacional.

III — Imprevistos 5 %, $ 737,20 m/n.

IV — Gastos de inspección $ 2.000,97 moneda nacional.

Camino de inmediato acceso a la Estación La Nevada y hacia Guaminí.

I — Obras a ejecutar, $ 14.188,65 moneda nacional.

II — Materiales y transportes a cargo de la Administración, $ 1.659,00 moneda nacional.

III — Imprevistos 5 %, $ 807,38 moneda nacional.

IV — Gastos de inspección, $ 2.000,97 moneda nacional.

Camino de La Nevada hacia Otoño, al N. O. y hacia La Copeta:

I — Obras a ejecutar, $ 23.201,20 moneda nacional.

II — Materiales y transportes a cargo de la Administración, $ 1.582,00 moneda nacional.

III — Imprevistos 5 %, $ 1.243,66 moneda nacional.

IV — Gastos de inspección, $ 2.000,14 moneda nacional.

Y de acuerdo con lo informado precedentemente por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el proyecto y presupuesto de que se trata, valor este último de sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional ($ 64.555,00 m/n.) y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que licite públicamente la adjudicación de esos trabajos de acuerdo con las disposiciones vigentes y con las salvedades establecidas por Decreto de fecha 12 de julio de 1923 dejándose sin efecto la resolución de fecha 24 de marzo de 1918 por la que se disponía dentro de la suma de $ 299,00 m/n. la reparación del camino a La Nevada acreditándose este cantidad a la Ley 5315.

Art. 2.o — Este gasto se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparo en los caminos de Pichincha hacia el Norte, zona del F. C. Pacífico (Bs. Aires).

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1927.

2490. — Expediente 2?.8?5—C—1922. — Visto este expediente por el cual la Dirección General de Puentes y Caminos eleva la adjunta documentación que ha preparado, para la ejecución de obras de reparo de los caminos de Pichincha hacia el Norte, zona del F. C. Pacífico (Provincia de Buenos Aires) cuyo presupuesto total de $ 19.107,67 m/n., se desdobla en la siguiente forma:

Camino de Pichincha hacia el Norte N.o 1:

Obras a ejecutar, $ 11.919,05 m/n.

Materiales y transportes, $ 1.006,?0 moneda nacional.

Imprevistos 10 %. $ 1.292,52 m/n.

Gastos de inspección, $ 1.382,23 m/n.

Depreciación equipo 5 %, $ 595,95 moneda nacional.

Camino de Pichincha hacia el Norte N.o 2:

Obras a ejecutar, $ 2.234,31 m/n.

Imprevistos 10 %, $ 223,43 m/n.

Gastos de inspección, $ 342,26 m/n.

Depreciación equipo 5 %, $ 111,72 moneda nacional.

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la adjunta documentación, cuyo presupuesto total asciende a la suma de diez y nueve mil ciento siete pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional (pesos 19.107,67 m/n.) para la ejecución de las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que como lo propone proceda a llevarlas a cabo administrativamente con el personal y elementos de que dispone, cumplimentando las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2.o — Impútese dicho gasto a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División expresada, y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción del camino de el Molino al arroyo Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1927.

2492. — Expediente 7.791—C—1927. — Visto este expediente por el que el Consorcio Caminero Vecinal del Molino, de Concepción del Uruguay, gestiona la entrega del subsidio de pesos 30.000,00 m/n., asignado en el Presupuesto vigente para la construcción del camino de el Molino al arroyo Urquiza, a cuyo efecto acompaña la documentación correspondiente a las obras que se propone realizar, y

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Puentes y Caminos, en razón de que los documentos formulados por la Institución recurrente, fueran incompletos, ha preparado el adjunto proyecto y presupuesto, importe éste de $ 43.622,00 m/n., y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto, importe este último de cuarenta y tres mil seiscientos veintidós pesos moneda nacional ($ 43.622,00 m/n.) que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos en sustitución del presentado por el Consorcio nombrado.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, la que deberá extender la respectiva orden de pago por la suma de $ 30.000,00 m/n., en la forma indicada en su precedente informe, con cargo al Anexo L, inciso 12, ítem 2, partida 20 del Presupuesto vigente; fecho, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Solicitando cambio de imputación del gasto a incurrirse en la reparación del camino de Ojo de Agua al Este, Santiago del Estero.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1927.

2493. — Expediente 21.676—C—1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos manifiesta que como la suma asignada para «Conservación de puentes y caminos» es insuficiente para atender todas las obras incluídas en el Plan de Trabajos para el año en curso, solicita el cambio de imputación del gasto a incurrirse en la reparación del camino de Ojo de Agua al Oeste, Santiago del Estero, cuyo proyecto y presupuesto de $ 5.000,00 m/n., fueron aprobados por Decreto de fecho 8 de abril ppdo.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Modifícase el decreto aludido de fecha 8 de abril ppdo., en el sentido de que el gasto de $ 5.000,00 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 12, ítem 2, partida 2 del Presupuesto vigente.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de un mimeógrafo «Edison» con destino a la 5.a Sección de su dependencia en la provincia de Salta.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1927.

2491. — Expediente 25.575—P—1927. — Visto este expediente, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que, como lo solicita, adquiera dentro de la cantidad de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800.00 m/n.), un mimeógrafo «Edison» con destino a la 5.a Sección de su Dependencia, en la provincia de Salta.

Art. 2.o — El presente gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.o, ítem 3, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparacion del camino de Algarrobo hacia el Sud-zona del Ferrocarril Sud en la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, Dicbre. 21 de 1927

2495 — Exp. 25.700-C-1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su aprobación la adjunta documentación que ha preparado relativa a la reparación del camino de Algarrobo hacia el Sud-zona del F. C. Sud en la provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto de $ 7.700,00 m/n., se descompone en los siguientes parciales:

I — Obras a ejecutar, $ 5.384,23 m/n.

II — Materiales y Transportes, pesos 370,64.

III — Imprevistos, $ 287,74 m/n.

IV — Depreciación de equipo 5 %. $ 269,21 m/n.

V — Pasajes, $ 372,00 m/n.

VI — Gastos de Inspección, pesos 1.016,18 m/n.

Considerando que los trabajos consistirán en la ejecución de abovedamientos, terraplenes, zanjas de desagüe relleno de zanjas, formación de calzada con tosca y piedra, consolidación de la misma entre médanos fijos y construcción de una cañería simple, y que las obras se hallan justificadas por las necesidades del tráfico, y dado el escaso monto de las mismas, nada obsta en aprobar la documentación elevada y autorizar a la Repartición del ramo para que las lleve a cabo por vía administrativa como lo propone; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315;

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a la suma de siete mil setecientos pesos moneda nacional (pesos 7.700,00 m/n.) con el destino expresado, y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que lleve a cabo los mentionados trabajos por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones en observancia, y con cargo de en oportunidad, rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2o. — Este gasto se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese tómese razón por la División de los Fondos de la Ley 5315 vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Camino de Tucumán a Salta — Sección Tucumán Tapia — Provincia de Tucumán — Proyecto de reparaciones.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927.

2496 — Exp. 12.126-C-1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos manifiesta que con motivo de la clausura para el tráfico ferroviario del viaducto sobre el Saladillo, en el camino de Tucumán a Salta por Tala, Sección Tucumán Tapia, se producirá un extraordinario tránsito de pasajeros y carga, y

Considerando:

Que la Dirección técnica aludida estimando necesario proceder a la reparación del tramo B-C-D E (planimetría fs. 10) del camino indicado lo que implica un pequeño aumento en el recorrido a cambio de una segura regularidad de las comunicaciones. eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de $ 10.633,00 m/n.

Que los trabajos a ejecutarse consistirán en obras de abovedamientos, enripiados y construcción de tres alcantarillas de caños de cemento armado, considerándose el gasto a incurrirse equitativo; y

De acuerdo con lo informado precedemente por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina.—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la documentación de que se trata cuyo presupuesto asciende a la suma de ($ 10.633.00 m/n.) diez mil seiscientos treinta y tres pesos moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que por vía administrativa lleve a cabo esos trabajos.

Art. 2º. — Este gasto se imputará al Anexo L. inciso 12, ítem 2º. partida 1 del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando contrato celebrado para la construcción de dos chatas.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1927.

2497 — Exp. 28.832-N-926. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el contrato que ha celebrado, ad-referéndum del P. E., con el señor Luis A. Lan, representante de los Astilleros Yarrow y Cía., relativo a la construcción de dos chatas de reducido calado, con destino a la navegación del Río Bermejo, que le fueron adjudicadas por decreto de 28 de Octubre ppdo. (fs. 159 y 160);

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina.—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato de que se ha hecho referencia, corriente de fs. 164 a 171.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

D. G. de Navegación y Puertos. — Autorizando suministro de 10.000 m3. de material dragado a la Asociación Tutelar de Menores para relleno de su terreno.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1927.

2498. — Exp. 6966-E-1927. — Visto que la Asociación Tutelar de Menores, se presenta solicitando que se le concedan 10.000 m3 de material proveniente del dragado, para rellenar el terreno de la Escuela Industrial «General Victorica», Isla «Silvia» «Tigre», y

Teniendo en cuenta que, como lo informa la Dirección General de Navegación y Puertos, dados los fines que persigue la Institución recurrente, no hay inconveniente alguno en acceder a lo que se pide, dentro de las condiciones establecidas al efecto y a las que la misma ha prestado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina.—
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para suministrar a la Asociación Tutelar de Menores, el material de dragado que se solicita, dentro de las siguientes condiciones:

a) — La Dirección General de Navegación y Puertos ejecutará con sus elementos el relleno de los terrenos de que se trata, hasta un total de 10.000 metros cúbicos.

b) — La Asociación recurrente abonará la suma de ($ 0.50 m/n.) cincuenta centavos moneda nacional, por cada m3 de relleno.

c) — Previamente a la iniciación de los trabajos, la peticionante depositará en la Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 5.000 m/n.) cinco mil pesos moneda nacional, importe de los 10.000 m3. del material dragado a depositarse.

d) — Una vez terminado el trabajo, la Dirección General de Navegación y Puertos efectuará el levantamiento taquimétrico de la zona rellenada, calculándose por diferencia con el que se efectuará antes de iniciar las obras, los metros cúbicos de material depositado en el terreno y formulándose la correspondiente factura por la diferencia que resultare; bien entendido que la recurrente depositará el saldo o se le devolverá, según que resulte deudora o acreedora por mayor suma que la depositada.

e) — Los terraplenes deberán ser arreglados en el caso de rotura, siguiendo las instrucciones que formule la citada Dirección de Navegación y Puertos.

f) — Si el plantel de dragado y refoulado no pudiera trabajar a causa de la rotura de algún terraplén, la demora será abonada por la Asociación recurrente, a razón de ($ 50.00 m/n.) cincuenta pesos moneda nacional por cada hora o fracción mayor de media.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

D. G. de Navegación y Puertos. — Autorizando prosecución de las obras del puerto de Comodoro Rivadavia.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1927.

2499 — Exp. 25.917-N-927. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el plan de trabajos que ha confeccionado para las obras del puerto de Comodoro Rivadavia correspondientes al año 1928, cuyo costo total según los presupuestos que correspon- según lo presupuestos que corren adjuntos ascenderá a $ 2.334.125,73 m/n., y

Considerando:

Que las obras portuarias de Comodoro Rivadavia se llevan a cabo en virtud de los decretos de 28 de Agosto de 1920 y 3 de Febrero de 1926, dictados respectivamente por intermedio de los Departamentos de Agricultura y Obras Públicas;

Que los trabajos de que se trata que asciende el total a $ 2.334.125,73 m/n. se hallan incluídas según lo expresa la Dirección técnica dentro del plan general aprobado por el Acuerdo de 3 de Febrero de 1926 antes mencionado;

Que como lo expresa la Dirección General de Contabilidad los recursos existentes por imperio de la Ley 10285, sumados a los que acuerda la Ley de Presupuesto 11399 para el año 1928, son suficientes para atender el gasto que representan los trabajos para los cuales se pide autorización;

Que en mérito a lo expuesto y siendo que las obras ya terminadas se han llevado a cabo por vía administrativa, no exsite impedimento alguno para que su prosecución dentro del plan acompañado, se efectúe en la misma forma, aprovechando así la Dirección técnica del plantel y personal existente en el recinto de las obras, con beneficio para los intereses fiscales;

Que procede también autorizar a la Repartición bajo cuyo control se ejecutarán los trabajos para que licite con ajuste a las disposiciones vigentes, la adquisición de los útiles, maquinarias, embarcaciones, etc. que se preveen en el plan materia de consideración;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para llevar a cabo administrativamente en el ejercicio de 1928 los trabajos a que se ha hecho referencia para el Pto. de C. Rivadavia con ajuste al plan acompañado y presupuesto total de dos millones trescientos treinta y cuatro mil ciento veinticinco pesos con setenta y tres centavos moneda nac. ($ 2.334.125,73 m/n.), que se aprueban, quedando facultada a la vez para licitar los materiales a que se hace referencia en el considerando 5º. del presente.

Art. 2º. — El gasto que se autoriza a invertir se imputará al Anexo L. inciso 5º., ítem 4 partida 6 del presupuesto vigente Ley 10235 y a los recursos que fija la Ley 11399 para el año 1928.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos la que deberá informar por cuenta separada en cuanto a los trabajos de 520 metros de muelle del gran dique viaducto a que hace referencia la de Contabilidad.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Resolución de caducidad y archivo de la concesión para explorar o catear petróleo otorgada a favor de los señores Pastor Rómulo Daus y Hjalmar Henrichson, en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente D-1084-22 (M-19759-1925).

Buenos Aires, Enero 16 de 1928. — Visto este expediente, atento a lo informado por Minas, y considerando... — Se resuelve: — Declarar caduca la concesión otorgada y ordenar el archivo de este expediente, previa reposición de sellos. Notifíquese, publíquese, tome nota Escribanía de Minas y Minas. — (Fdo.) F. Cardellini, Director General interino. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Resolución de caducidad y archivo de la concesión para explorar o catear petróleo otorgada a favor de los señores Antonio de Torres y Hjalmar Henrichson, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, del Territorio Nacional del Chubut. — Expediente T-1284-22, agregado al expediente M-15069-1926.

Buenos Aires, Enero 16 de 1928. — Visto este expediente, atento a lo informado por Minas y considerando... — Se resuelve: — Declarar caduca la concesión otorgada y ordenar el archivo de este expediente, previa reposición de sellos. Notifíquese, publíquese, tome nota Escribanía de Minas y Minas. — (Fdo.) F. Cardellini, Director General interino. — Natalio Abel Vadell, Escribano, de Minas.

Concesión de permiso de cateo para explorar o catear petróleo otorgada a favor de la Sociedad Anónima ''Patagonia'', en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, del Territorio Nacional del Chubut. — Expediente M-5587-1926 (A-135-1921).

Diligencia de mensura del permiso de cateo tramitado en el expediente A-135-21. — El que subscribe, Jefe de Topografía de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, designado por resolución de dicha Dirección General con fecha 12 de Marzo del año 1927 para efectuar la mensura, deslinde y amojonamiento de la superficie del permiso de cateo tramitado en el expediente A-135-21, se trasladó al terreno comenzando las operaciones el 19 de Abril de 1927 en el lote 14 de las tierras destinadas a las familias de Sud Africa (Colonia Escalante), del Territorio del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, previo aviso a las autoridades del Territorio. Encontrado en el terreno el mojón que marca el vértice Noroeste del lote N.º 14 ubiqué la superficie del permiso de cateo en la forma siguiente: Lado Norte: del esquinero N.W. del citado lote 14 con un ángulo de 90º 00'00''E. sobre el límite occidental del mismo lote y con rumbo N.89º13'10''E. tracé una línea recta hasta encontrar la prolongación del límite Oeste del cateo H-1714-20, donde coloqué el mojón NE. del cateo N.º 249, a una distancia de dos mil cuatrocientos veinticinco metros con seis decímetros (2425m6). Las distancias parciales son: mojón esq. 15-estaca d. 1=537m6, estacas d.1-d2=1232m9, estaca d2-mojón 249=655m1. Lado Oeste: Siguiendo el límite Oeste del lote 14, se midió desde el esquinero N.W. del mismo lote con rumbo S.0º46'50''E., una distancia de cuatro mil ciento treinta y dos metros con cinco decímetros (4132 m5), donde se ubicó el mojón S.W. del cateo N.º 247. Las distancias parciales son: mojón esq. 15-estaca a.4=966m6, estacas a4-a3=2867m7, estacas a3-a7=87m7, estacas a.7-a6=177m9 y estaca a6-mojón 247=31m6. Lado Sud: Desde el mojón 247 se trazó con rumbo N.89º-11'10''E., una línea recta hasta encontrar la prolongación Sud del límite Oeste del cateo H-1714-20, donde coloqué el mojón SE. del cateo N.º 235, a una distancia de dos mil cuatrocientos trece metros con siete decímetros (2413m7). Las distancias parciales son: mojón 247-estaca g.3=50m1, estaca g.3-g.2=37m8, estaca g.2-g.1=1150m4 y estaca g.1-mojón 235=1175m4. Lado Este: prolongando el límite Oeste del cateo H-1714-20 en dirección al Norte y el Sud, se midió con rumbo N.0º37'20''W., la distancia entre los mojones 235 y 249, que resultó de cuatro mil ciento treinta y dos metros con un decímetro (4132m1). Las distancias parciales son: mojón 235-estaca e.7=396m7, estacas e.6-e.7=781m7, estacas e.5-e.6=1311m2, estacas e4-e.5=705m8, estacas e.3-e.4=640m4, estacas e.2-e.3=35m6 y estaca e.2-mojón 249=260m7. Superficie: el total de la superficie es de novecientas noventa y nueve hectáreas ochenta y siete áreas veintisiete centiáreas. Mojones: se encontró en el terreno junto a los alambrados el mojón de la Oficina de Tierras, que marca el vértice Noroeste del lote 14. Consiste en un caño de 7 cm. de diámetro y lleva una chapa perforada con el N.º 15. También se encontró el mojón S.W. del mismo lote a una distancia de cinco mil cincuenta y cinco metros al Sud, junto a los alambrados y marcados por una chapa perforada con el N.º 14 y de la misma característica que el mojón N.W. Los mojones Nros. 247, 235 y 249 son caños de hierro de 7 cm. y de 1m40 de largo, marcado con las letras D. M. G. H. y su número correspondiente, sobresalen del suelo 50 cm., son pintados en blanco y afirmados en el suelo con hierro travesaños en una profundidad de 90 cm. más o menos. Las estacas de hierro son caños de 1'' de diámetro y 70 cm. de largo, con excepción de e.4, e.5, e6 y e7, que son de hierro redondo, encontrados en el terreno. Ubicación del cateo: La diferencia de las medidas del cateo definitivo con las indicadas por el Registro Gráfico, ha sido producida a causa de las distancias encontradas en el terreno que no concuerdan con los planos de Registro Gráfico. En lugar de quedar un sobrante entre los cateos A-135-21 y H-1714-20, como lo indica el plano de Registro Gráfico, se encontró solamente una distancia de 2420m. aproximadamente entre el límite Oeste del lote 14 y el límite Oeste del cateo H-1714-20. Para evitar una superposición y en vista de que el límite Oeste del lote mide 55m. más que los 5.000 m. indicados en los planos, se extendió el permiso de cateo más al Sud hasta integrar la superficie solicitada por los interesados. Relacionamiento: Las coordenadas y los rumbos son referidos al cero de las coordenadas de la triangulación existente en la zona de Comodoro Rivadavia por intermedio del punto B sobre el Cerro Sarnoso, determinado por visuales a los puntos trigonométricos triángulo 2, triángulo 1 y triángulo 11. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1927. — (Fdo.) Federico Graef. — Resolución: Buenos Aires, Enero 5 de 1928. — Vista la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo, registrada bajo el N.º 648 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, a nombre de los señores Félix Luis de Arisqueta y Alban P. Little y de la cual son actuales titulares de la presente solicitud, según transferencia anotada bajo el N.º 982 del correspondiente Libro, la Sociedad Anónima ''Patagonia''; habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones de Ley y practicada la ubicación y demarcación durante el período comprendido entre el 19 de Abril de 1927 al 12 de Mayo del mismo año por el perito don Federico Graef, designado por Resolución de fecha Marzo 12 de 1927 y considerando: Que tal como lo indica Minas, la mensura ha sido bien ejecutada y los límites de la zona demarcada son prácticamente los mismos que los expresados en el Registro. De acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería, las disposiciones reglamentarias vigentes y lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 27 de Junio

de 1912, el Director General de Minas, Geología e Hidrología, resuelve: Art. 1.° Aprobar la mensura practicada y otorgar a la Sociedad Anónima "Patagonia", permiso exclusivo para explorar o catear petróleo por el término de doscientos (200) días en una superficie de novecientas noventa y nueve hectáreas ochenta y siete áreas veintisiete centiáreas (999h.78ár.27 cs.), en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, ubicadas de la siguiente manera: desde el mojón o vértice Noroeste del lote catorce (14) que coincide con el esquinero Noroeste del cateo, se midió sucesivamente: dos mil cuatrocientos veinticinco metros sesenta centímetros (2425m60) al Norte ochenta y nueve grados trece minutos diez segundos Este (N.89°13'10''E.); cuatro mil ciento treinta y dos metros diez centímetros (4132m10) al Sud treinta y siete minutos veinte segundos Este (S.0°37'20''E.); dos mil cuatrocientos trece metros setenta centímetros (2413m70); al Sud ochenta y nueve grados once minutos diez segundos Oeste (S.89°11'10'' W.) y finalmente cuatro mil ciento treinta y dos metros cincuenta centímetros (4132m50) al Norte cuarenta y seis minutos cincuenta segundos Oeste (N. 0°46'50''W.), llegando al punto de partida.—Art. 2.° De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día cuatro (4) del mes de Febrero pmo. y vencerán el día veintidós (22) del mes de Agosto del corriente año. Dentro del primer plazo quedarán instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso, bajo apercibimiento de declarar caduca la concesión según lo establece el Art. 19 del Superior Decreto del 10 de Enero de 1924. — Art. 3.° El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 4.° Inscríbase en el Registro de Exploraciones el acta de ubicación y la presente resolución y dése al interesado como constancia copia del registro y del plano correspondiente, previa agregación al expediente del sellado por el importe del canon legal. — Art. 5.° Notifíquese, publíquese, comuníquese, repónganse los sellos y vuelva a la Sección Minas a sus efectos. — Fdo.: F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, Enero 10 de 1928. — Inscribióse el acta de mensura y la precedente resolución de concesión de permiso de cateo a nombre de la Sociedad Anónima "Patagonia", bajo el N.° 869, folio 10 del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Acta de mensura y aprobación de la misma correspondiente a la concesión de permiso de cateo otorgada a la "Astra", Compañía Argentina de Petróleo, expediente R-1382-918, Territorio Nacional del Chubut—

Diligencia de mensura. — El Agrimensor que subscribe, Roberto G. Krause, cartógrafo de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, comisionado por Superior Resolución para efectuar la mensura y demarcación del permiso de cateo a que se refiere el expediente letra R-número 1382 del año 1918, registrado a favor de los señores James Robertson Mac Donald y Ricardo D. Rezábal, ubicado en el lote 24 de la Colonia Escalante, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio del Chubut, previas las citaciones pasadas por la Sección Minas al interesado y colindante y después de pasar aviso al señor Gobernador del Territorio, procedió a llenar su cometido en la siguiente forma: Habiendo encontrado en el terreno ya replanteado, por el Topógrafo de esta Dirección, señor Orlando L. Carnacini, el límite entre los lotes 24 y 25, donde debía apoyarme, procedí a verificar su trazado, encontrando perfectamente unidos por una recta de rumbo Sud cuatro minutos veinte segundos al Este (S-0° 04'20''E.), los mojones NE. 25 y SO. 24, también se encontró a seis metros con trece centímetros (6.13m.) al Sud cuatro minutos veinte segundos Este (S-0° 04'20''E.) del mojón NE 25, el mojón 1037 bis o NE. del cateo F-178-21; considerando que la ubicación del esquinero NO. del cateo a mensurar coincidente con el mojón 1037 bis era conveniente, partí de dicho mojón y ubiqué a los dos mil quinientos metros con veinte centímetros (2.500.20 mts.) al Sud cuatro minutos veinte segundos Este (S.0°04' 20''E.) de 1037 bis el mojón número 267, esquinero SO. del cateo a mensurar, encontrándose a los dos mil ciento cincuenta y nueve metros con cuarenta y cinco centímetros (2.159.45 mts.) de 1037 bis la estaca intermedia d; a los diez y siete metros (17 mts.) de d, la estaca d'; donde se midió una base perpendicular a este límite de setenta y dos metros con treinta centímetros (72.30 mts.) y a los trescientos veintitrés metros con setenta y cinco centímetros (323.75 mts.) de d', el mojón número número 267. Desde 267 y con rumbo Norte ochenta y nueve grados cincuenta y cinco minutos, cuarenta segundos al Este (N.89°55'40''E.) se trazó el límite Sud de dos mil cuatrocientos noventa y nueve metros con sesenta centímetros (2.499.60 mts.), encontrándose a los un mil sesenta y tres metros con cuarenta y tres centímetros (1.063.43 mts.) de 267, la estaca intermedia a; en este punto se midió una base perpendicular de ciento un metros con cuarenta y seis centímetros (101.46 mts.); a los quinientos setenta y seis metros con treinta y nueve centímetros (576.39 mts.) de a, la estaca a'; en este punto se midió también una base perpendicular de sesenta y seis metros con sesenta y seis centímetros (66.66 mts.); y a los ochocientos cincuenta y nueve metros con setenta y ocho centímetros (849.78 mts.) de a, el mojón 253, que se colocó. Desde 253 y con rumbo Norte cuatro minutos diez segundos al Oeste se trazó el límite Este de dos mil quinientos un metros con diez centímetros (2.501.10 mts.), encontrándose a los dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro metros con cincuenta y ocho centímetros (2.454m58), de 253 la estaca intermedia c y a los cuarenta y seis metros con cincuenta y dos centímetros (46m52) de C, el mojón 269. Luego volviendo el mojón 237 bis se trazó con rumbo Norte ochenta y nueve grados cincuenta y cinco minutos cuarenta segundos al Este (N.89°55'40''E.) El límite Norte de dos mil cuatrocientos noventa y nueve metros con cincuenta y ocho centímetros (2.499m58), encontrándose a los veintiséis metros con setenta y nueve centímetros (26m79) de 1037 bis, la estaca intermedia d; a los ciento veinte metros con cuarenta y tres centímetros (120m43) de b, la estaca b1 (estas dos distancias fueron medidas a cinta); a los mil setecientos catorce metros con tres centímetros (1.714m03) de b1 la estaca b2; a los quinientos setenta metros con setenta y cinco centímetros (570m75) de b2 la estaca b3 y a los sesenta y siete metros con cincuenta y ocho centímetros (67m58) de b3 el mojón 269 que se colocó. Con lo que quedó cerrado el cateo R-1382-18, resultando una superficie de seiscientos veinticinco hectáreas cinco áreas cincuenta y nueve centiáreas (625h.05ár.59cs.). Las características de los mojones empleados son los siguientes: caños tubulares de hierro de 0.063 metros de diámetro por 1m50 de largo, llevando en su parte superior estampadas a martillo las iniciales D. M. G. H. y el número correspondiente y sobresalen del suelo 0m50 a 0m70 y están rodeados de un montón de tierra y piedras. Las estacas son caños tubulares de hierro de 0.030m. a 0.38m. de diámetro y de 0m70 a 0m80 de largo, terminadas en punta; en su parte superior llevan estampados a martillo las iniciales D. M. G. H., fueron enterradas hasta sobresalir del suelo de 0m20 a 0m30. Al plano en escala 1:20.000 se agregaron los perfiles longitudinales aproximados de los límites para facilitar la búsqueda de estacas y mojones. Con el acta de cierre que también se agrega, se dió por terminada la mensura del cateo R-1382-18. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1927. — (Fdo.) R. Krause. — Resolución: — Buenos Aires, Enero 12 de 1928. — Habiéndose practicado la ubicación y demarcación del presente permiso de cateo durante el período comprendido entre el 14 de Febrero de 1927 al 12 de Mayo del mismo año, por el perito don Roberto G. Krause, designado por resolución de fecha 18 de Noviembre de 1926 y considerando: Que el cateo concedido con anterioridad, sin previa mensura, aún está vigente, venciendo sus términos el 20 de Abril próximo; que tal como lo indica Minas, la mensura ha sido bien ejecutada y los límites de la zona demarcada son prácticamente los mismos que los expresados en el registro. De acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería, las disposiciones reglamentarias vigentes y lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912, el Director General de Minas, Geología e Hidrología, Resuelve: Art. 1.° Aprobar la mensura practicada, quedando definida la superficie del cateo de la siguiente manera: desde el mojón o vértice NO. del cateo ubicado a tres mil setecientos un metros cincuenta y cuatro centímetros (3701m54) al Norte cuatro minutos veinte segundos Oeste (N.0°04' 20''W.) del esquinero Sudoeste del lote veinticuatro (24) se medirá sucesivamente: dos mil quinientos metros veinte centímetros (2.500m20) al Sud cuatro minutos veinte segundos Este (S. 0°04'20''E.); dos mil cuatrocientos noventa y nueve metros sesenta centímetros (2.499m60) al Norte ochenta y nueve grados cincuenta y cinco minutos cuarenta segundos Este (N.89°55'40''E.); dos mil quinientos un metros diez centímetros (2.501m10) al Norte cuatro minutos diez segundos Oeste (N.0°04'10'' W.), y finalmente dos mil cuatrocientos noventa y nueve metros cincuenta y ocho centímetros (2.499m58) al Sud ochenta y nueve grados cincuenta y cinco minutos cuarenta segundos Oeste (S.89°55' 40''W.), para llegar al punto de partida. Superficie total seiscientas veinticinco hectáreas cinco áreas cincuenta y nueve centiáreas (625h.05ár.59cs.). — Art. 2.° Inscríbase en el Registro de Exploraciones el acta de ubicación y la presente resolución y dése al interesado como constancia, copia del registro y del plano correspondientes. — Art. 3.° Notifíquese, publíquese, comuníquese, repóngase los sellos y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) F. Cardellini, Director General Interino. — Enero 13 de 1928. Inscribióse el acta de mensura y aprobación de la misma correspondiente a la concesión de permiso de cateo otorgada por transferencias sucesivas a la "Astra", Compañía Argentina de Petróleo, bajo el N.° 874, folio 31 del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Acta de mensura y resolución de concesión para explorar o catear petróleo, otorgada a favor de los señores Antonio de Torres y Hjalmar Henrichson, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, del Territorio Nacional del Chubut — Expediente T-1287-22, agregado al M-15070-1926.

Diligencia. — Acta de mensura del permiso de cateo del expediente T-1287-22, agregado al expediente M-15070-1926. — El que subscribe, Cartógrafo de 1.ª clase de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, designado por dicha Dirección General por resolución de fecha Octubre 21 del año 1926, constituyóse sobre el terreno en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, el día 27 del mes de Febrero del año 1927, para dar comienzo a la mensura, deslinde y amojonamiento del permiso de cateo tramitado en el expediente T-1287-22 (Exp. M-15070-26) y solicitada por los Sres. Antonio de Torres y Hjalmar Henrichson, ambos comerciantes, domiciliados en la calle Talcahuano N.° 68 el primero y calle Esmeralda N.° 449 el segundo, Capital Federal. En el terreno se encontró el mojón marcado con SI 2a (fot. N.° 1) situado en el límite Este del campo de la Estancia Los Menucos, de propiedad del señor Antonio Piñero y que forma el punto de arranque para el cateo a mensurarse; a trescientos dos metros con treinta centímetros (302m30) al Este se encontró otro mojón con la señal P46 ——— que marca un punto del paralelo 46°. Para determinar el lugar del paralelo 46 en el terreno, se determinó por medio de tres puntos trigonométricos M; 01 y 02 las coordenadas de los dos mojones mencionados en relación a la triangulación efectuada por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología en la región de Comodoro Rivadavia y tomando en consideración que la convergencia del meridiano sobre el paralelo 46° y para la distancia de 12 km. asciende a siete minutos (7'), aproximadamente, se ha trazado una línea de dirección Sud ochenta y nueve grados cincuenta y tres minutos treinta y un segundos Oeste (S.89°53'31''W.). Esta línea pasa también por el mojón SI 2a que forma, como ya se ha dicho, el punto de arranque para la mensura. Para la determinación de las distancias sobre la línea del paralelo cuarenta y seis grados (46.°) se determinó por medio de una triangulación especial, la distancia entre los puntos P46 y PN, de dos mil seiscientos setenta y dos metros con setenta y seis centímetros (2.672m76) y por medio de esta medida se determinó el lugar del mojón doscientos once (211) a una distancia de diez mil metros con treinta y tres centímetros (10.000m33). Esta distancia resulta de las distancias parciales siguientes: entre el mojón SI 2a (punto de arranque) y el punto a de la base de cuatrocientos setenta y seis metros con ochenta y dos centímetros (476 m82); entre el punto a y el punto 158, de doscientos noventa y cinco metros con treinta y nueve centímetros (295m39); entre el punto 158 y el mojón 210, de siete mil doscientos veintiocho metros con treinta y cinco centímetros (7228m. 35); entre el mojón 210 y la estaca de hierro EF92, de treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros (34m36); entre las estacas de hierro EF92 y EF70 de setecientos veintisiete metros con siete centímetros (727m07) y cubre la estaca de hierro EF70 y el mojón 211 de mil doscientos treinta y ocho metros con treinta y cuatro centímetros (1.238m34). Todas estas distancias han sido determinadas indirectamente con excepción de la entre el mojón 210 y EF92, que ha sido medida con cinta. — Lado mojón 211-mojón 212 (fot. N.° 3 y 4): Para determinar el lugar del mojón doscientos doce (212) se midió desde el mojón doscientos once (211) con rumbo Sud ochenta y nueve grados cincuenta y tres minutos treinta y un segundos Oeste (S. 89°53'31''W.), una distancia de dos mil metros con cincuenta centímetros (2.000 m50) y se colocó en este punto el mojón doscientos doce (212). Esta distancia resulta de las distancias parciales siguientes: entre el mojón 211 y la estaca de hierro EF61, de doscientos sesenta metros con cuarenta y cinco centímetros (260m45); entre la estaca de hierro EF61 y el punto EM, de mil trescientos siete metros con setenta y tres centímetros (1.307m73) y entre el punto EM y el mojón 212, de cuatrocientos treinta y dos metros con treinta y dos centímetros (432m32. La primera de estas distancias ha sido medida con cinta y las últimas dos han sido determinadas indirectamente. — Lado mojón 211-mojón 214 (fot. 3 y 6): Desde el mojón doscientos once (211) se midió con rumbo Norte cero grado seis minutos cuarenta y tres segundos Oeste (N.0°06'43''W.), una distancia de cinco mil siete metros con ochenta y cuatro centímetros (5.007m. 84), y se encontró el mojón doscientos catorce (214), que ha sido colocado previamente para la mensura del cateo Expediente W-1274-22. Esta distancia re-

sulta de las distancias parciales siguientes que han sido determinadas indirectamente: entre el mojón 211 y la estaca de hierro EF54, de ochocientos cincuenta y seis metros con sesenta y tres centímetros (856m63); entre las estacas de hierro EF54 y EF93, de dos mil novecientos dos metros con ochenta y nueve centímetros (2.902m89) y entre la estaca de hierro EF93 y el mojón 214, de mil doscientos cuarenta y ocho metros con treinta y dos centímetros (1.248m32). Después se trazó desde el mojón doscientos catorce (214) una línea con rumbo Sud ochenta y nueve grados cincuenta y tres minutos cero segundos Oeste (S. 89°53'00''W.) y desde el mojón doscientos doce (212) una línea con rumbo Norte cero grado seis minutos cincuenta y ocho segundos Oeste (N.0°06'58''W.). La intersección de las dos líneas determina el lugar del mojón doscientos trece (213). — Lado mojón 214-mojón 213 (fot. N.° 6 y 5): Después del trazado de las líneas antes mencionadas se determinó la distancia entre el mojón doscientos catorce (214) y el mojón doscientos trece (213) de mil novecientos noventa y ocho metros con cincuenta y nueve centímetros (1.998m59). Esta distancia se forma por las distancias parciales siguientes: entre el mojón 214 y la estaca de hierro EF 105 de mil doscientos un metros con veintisiete centímetros (1.201 m27), entre las estacas de hierro EF 105 y EF 104, de quinientos sesenta y dos metros con treinta y siete centímetros (562m37) y entre la estaca de hierro EF 104 y el mojón 213, de doscientos treinta y cuatro metros con noventa y cinco centímetros (234m95). Las primeras dos distancias han sido determinadas indirectamente y la última ha sido medida con cinta. — Lado mojón 212-mojón 213 (fot. N.° 4 y 5): Desde el mojón doscientos doce (212) hasta el mojón doscientos trece (213) se midió una distancia de cinco mil tres metros con noventa y ocho centms. (5.00m98). Esta distancia se forma por las distancias parciales siguientes que han sido determinadas indirectamente: entre el mojón 212 y la estaca de hierro EF77, de dos mil ciento treinta y un metros con seis centímetros (2.131m06); entre las estacas de hierro EF77 y EF84 de seiscientos sesenta y ocho mts. con cincuenta y ocho centímetros (668m58); entre las estacas de hierro EF84 y EF96, de mil ocho metros con cincuenta y cuatro centímetros (1.008m. 54) y entre la estaca de hierro EF96 y el mojón 213, de mil ciento noventa y cinco metros con ochenta centímetros (1.195m80). — Del amojonamiento existente y del colocado: Los mojones existentes S12a (fot. N.° 1) y P46 (fot. N.° 2), son tubulares de hierro de cinco centímetros (5cm.) de diámetro y sobresalen 0m90 aproximadamente del nivel del suelo, teniendo en su cabeza el primero una chapa de hierro galvanizada con la leyenda perforada SI|2° y el segundo una chapa de hierro galvanizada con la leyenda perforada P46 Ch|S. O. Los mojones colocados 211, 212, 213 y 214, son tubulares de hierro de cinco centímetros (5 cm.) de diámetro y provistos en su base de cuatro uñas y dos cruceros y sobresalen 0m70 aproximadamente del nivel del suelo. Los tubos han sido pintados en rojo y la parte superior en blanco con el número correspondiente en negro, además han sido perforados con la leyenda D. M. G. H. y el número correspondiente. Las estacas de hierro colocadas son tubulares de 2½ centímetros de diámetro, pintados de rojo y en la parte superior en blanco con el número correspondiente en negro. El cateo comprende dentro de sus límites rectangulares una superficie de mil hectáreas noventa y cinco áreas sesenta y un metros cuadrados (1.000hs.95ár. 61 mts. cuadrados). — Buenos Aires, Octubre 6 de 1927. — (Fdo.) Jorge Schulz. — Resolución: — Buenos Aires, Enero 10 de 1928. — Vista la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo, anotada bajo el N.° 791 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, a nombre de los Sres. Antonio de Torres y Hjlamar Henrichson; habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones de ley y practicada la ubicación y demarcación durante el período comprendido entre el 27 de Febrero de 1927 al 30 de Abril del mismo año, por el perito don Jorge Schulz designado por resolución de fecha Octubre 21 de 1926 y considerando: Que tal como lo indica Minas, la mensura ha sido bien ejecutada y los límites de la zona demarcada son prácticamente los mismos que los expresados en el registro. De acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería, las disposiciones reglamentarias vigentes y lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912, el Director General de Minas, Geología e Hidrología resuelve: — Art. 1.° Aprobar la mensura practicada y otorgar a los Sres. Antonio de Torres y Hjalmar Henrichson, permiso exclusivo para explorar o catear petróleo, por el término de doscientos (200) días, en una superficie de un mil hectáreas noventa y cinco áreas sesenta y una centiáreas (1.000hs.95ár.61cs.) en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, ubicada de la manera siguiente: desde el mojón o vértice Sudeste del cateo ubicado a diez mil metros treinta y tres centímetros (10.000m33) al Sud ochenta y nueve grados cincuenta y tres minutos treinta y un segundos Oeste (S.89°53' 31''W.) del esquinero señalado en el plano adjunto con SI 2a, se midió sucesivamente dos mil metros cincuenta centímetros (2.000m50) al Sud ochenta y nueve grados cincuenta y tres minutos treinta y un segundos Oeste (S.89°53' 31''W.); cinco mil tres metros noventa y ocho centímetros (5.003m98) al Norte seis minutos cincuenta y ocho segundos Oeste (N.0°06'58''W.); un mil novecientos noventa y ocho metros cincuenta y nueve centímetros (1.998m59) al Norte ochenta y nueve grados cincuenta y tres minutos Este (N.89°53'00''E.) y finalmente cinco mil siete metros ochenta y cuatro centímetros (5.007m84) al Sud seis minutos cuarenta y tres segundos Este (S.0°06'43''E.), llegando al punto de partida. — Art. 2.° De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día nueve (9) del mes de Febrero próximo y vencerán el día veintisiete (27) del mes de Agosto del corriente año. Dentro del primer plazo quedarán instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso, bajo apercibimiento de declarar caduca la concesión según lo establece el Art. 19 del Superior Decreto del 10 de Enero de 1924. — Art. 3.° El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próxima a la zona concedida para las anotaciones correspondientes. — Art. 4.° Inscríbase en el Registro de Exploraciones el acta de ubicación y la presente resolución y dése al interesado, como constancia, copia del registro y del plano correspondiente, previa agregación al expediente del sellado por el importe del canon legal. — Art. 5.° Notifíquese, publíquese, comuníquese, repóngase los sellos y vuelva a Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, Enero 12 de 1928. — Inscribióse el acta de mensura y la precedente resolución de concesión de permiso de cateo de los Sres. Antonio de Torres y Hjalmar Henrichson, bajo el N.° 872, folio 20 del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Acta de mensura y resolución de concesión de permiso de cateo otorgada a favor del señor Emilio Kinkelin y Sociedad "Gildemeister y Cía., expediente H-500-921 (agregado al M-12.848-924) Territorio Nacional del Chubut.

Acta de mensura del permiso de cateo H-500-21 (M-12.848-924). — En el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia; el que suscribe, Luis Rovella, Topógrafo de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, designado por resolución Superior de fecha 2 de Noviembre de 1926 para efectuar la mensura antedicha situado al Norte y Oeste del lote 2 y dentro de los lotes 10 y 11 de la Colonia Escalante; previo los requisitos legales se constituyó en el terreno y procedió a cumplir su cometido por triangulación tomando como puntos fundamentales los trigonométricos 2-3-34 y 1 auxiliar de la triangulación de Comodoro Rivadavia de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología que le sirvieron de base y de determinación de rumbos. El punto de arranque fué el Mojón Noroeste del lote 2, de la Colonia Escalante. Desde este mojón y con rumbo N. 09°40'12''E. se trazó el primer frente Sud de un mil cuatrocientos noventa y nueve metros con setenta y nueve centímetros (1499,79 m) determinado por los mojones N. O. del L. 2 y M. 260. Desde este mojón y con rumbo N. 00° 19'15'' Oeste se trazó el primer frente Este de un mil quinientos siete metros con sesenta y tres centímetros de longitud (1507. 63 m.) determinado por los mojones 260 y 298 y las estacas intermedias A. B. C. cuyas distancias respectivas son: desde la estaca A al mojón 260 ciento trece metros con cuarenta (113.40 m), desde la estaca A a la estaca B un mil doscientos cincuenta y ocho metros con sesenta y tres centímetros (1258,63 m.) desde la estaca B a la estaca C ciento diez y seis metros con veinte centímetros (116,20 m.) y desde la estaca C. al mojón 298 diez y nueve metros con cuarenta centímetros (19.40 m.) Desde este punto mojón Noreste del cateo y con rumbo S. 89°39'45''O, se trazó el primer frente Norte de dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho metros con veintiocho centímetros de longitud (2.428,28 m) determinado por los mojones 298 y 229 y las estacas intermedias D. F. cuyas distancias respectivas son las siguientes: desde el mojón 298 a la estaca D. noventa y siete metros con veinticinco centímetros (97,25 m) desde la estaca D. a la estaca F. un mil ochocientos cincuenta metros con veintiún centímetros (1850,21 m.) desde la estaca F. al mojón 229 quinientos metros con ochenta y dos centímetros (500,82 m.) Desde este punto y con rumbo S. 00° 44'10''E se trazó la primera parte del frente Oeste de un mil quinientos diez y siete metros con ochenta centímetros de longitud (1517,80 m.) determinado por los mojones 229 y 96, y las estacas intermedias X, y, z, z1, z2, z3, siendo las distancias parciales las siguientes: del mojón 229 hasta la estaca X seiscientos ochenta y cuatro metros con noventa y cuatro centímetros (684.94 m.) desde la estaca X hasta la estaca y trescientos veinticinco metros con setenta y cinco centímetros (325,75 m.) desde la estaca y hasta la estaca z ciento trece metros con diez centímetros (113.10 m), desde la estaca z hasta la estaca z1 ciento cuatro metros con treinta centímetros (104,30 m.) desde la estaca z1 hasta la estaca z2 veinticinco metros con sesenta centímetros (25,60 m.) desde la estaca z_2 hasta la estaca z_3 doscientos once metros con cincuenta y nueve centímetros (211,59 m.) y desde la estaca z_3 hasta el mojón 96 cincuenta y dos metros con cincuenta y dos centímetros (52,52 m.) Desde este punto mojón 96 y con rumbo S. 89°12'50'' Oeste se trazó la segunda parte del frente Norte de quinientos sesenta metros con diez y siete centímetros (560,17 m.) de longitud determinado por los mojones 96 y 284. Desde el mojón 284 y con rumbo S00°21'48'' E., se trazó la segunda parte del frente Oeste de tres mil novecientos noventa y siete metros con veintiún centímetros de longitud (3997,21 m.) determinado por los mojones 284 y 227 y las estacas intermedias r y 1 cuyas distancias son las siguientes: del mojón 284 hasta la estaca r tres mil trescientos ochenta y dos metros con veintiún centímetros de longitud (3382,21 m.) de estaca r hasta la estaca 1 ciento veinte metros con ochenta y seis centímetros (120,86 m.) y de estaca 1 hasta el mojón 227 cuatrocientos noventa y cuatro metros con catorce centímetros (494,14 m.) Desde el mojón 227 esquinero Sud Oeste del cateo y con rumbo N. 89°38'42'' E. se trazó la segunda parte del frente Sud de un mil cuatrocientos noventa y ocho metros con sesenta y cuatro centímetros de longitud (1498,64 m.) determinado por los mojones 227 y 228 y las estacas intermedias 1_2 - 1_3 siendo las distancias respectivas las siguientes: de mojón 227 hasta la estaca 1_2 quinientos un metro con ochenta y nueve centímetros (501,89 m.) de estaca 1_2 hasta la estaca 1_3 doscientos diez y ocho metros con cincuenta y nueve centímetros (218,59 m.) de estaca 1_3 hasta el mojón 228 setecientos setenta y ocho metros con diez y seis centímetros (778,16 m.) Desde el mojón 228 y con rumbo N. 00°19'48''Oeste se trazó la segunda parte del frente Este de cuatro mil siete metros con ocho centímetros de longitud (4007,08 m.) determinado por los mojones 228 y el M. N. O. del lote 2 y las estacas intermedias j, j_1 - j_2 siendo las distancias parciales las siguientes: desde el mojón 228 hasta la estaca j_2 ciento sesenta y un metros con noventa y seis centímetros (161,96 m.) de estaca j_2 hasta la estaca j, veintitrés metros con sesenta y cinco centímetros (23.65), de estaca j_1 a estaca j veinticuatro metros con treinta y cuatro centímetros (24,34 m.) y desde la estaca j hasta el mojón N. O. L. 2 tres mil setecientos noventa y siete metros con trece centímetros (3797.13 m.) La superficie así determinada es de novecientos sesenta y ocho hectáreas, noventa áreas, treinta centiáreas con ochenta y dos decímetros cuadrados (968 hectáreas 90 áreas, 30 centiáreas, 82 decímetros cuadrados) La primer parte del frente Oeste comprendido entre los mojones 96 y 229 quedó ampliado en diez y siete metros con ochenta centímetros (17,80 m.) para evitar superposición con el cateo A-305-21 al medirse la segunda parte del frente Norte comprendido entre los mojones 96 y 284. — El frente comprendido entre los mojones 260 y 298 hubo necesidad de ampliarlos para compensar la diferencia en menos que resultaba en el frente Norte comprendido entre los mojones 229 y 298. Mojones y estacas M. N. O. H. 2, tubular de hierro de Tierras y Colonias, su diámetro es cincuenta y un milímetros, sobresale del suelo ochenta centímetros y corresponde al esquinero Noroeste del lote 2 de Tierras y Colonias. — Mojón 360 tubular de hierro de un metro con cincuenta centímetros de largo y cincuenta y un milímetros de diámetro, en la parte inferior tiene cuatro orificios que alojan a dos cruceros de hierro, en su parte superior grabado la leyenda D-H-C-N 260 enclavado a ochenta centímetros de profundidad, determina el esquinero del primer frente Sud Este. — Mojón 298 de la misma característica que el anterior y enclavado en la misma forma, lleva la leyenda D. M. G. H. 298. — Determina el esquinero del primer frente Noreste. Mojón 229 de igual característica que el anterior e igualmente enclavado lleva la leyenda D. M. G. H. 229, determina el esquinero entre el primer frente Norte y el primer frente Oeste. — Mojón 96 de la misma característica que el anterior e igualmente enclavado, lleva la leyenda D. M. G. H. 96; determina el esquinero del primer frente Oeste y del segundo frente Norte, es común con el cateo A-305-21 en su vértice Sud - Este. — Mojón 284 de igual característica e igualmente enclavado que el anterior, lleva la leyenda D. M. G. H. 284 determina el vértice formado por el segundo frente Norte y el segundo frente Oeste. — Mojón 227 de igual característica e igualmente enclavado que el anterior lleva la leyenda D. M. G. H. 227 determina el vértice formado por el segundo frente Oeste y el segundo frente Sud. — Mojón 228 de igual característica que el anterior e igualmente enclavado, lleva la leyenda D. M. G. H. 228 determina el vértice formado por el segundo frente **Sud y** el segundo frente Este. Las estacas **A.** B. C. D. F. X. Z. Z_1. Z_2. Z_3. **L.**

R. L_2. L_3. J_2. J_1. J. son tubulares de hierro de cincuenta centímetros de largo enclavadas a golpe de maza a treinta centímetros de profundidad. Buenos Aires, Diciembre de 1927. Luis Rovella. Estando ligado los esquineros por triangulación con los puntos trigonométricos 2, 3, y 34 se ha creído necesarias las visuales a los picos importante de la zona lo que por otra parte no era posible hacerlo con todos los mojones del cateo por caer éstos en bajos. — Luis Rovella. — Buenos Aires, Enero 12 de 1928. — Vista la presente solicitud de cateo para petróleo, registrada bajo el N.° 619 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, a nombre de los Señores Eduardo Hastinge Richmond y Eduardo Ramón Calastremé y de cual son actuales titulares, según transferencia anotada bajo el N.° 825 el Señor Emilio Kinkelin y la Sociedad "Gildemeister y Cía.," habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones de ley y practicada la ubicación y demarcación durante el período comprendido entre el 29 de Noviembre de 1926 al 25 de Junio de 1927, por el perito Luis Rovella designado por resolución de fecha 2 de Noviembre de 1926, y Considerando: Que tal como lo indica Minas, la mensura ha sido bien ejecutada y los límites de la zona demarcada son prácticamente los mismos que los expresados en el registro. De acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería, las disposiciones reglamentarias vigentes y lo dispuesto por el Sup. Decreto de fecha 27 de Junio de 1912, el Director General de Minas, Geología e Hidrología Resuelve: Artículo 1.° — Aprobar la mensura practicada y otorgar al señor Emilio Kinkelin y Sociedad Gildemeister y Cía., permiso exclusivo para explorar o catear petróleo por el término de doscientos (200) días en una superficie de novecientas sesenta y ocho hectáreas, noventa áreas, treinta centiáreas (968 hs., 90 ás., 30 cs.) en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, ubicadas de la manera siguiente: Desde el mojón esquinero Noroeste del lote dos (2) que coincide con un vértice del cateo se midió sucesivamente: un mil cuatrocientos noventa y nueve metros setenta y nueve centímetros (1499m79) al Norte, ochenta y nueve grados, cuarenta minutos, doce segundos Este (N. 89°40'12" E.), un mil quinientos siete metros sesenta y tres centímetros (1507m63) al Norte, diez y nueve minutos, quince segundos Oeste (N. 0°19'15" W.), dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho metros veintiocho centímetros (2448m28) al Sud, ochenta y nueve grados, treinta y nueve minutos, cuarenta y cinco segundos Oeste (S. 89° 39'45" W.); un mil quinientos diez y siete metros ochenta centímetros (1517 m80), al Sud, cuarenta y cuatro minutos, diez segundos Este (S. 00°44'10" E.), quinientos sesenta metros, diez y siete centímetros (560m17), al Sud, ochenta y nueve grados, doce minutos, cincuenta segundos Oeste (S. 89°12'50" W.), tres mil novecientos noventa y siete metros veintiún centímetros, cuarenta y ocho segundos Este (S. 00°21'40" E.), un mil cuatrocientos noventa y ocho metros, sesenta y cuatro centímetros (1498m64), al Norte, ochenta y nueve grados, treinta y ocho minutos, cuarenta y dos segundos Este (N. 89°38'42" E.) y finalmente cuatro mil siete metros, ocho centímetros (4007m08), al Norte, diez y nueve minutos, cuarenta y ocho segundos Oeste (N. 00°19'48" W.), llegando al punto de partida. — Art. 2.° De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día once (11) del mes de Febrero próximo y vencerán el día veintinueve (29) del mes de Agosto del corriente año. Dentro del primer plazo quedarán instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso, bajo apercibimiento de declarar caduca la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 19 del Superior Decreto de fecha Enero 10 de 1924. — Art. 3.° El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 4.° Inscríbase en el Registro de Exploraciones el acta de ubicación y la presente resolución y dése al interesado como constancia, copia del registro y del plano correspondientes, previa agregación al expediente del sellado por el importe del canon legal. — Art. 5.° Notifíquese, publíquese, comuníquese, repóngase los sellos y vuelva a Minas a sus efectos. — F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, Enero 16 de 1928. — Inscribióse el acta de mensura y la precedente resolución de concesión de permiso de cateo a nombre del señor Emilio Kinkelin y Sociedad Gildemeister y Cía., bajo el N.° 875, folio 34 del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Natalio Abel Vadel, El Escribano de Minas.

Acta de mensura y resolución de concesión de permiso de cateo para explorar o catear petróleo, otorgada a favor de los señores Lutz Witte y Roberto Grenouillet, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, del Territorio Nacional del Chubut. — Expediente W. 1274|1922, agregado al M. 15.071|1926.

Diligencia. — Acta de mensura del permiso de cateo del expediente W. 1274|22, agregado al expediente M. 15.071|26. El que suscribe, Cartógrafo de 1.ª clase de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, designado por dicha Dirección General por resolución de fecha octubre 21 del año 1926, constituyóse sobre el terreno en el Territorio Nacional del Chubut, el día 27 del mes de Febrero del año 1927, para dar comienzo a la mensura, deslinde y amojonamiento del permiso de cateo tramitado en el expediente W. 1274|22 (expediente M. 15.071|26) y solicitado por los señores Dr. Lutz Witte, geólogo y Roberto Grenouillet, comerciante, domiciliado el primero en la Avenida Riestra N.° 6002 y Pueyrredón N.° 2459, el segundo, Capital Federal. En el terreno se encontró el mojón marcado con SI 2.ª (foto N.° 1), situado en el límite Este de la Estancia Los Menucos, de propiedad del señor Antonio Piñero y que forma el punto de arranque para el cateo a mensurar; a trescientos dos metros con treinta centímetros (302m30) al Este, se encontró otro mojón con la señal P46 0h|SO (foto N.° 2), que marca un punto del paralelo 46°. Para determinar el lugar del paralelo 46° en el terreno, se determinó por medio de tres puntos trigonométricos M; 01 y 02 las coordenadas de los dos mojones mencionados en relación a la triangulación efectuada por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, en la región de Comodoro Rivadavia y tomando en consideración que la convergencia del meridiano sobre el paralelo 46° y para la distancia de 12km. asciende a siete minutos (7') aproximadamente, se ha trazado una línea de dirección Sud, ochenta y nueve grados, cincuenta y tres minutos, treinta y un segundos Oeste (S. 89°53'31" W.) Esta línea pasa también por el mojón SI 2.ª, que forma, como ya se ha dicho, el punto de arranque para la mensura. Para la determinación de las distancias sobre la línea del paralelo cuarenta y seis grados (46°) se determinó por medio de una triangulación especial, la distancia entre los puntos P46 y PM de dos mil seiscientos setenta y dos metros con setenta y seis centímetros (2672m76) y por medio de esa medida se determinó el lugar del mojón doscientos diez (210) a una distancia de ocho mil metros con cincuenta y seis centímetros (8000m56) del punto de arranque, mojón SI 2.ª sobre el paralelo cuarenta y seis grados (46°) Esta distancia resulta de las distancias parciales siguientes: Entre el mojón SI 2.ª (punto de arranque) y el punto a de la base, de cuatrocientos setenta y seis metros con ochenta y dos centímetros (476 m82), entre el punto a y el punto 158 de doscientos noventa y cinco metros con treinta y nueve centímetros (295m39), entre el punto 158 y la estaca de hierro EF72, de cuatro mil setecientos veintitrés metros con cuarenta centímetros (4723m40), entre la estaca de hierro EF 72 y el mojón 209 de quinientos cinco metros con cuatro centímetros (505m04), entre el mojón 209 y la estaca de hierro EM, de setenta y siete metros con veintidós centímetros (77m22) y entre la estaca de madera EM y el mojón 210, de mil novecientos veintidós metros con sesenta y nueve centímetros (1922m69). Todas estas distancias han sido determinadas indirectamente con excepción de la distancia entre el mojón 209 y la estaca de madera EM que ha sido medida con cinta. — Lado mojón 210 - mojón 211 (fot. N.° 3 y 4): — Desde el mojón doscientos diez (210) se midió con rumbo Sud ochenta y nueve grados, cincuenta y tres minutos, treinta y un segundos Oeste (S. 89°53'31" W.), sobre el paralelo cuarenta y seis grados (46°) una distancia de mil novecientos noventa y nueve metros con sesenta y siete centímetros (1999m67) y se colocó en este punto el mojón esquinero doscientos once (211). Esta distancia resulta de las distancias parciales siguientes: entre el mojón 210 y la estaca de hierro EF92 de treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros (34m36); entre las estacas de hierro EF92 y EF70, de setecientos veintisiete metros con siete centímetros (727m07); entre las estacas de hierro EF70 y EF69, de seiscientos ochenta y ocho metros con treinta centímetros (688m30); entre la estaca de hierro EF69 y el punto u, de cuatrocientos ochenta metros con veintiocho centímetros (480m28); y entre el punto u y el mojón 211, de sesenta y nueve metros con sesenta y seis centímetros (69m66). Estas distancias han sido medidas indirectamente con excepción de las distancias entre el mojón 210 - EF92 y entre el punto i - mojón 211, que han sido medidas con cinta. — Lado mojón 210 - mojón 216 (fot. N.° 3 y 5): Desde el mojón doscientos diez (210) se midió con rumbo Norte cero grado, seis minutos, veinticuatro segundos Oeste (N.° 0°06'24" W.) una distancia de cinco mil metros (5000 m.) y se colocó en este punto el mojón doscientos diez y seis (216). Esta distancia de cinco mil metros (5000 m.) se forma por las distancias parciales siguientes: Entre el mojón 210 y la estaca de madera EM2, de novecientos noventa y ocho metros con setenta centímetros (998m70); entre la estaca de madera EM2 y la estaca de hierro EF91, de mil ciento noventa metros con sesenta y siete centímetros (1190m67); entre las estacas de hierro EF91 y EF94, de quinientos diez y nueve metros con cuarenta y cuatro centímetros (519m44); entre la estaca de hierro EF94 y la estaca de madera EM, de dos mil doscientos cuarenta y cuatro metros con un centímetros (2244 m01) y entre la estaca de madera EM y el mojón 216, de cuarenta y siete metros con diez y ocho centímetros (47m 18). Todas estas distancias han sido medidas indirectamente con excepción de la última entre EM - mojón 216 que ha sido medida con cinta. Después se ha trazado desde el mojón doscientos diez y seis (216) una línea con rumbo Sud ochenta y nueve grados, cincuenta y tres minutos, seis segundos Oeste (S. 89°53' 06" W.) y desde el mojón doscientos once (211) una línea con rumbo Norte cero grado, seis minutos, cuarenta segundos Oeste (N. 0°06'40" W.) La intersección de las dos líneas determina el lugar del mojón esquinero doscientos catorce (214). — Lado mojón 216-mojón 214 (fot. N.° 5 y 6): Después del trazado de las dos líneas antes mencionadas se determinó la distancia entre los mojones doscientos diez y seis (216) y doscientos catorce (214) de mil novecientos noventa y ocho metros con doce centímetros (1998m12). Esta distancia resulta de las distancias parciales siguientes: Entre el mojón 216 y la estaca de hierro 100, de quinientos sesenta y ocho metros con treinta y un centímetros (568m31); entre las estacas de hierro EF100 y EF101 de mil ciento noventa y seis metros con sesenta y nueve centímetros (1196m69) y entre la estaca de hierro EF101 y el mojón 214 de doscientos treinta y tres metros con doce centímetros (233m12). Todas éstas distancias han sido medidas indirectamente. — Lado mojón 211 - mojón 214 (fot. N.° 4 y 6): Entre los mojones doscientos once (211) y doscientos catorce (214) se midió una distancia de cinco mil siete metros con ochenta centímetros (5007m80). Esta distancia se forma por las distancias parciales siguientes: Entre el mojón 211 y la estaca de hierro EF54, de ochocientos cincuenta y seis metros con cincuenta y nueve centímetros (856m59); entre las estacas de hierro EF54 y EF93, de dos mil novecientos dos metros con ochenta y nueve centímetros (2902m89) y entre la estaca de hierro EF93 y el mojón 214, de mil doscientos cuarenta y ocho metros con treinta y dos centímetros (1248m32). Todas estas distancias han sido medidas indirectamente. — Del amojonamiento existente y colocado: Los mojones existentes SI2.ª y P46 son tubulares de hierro de cinco centímetros (5 cm.) de diámetro y sobresalen 0m90 aproximadamente del nivel del suelo, teniendo en su cabeza el primero una chapa de hierro galvanizado con la leyenda perforada SI|2.ª y el segundo una chapa de hierro galvanizado con al leyenda perforada P46 OH|S. O. — Los mojones colocados 210, 211, 216 y 214 son tubulares de hierro de cinco centímetros (5 cm.) de diámetro y provistos en su base de cuatro uñas y dos cruceros y sobresalen 0m70 aproximadamente del nivel del suelo. Los tubos han sido pintados en rojo y la parte superior en blanco con el número correspondiente, en negro; además ha sido perforado con la leyenda DMGH y el número correspondiente. Las estacas de hierro colocadas son tubulares de 2 ½ centímetros de diámetro, pintados en rojo y en la parte superior en blanco con el número correspondiente en negro. El cateo comprende dentro de sus límites rectangulares una superficie de mil hectáreas, veintidós áreas y treinta y ocho metros cuadrados (1000 hs., 22 ás., 32 m2). — Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — (Fdo.): Jorge Schulz. — Resolución: — Buenos Aires, Enero 11 de 1928. — Vista la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo registrada bajo el N.° 788 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut a nombre de los señores, Lutz Witte y Roberto Grenouillet; habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones de Ley y practicada la ubicación y demarcación durante el período comprendido entre el 27 de Febrero de 1927 al 30 de Abril del mismo año, por el perito, don Jorge Schulz, designado por resolución de 21 de Octubre de 1926, y Considerando: Que tal como lo indica Minas, la mensura ha sido bien ejecutada y los límites de la zona demarcada son prácticamente los mismos que los expresados en el registro. De acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería, las disposiciones reglamentarias vigentes y lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912, el Director General de Minas, Geología e Hidrología, Resuelve: — Artículo 1.° — Aprobar la mensura practicada y otorgar a los señores Lutz Witte y Roberto Grenouillet, permiso exclusivo para explorar o catear petróleo, por el término de doscientos (200) días, en una superficie de un mil hectáreas, veintidós áreas, treinta y ocho centiáreas (1000 hs., 22 ás., 38 cs.) en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, ubicadas de la siguiente manera: Desde el mojón o vértice Sudeste del cateo ubicado a ocho mil metros, cincuenta y seis centímetros (8000m56) al Sud, ochenta y nueve grados, cincuenta y tres minutos, treinta y

un segundos (S. 89°53'31'' W.), del esquinero señalado en el plano adjunto con SI 2.ª, se midió sucesivamente: cinco mil (5000) metros al Norte, seis minutos, veinticuatro segundos Oeste (N. 0° 06'24'' W.); un mil novecientos noventa y ocho metros doce centímetros (1998 m12), al Sud ochenta y nueve grados cincuenta y tres minutos, seis segundos Oeste (S. 89°53'06'' W.); cinco mil siete metros, ochenta centímetros (5007m 80), al Sud, seis minutos, cuarenta segundos Este (S. 0°06'40'' E.) y finalmente un mil novecientos noventa y nueve metros sesenta y siete centímetros (1999m67), al Norte, ochenta y nueve grados, cincuenta y tres minutos, treinta y un segundos Este (N. 89°53'31'' E.) llegando al punto de partida. — Art. 2.° De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día diez (10) del mes de Febrero próximo y vencerán el día veintiocho (28) del mes de Agosto del corriente año. Dentro del primer plazo quedarán instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso, bajo apercibimiento de declarar caduca la concesión, según lo establece el Art. 19 del Superior Decreto de Enero 10 de 1924. — Art. 3.° El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 4.° Inscríbase en el Registro de Exploraciones el acta de ubicación y la presente resolución y dése al interesado como constancia, copia del registro y del plano correspondiente, previa agregación al expediente del sellado por el importe del canon legal. — Art. 5.° Notifíquese, publíquese, comuníquese, repóngase los sellos y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, Enero 13 de 1928. — Inscribióse el acta de mensura y la precedente resolución de concesión de permiso de cateo a nombre de los señores Lutz Witte y Roberto Grenouillet, bajo el N.° 873, folio 25 del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Solicitud de permiso de cateo presentada por el señor Manuel Díaz Bourguignon, en el Territorio Nacional de Río Negro. — Epte. 93541|1927.

Capital Federal, Agosto 27 de 1927. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. S|D. El que suscribe, Manuel Díaz Bourguignon, con domicilio en la calle Florida N.° 421, casado, de nacionalidad argentino, de profesión Contador y de treinta años de edad, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de Sales de Sodio y Potasio, en terrenos no cultivados, ni cercados, ni labrados, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento de Viedma y la que deberá ubicarse en la Salina de Gualichú, con el plano adjunto, en su letra F. Que hago notar al mismo tiempo, la exclusión de petróleo, hidrocarburos y flúidos. Saluda al señor Director con mi consideración más distinguida. M. Díaz Bourguignon. — Recibido en mi Oficina, hoy veintisiete de Agosto de mil novecientos veintisiete, siendo las diez horas, treinta minutos, acompaña plano que se adjunta al presente escrito. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Agosto 29 de 1927. A sus efectos, pase a Minas. Sobral, Director General. — Señor Director General. Elevo a Vd. la presente solicitud de cateo para Sales de Sodio y Potasio, en el Departamento San Antonio, Territorio Nacional de Río Negro, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la fracción c del lote 10 y fracciones b y c del lote 27 de la Sección I del citado territorio, en forma de rectángulo de 10.000 metros en dirección Norte - Sud, por 2.000 metros, de manera que su vértice Sudeste, coincide con el esquinero Sudoeste del lote 21 de la Fracción A de la Sección IA1 del mismo Territorio. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior ,situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. Diciembre 28 de 1927. F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1927. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas, a sus demás efectos. Repónganse los sellos. F. Cardellini, Director General (interino) — Buenos Aires, Enero 3 de 1928. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo para Sales de Sodio y Potasio, a nombre de don Manuel Díaz Bourguignon, bajo el N.° 203, folio 131 del Registro Oficial de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Río Negro. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e23 enero N.° 15.971 v2 febrero.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Río Negro. — Expte. N.° 93540|1927.

Capital Federal, Agosto 27 de 1927. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. S|D. El que suscribe, Manuel Díaz Bourguignon, con domicilio en la calle Florida N.° 421, casado, de nacionalidad argentino, profesión Contador y de treinta años de edad, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sales de Sodio y Potasio, en terreno no cultivado, ni cercado, ni labrado y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, siutadas en el Terriotrio Nacional de Río Negro, Departamento de Viedma, y la que deberá ubicarse en la Salina de Gualichú, con el plano adjunto, en su letra M. Que hago notar al mismo tiempo, la exclusión de petróleo, hidrocarburos y flúidos. Saluda al señor Director General con mi consideración más distinguida. M. D. Bourguignon. — Recibido en mi Oficina, hoy veintisiete de Agosto de mil novecientos veintisiete, siendo las diez horas, diez minutos; acompaña plano que se adjunta al presente escrito. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sales de sodio y potasio, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional de Río Negro, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectárcas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 22 de la fracción A de la Sección IA1 del Territorio mencionado, en forma de rectángulo de 10.000 metros en dirección Norte - Sud por 2.000 metros, de manera que su vértice Sudoeste diste 12.000 metros al Este del esquinero homónimo del lote 21 de la Fracción y Sección citadas. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dós mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Diciembre 28 de 1927. (fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1927. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (fdo.): F. Cardellini, Director General. — Buenos Aires, Enero 2 de 1928. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo para sales de sodio y potasio a nombre de don Manuel Díaz Bourguignon, bajo el N.° 202, folio 131 del Registro Oficial de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Río Negro. Conste: (fdo.): Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e23 neero N.° 15.970 v2 febrero.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial
En el día 23 de Enero de 1928

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.60
" venta de Boletines . . .	2.20
" subscripción	228.—
" marcas	465.—
" avisos varios	361.—
" adicional	49.50
Total	1.106.30

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	[illegible]

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan

---

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925 al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

Se avisa a los señores Accionistas de este Banco, que el Directorio acordó efectuar a partir del próximo día 25, el pago del dividendo provisional de ($ 2) dos pesos moneda nacional por acción, correspondiente al primer semestre del corriente ejercicio, contra el cupón N.° 1 de los nuevos títulos.

Buenos Aires, Enero 21 de 1928. — El Secretario.

e24 enero N.° 15.988 v27 enero.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

A los padres de familia

Instrucción primaria y matrícula obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad.

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños del municipio de la Capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores o encargados serán multados con arreglo a lo dispuesto en el Art. 44, inciso 8.° de la ley, si no inscriben a los niños que tengan bajo su autoridad (Art. 14 del Decreto Reglamentario de la Ley de Educación).

Con el objeto indicado, las secretarías de los Consejos Escolares expedirán la matrícula a partir del día 2 de Enero y la matriculación e inscripción de los niños en las escuelas fiscales, se efectuará en los locales de éstas, en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional fija en los frentes de las escuelas y en otros parajes visibles de la Capital.

Por otros datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar y Multas del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 953, de 7 a 12 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General.

v29 febrero.

BANCO AGRICOLA COMERCIAL DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima en Liquidación
25 de Mayo N.° 340. — 4.° piso

Se comunica por segunda vez a los señores accionistas, que el Banco ha resuelto acogerse a la prescripción establecida en el artículo 848 del Código de Comercio, inc. 1, para todo dividendo de capital que no sea cobrado dentro del plazo legal, así como para las acciones que no se cangeen por nuevo título, en el mismo término, quedando en favor de la masa, y sin derecho a reclamo alguno, todo lo no presentado en tiempo.

Horas de oficina: de 9 a 11 todos los días hábiles menos sábados. — El Liquidador.

e-19 enero N. 15.925-v-4 febrero.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legales, a fin [illegible]; a más, deberá, también indi

2481

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Bartolomé Mitre 434 al [illegible]4

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 10 de Mayo de 1902 y 1.º Agosto de 1927

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 22 de Junio de 1872

Capital autorizado	$ c/s 20.000.000.—
» subscripto y realizado	» 10.000.000.—
» a emitirse	» 10.000.000.—

Balance de Casa Matriz y Sucursales al 30 de Noviembre de 1927

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
En efectivo	1161052 46	12?83038 67
Depositado en otros Bancos		4213094 98
Clearing	1.717 41	6738596 35
Descuentos y efectos a cobrar		105.30148 96
Adelantos	10605 97	5117?8?7 38
Deudores en gestión		382234 87
Deudores hipotecarios:		3708 24
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		33450955 68
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		1 047753 45
Títulos en cartera		10750219 28
Valores diversos	220050 —	
Muebles y útiles		1 —
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alq., pat., propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		12931847 57
Dividendo provisorio		898527 27
Otras cuentas	5.0673 5-	28609928 96
Préstamos al Superior Gobierno Nacional		40500000 —
Metalización	9672149 ?3	
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50000 —	
» de títulos en custodia	39343724 43	62682278 39
» de valores recibidos en caución	6112969 02	23315569 56
Emisión de cartas de crédito		76?1863 57
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1362445 27	278868 6 72
» depositados en garantía	451753 16	392968?5 23
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden:		
Mercaderías en garantía		11 ?8010 —
	58 97140 49	628436351 18

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital subscripto y realizado	10000?00 —	
Fondo de reserva estatutario	1501946 16	
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	16819 11	79919951 ?4
» a plazos	50572 58	?0944035 18
» en Caja de Ahorros	6367 06	67?93249 82
» diversos		10452277 13
Redescuentos Letras de Tesorería		40000000 —
Letras y Obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		21?6926 94
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		21158031 45
Corresponsales en el extranjero		2629605 52
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		16319947 47
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior al 31/12/1926		1999353 31
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio venidero		
Dividendos a pagar		3161 53
Otras cuentas	213 70	960920 22
Metalización		21982157 95
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	50000 —	
» de títulos en custodia	39343724 43	162682278 3
» » » » garantía	6112969 02	23315569 56
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		768180 3 57
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1362445 27	27 8 846 72
Depositantes de documentos en garantía	451753 16	39296885 28
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden:		
Depositantes de mercaderías en garantía		1198040 —
	58897140 49	628436351 18

Ernesto Aguirre, presidente. — Antonio C. Alemanni, director gerente. — Luis D. Médica, contador. — Dionisio Armari, síndico. —

Buenos Aires, 16 Diciembre de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 enero N.º 15.951 v24 enero

BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

Cangallo 500, esquina San Martín—Buenos Aires

Casa Matriz - París: 12 Rue Halévy

—o—

Autorizado por el Poder Ejecutivo el 15 de Julio de 1912

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de Octubre de 1912

Capital autorizado	Frs.	50.000.000 —
» subscripto	»	50.000.000 —
» realizado	»	50.000.000 —
» correspondiente a la Rep. Argentina	o$s	2.500.000 —

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1927

Buenos Aires y Rosario

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
En efectivo	31433 97	1921470 42
Depositado en otros Bancos		2585342 36
Clearing	1327 39	7423745 48
Descuentos y efectos a cobrar	49401 29	7716822 31
Adelantos		26446675 33
Deudores en gestión		2248.6 09
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		45778 45
Sucursales en el extranjero	2318213 36	
Corresponsales en el extranjero	5206310 86	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		286474 23
Inmuebles		
Títulos en cartera	100157 46	2757803 29
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		1349117 91
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		22 0880 37
Metalización		923 047 99
Letras de Tesorería		5000000 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	24231?71 11	38? 0?4 62
» » valores recibidos en caución	4722786 61	27?6487 62
Emisión de cartas de crédito	2598782 30	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	9761606 34	2640776 82
» en garantía	14600 —	826038 01
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Cambio a entregar (Contratos de venta)		27771634 58
Contratos de cambio		
Otras cuentas de orden		1203258 22
	49036590 69	140510744 10

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital asignado a la Sucursal	2500000 —	
Fondos de reservas facultativas		—
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		20981599 09
» a plazo		8086971 72
» en Caja de Ahorros		5544990 13
» diversos		13558544 38
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	239098 27	
Corresponsales en el extranjero	906524 94	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		11732?0
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		2863678 84
Metalización	4061221 12	
Letras de Tesorería redescontadas		5000000 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» de títulos en custodia	24231971 11	3807.554 62
» » » » garantía	4722786 61	27864 7 62
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	2598782 30	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	9761606 34	2640776 82
» en garantía	14600 —	826038 01
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Cambios a recibir (Contratos de compra)		13167683 81
Contratos de cambio		14603950 77
Otras cuentas de orden		1206258 22
	49036590 69	140510744 10

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1927.

U. Marmont, D. Poli, gerentes. — G. Pignotti contador

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 enero N.º 15.950 v24 enero

2124

Cremerías "La Pampa" (La Pampa Dairies, Ltd).

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 356 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 8 de Octubre de 1917

Inscripta en el R. P. de C., el 24 de Diciembre de 1917

Capita autorizado .... $ m/n 250.000 —
» suscripto .... » » 250 000 —
» realizado .... » » 215.000 —

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 31 DE MAYO DE 1927

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 31 de Octubre de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Edificios, Ranchos	38000 —	
» L Verde	2375 —	40375 —
Amortizaciones (5 %)		2018 71
		38356 25
Instalaciones	27772 55	
Amortizaciones	10709 02	17063 53
Maquinarias	40573 32	
Amortizaciones (5 %)	2023 08	38550 24
Muebles y útiles	9900 —	
Amortizaciones (10 %)	990 —	8910 —
Terrenos y campos		4133 66
Mejoras campo «La Unión»	3670 —	
Amortizaciones	3670 —	—
Inv. Cremerías «Atalaya»	7305 34	
Amortizaciones	3652 67	3652 67
Inv. Chiquero «Atalaya»	4336 71	
Amortizaciones	4336 71	—
Materiales Santa Luisa:		
Sin trabajo	8032 45	
Amortizaciones	4032 45	4000 —
		114666 35
II. Activo circulante		
Mercaderías	21067 45	
Consignaciones	977 80	
Materias primas	8696 67	
Stock ganado vacuno	—	
» » porcino	2408 —	
» » caballar	675 —	33824 92
III. Activo disponible:		
Caja	1253 24	
Bancos	4543 79	5797 03
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	6923 05	
Accionistas	35000 —	41923 05
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe		
Pérdidas		
Saldo del Ejercicio		99683 53
Cuentas de orden:		
Valores en custodia:		
Acciones de. Directorio		30000 —
		325894 88
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		250000 —
Fondo de reserva legal		4901 70
		254901 70
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		40915 48
III. Pasivo transitorio:		
Caja de Jubilaciones		77 70
Cuentas de orden:		
Acciones en garantia:		
Del Directorio		30000 —
		325894 88

Martín Busch Petersen, presidente. — Kaj. Knudsholt, secretario. — Enrique José Servático, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 31 de Mayo de 1927

DEBE	$ m/n	$ m/n
Fondo de reserva legal. (traspaso al mismo el 2 % de las ganancias del ejercicio anterior)		82 37
Amortizaciones: Efectuadas en el presente ejercicio:		
Edificios, Ranchos y L. Verde. (5 %)	2018 75	
Instalaciones	10709 02	
Maquinarias (5 %)	2023 08	
Muebles y útiles (10 %)	990 —	
Mejoras campo «La Unión»	3670 40	
Inventario Cremería «Atalaya»	3 52 67	
» chiquero »	4336 71	
Materiales Santa Luisa (sin trabajo)	4032 45	31433 08
Gastos generales:		
Intsreses, comisiones, etc.		127904 34
Ganado caballar		173 —
Cremería Villanuena		1550 —
Tarros prestados		3354 52
Ganado «Atalaya» y «Tambo»	6322 65	
Gastos tambo, ganado Atalaya y chiquero	42844 99	49167 64
		213664 95
HABER		
Saldo anterior al 31/5/926		4118 96
Mercaderías y ganado		94359 53
Descuentos	540 03	
Alquileres	1200 —	1740 03
Arrendamiento:		
Campo «La Unión»		2376 40
Caseína «Atalaya»		11386 50
Saldo:		
Pérdidas del ejercicio		99683 53
		213664 95

Martín Busch Petersen, presidente. — Kaj. Knudsholt, secretario. — Enrique José Servático, síndico

Buenos Aires Diciembre 1.° de 1927.

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 enero N.° 15.948 v24 enero

1960

Société Nationale de Travaux Publics

Rue de l' Arcade 61 — París

Capital: .... Fcs. 10 000.000.—

Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno, de fecha 4 de Abril de 1913

Empresa Constructora del Puerto de Mar del Plata

(Ley N.° 6499 de 11 de Octubre de 1909)

Domicilio: Mar del Plata, Obras Puerto; Buenos Aires, Cangallo 318

Esta Sucursal no tiene Capital Asignado

Balance Anual al 31 de Marzo de 1926

Referente a las operaciones de Mar del Plata

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Caja y Bancos	20863 83	
Gobierno Argentino	5046135 23	
Deudores varios	6308 53	
Mercadería, plantel, etc.	4216321 40	9279628 99
PASIVO		
Acreedores varios	4478267 12	
Casa Matriz	4767412 69	
Gobierno Argentino (materiales)	33949 18	9279628 99

Mar del Plata 1.° de Junio de 1926

p. p. Société Nationale de Travaux Publics

M. Dreyfus, director de las obras. H. Hausser, Representante

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e24 enero N.° 15.955 v24 enero

2164

Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia

(SEGUNDA EPOCA)

Avenida Roque Sáenz Peña 547 — Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación: 17 de Mayo de 1918

Inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Agosto de 1918

Capital autorizado .... $ c/l 45.454.545.44
» subscripto .... » » 27.655.965.89
» realizado.............................. » » 26.670.227.25

Balance General al 30 de Junio de 1927

A pr ado sin modificaciones, por la Asamblea del 21 de Octubre de 1927

ACTIVO		$ c/l	$ c/l
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		1914136 30	
Mueb es y ú iles		349387 97	
Sección Marítima:			
Vapores: «José Menéndez», «Asturiano», «Argentino», «Atlántico», «Americano», 14 lanchas, 7 remolcadores	5.970.409.95		
Menos castigos extraordinarios extraídos de los beneficios generales, en anteriores balances	1.224.213.04	4746196 91	
Estancias y haciendas		1890028 89	
Sección Industrial		52495 —	
Acciones de otras sociedades		667794 50	9620039 57
Activo circulante:			
Mercaderías generales		7913460 66	
Frutos del país, propiedad de la Sec		164630 93	8078091 59
Activo disponible:			
Caja		219288 22	
Bancos		1 86860 40	1306148 62
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		9862637 47	
id. con garantía de prenda agraria		8686704 82	
id. » » hipotecaria		1301847 49	
id. » » de frutos e/p la venta		154053 20	
Documentos a cobrar		3254308 83	
Deudores morosos		2855592 83	
» en gestión		2249303 22	
Accionistas		985738 64	29350186 5
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
			48354466 28
Cuentas de orden:			
Consignaciones, mercaderías		289664 80	
Frutos a liquidar por cuenta de clientes deudores		154053 20	
Acciones depositadas por el Directorio		102727 27	546445 27
			48900911 55
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital autorizado	$ 45.454.545.44 c/l.		
Capital suscripto		27655965 89	
Reserva legal		709881 88	
Fondo de garantía		709881 88	
Fondo de seguros		540169 78	
Fondo de reserva sucursales		5188832 41	34804731 8
Pasivo exigible:			
Depósitos de clientes en cta. cte. y a plazo fijo		5541889 76	
Acreedores en cuenta corriente		3445015 85	
Documentos a pagar		2626351 84	11613257 45
Pasivo transitorio:			
Operaciones en suspenso			325887 91
Ganancias:			
Beneficio obtenido			1610589 08
			48354466 28
Cuentas de orden:			
Comitentes de mercaderías en consignación		289664 80	
Clientes por frutos a liquidar		154053 20	
Directorio, por Acciones Depositadas		102727 27	546445 27
			48900911 55

Mauricio Braun, presidente. — A. Menéndez Behety, vicepresidente. — R. Gómez, director gerente. — R. Blaya D., subgerente general. — Carlos Berg, contador general. — Arturo E. Gómez, síndico suplente.

Cuenta de "Ganancias y Perdidas"

al 30 de Junio de 1927

		DEBE $ c/l	HABER $ c l
Amortizaciones:			
Inmuebles y sus accesorios	122 822.76		
Muebles y útiles	73.974.66		
Sección Marítima	521.003.50		
Estancias y haciendas	209.312.84		
Deudores morosos, castigos ctas. dudosas	911.161.25	1838275 01	
Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, gratificaciones, participaciones, alquileres, propaganda, seguros, suscripciones, conservación de propiedades		2173650 74	
Patentes e impuestos		53304 46	
Saldo: Beneficio neto obtenido		1610589 08	
Mercaderías generales:			
Sección Marítima.—			
Estancias y haciendas			2782130 49
Intereses y descuentos:			
Cambios comisiones			2201558 89
Fondo de previsión:			
Traspaso			692129 91
		5675819 29	5675819 29

Mauricio Braun, presidente. — A. Menéndez Behety, vicepresidente. — R. Gómez, director gerente. — R. Blaya D., subgerente general. — Carlos Berg, contador general. — Arturo E. Gómez, síndico suplente.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1926).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 enero N.° 15.959 v24 enero

2539

BANCO HIPOTECARIO FRANCO-ARGENTINO

Sucursal del "Banque Hypothécaire Franco Argentine" - París - Francia

Dirección de la Casa Matriz - 32 Rue Le Peletier - París - Francia
Dirección de la Sucursal: Bmé. Mitre 226 — Buenos Aires
Autorizado por el Poder Ejecutivo el 16 de Junio de 1923

Inscriptos sus Estatutos en el R de Comercio el 4 de Febrero de 1924
Capital de la Casa Matriz:
Autorizado........................ Frs. 75.000.000.—
Suscripto.......................... » 75 000.0 0.—
Realizado.......................... » 37.500.000.—

Esta Sucursal no tiene asignado un capital especial

Balance de la Sucursal en Buenos Aires al 31 de Octubre de 1927

ACTIVO	$ o s	$ c/l
Caja:		
En efectivo	356 25	2663 23
Depositado en otros Bancos	9637 58	4676888 67
Deudores hipotecarios	459904 17	305362 59
Inmuebles	3402062 38	—
Ganancias y pérdidas	45718 68	—
Préstamos hipotecarios	19779780 47	14666549 72
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias Ley 11232	—	79683 22
Deudores garantizados	65402 39	428894 06
Metalización	8295214 29	—
	32054076 14	20160046 4
PASIVO		
Capital suscripto o asignado a la Sucursal	—	—
Casa Matriz	31067610 39	—
Fondos para la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, Ley 11232	—	79683 22
Ganancias y pérdidas	987011 42	655165 61
Intereses correspondiente al ejercicio próximo	—	—
Créditos exigibles	—	513191 46
Varios Acreedores	3454 33	9913 76
Depósitos judiciales		49332 53
Metalización	—	18852760 01
	3205 076 14	20 60046 49

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927

Banco Hipotecario Franco Argentino

A. de Bruyn. administrador delegado.—Th. Verbrugghe, director

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentación de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e24 enero N.° 15.960 v24 enero

2253

Compañía de Inmuebles y Haciendas Limitada

Autorizada por Superior Decreto de 3 de Julio de 1916

Capital autorizado y realizado............ $ m/n 3.000.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1927

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria

celebrada el 28 de Octubre de 1927

(Undécimo ejercicio)

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Activo fijo:			
Edificio 25 de Mayo 152/164		2090000 —	
Campo «Las Norias»		139340 —	
Terrenos en Rosario		36208 84	
Mejoras:			
Estancia Las Norias	$ 370801 85		
Amortización 10 %	» 37080 18	333721 67	
Muebles y útiles:			
Por los existentes	$ 31426 79		
Amortización 10 %	» 3142 67	28284 12	2627554 63
Activo circulante:			
Ladrillos		1130 —	
Hacienda vacuna		248145 —	
» yeguariza		15420 —	
» lanar		6324 —	
Chacra		18850 —	
» 1927-1928		1022 70	
Acciones y Fondos Públicos		575000 —	865891 70
Activo disponible:			
Caja		902 —	
» «Las Norias»		373 95	
Bancos		17401 83	18677 78
Activo exigible			
Créditos hipotecarios		413759 28	
Efectos a cobrar		9066 30	
Varios deudores y acreedores		38182 —	461007 58
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas del Directorio,		25000 —	
Ley 11.239 de Jubilaciones		1653 60	26653 60
			3999785 27
Pasivo no Exigible			
Capital subscripto		3000000 —	
Reserva legal		57520 01	3057520 01
Pasivo exigible			
Garantías de alquileres		750 —	
Varios deudores y acreedores		98951 82	
Obligaciones hipotecarias			
Banco Hipotecario Nacional		743190 43	842892 25
Pasivo transitorio			
Obligaciones a pagar			7856 23
Ganancias			
Saldo del año anterior	30002 73		
Ganancias del año	34860 47		64863 20
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones del Directorio		25000 —	
Empleados, su cuenta aportes		826 80	
Aportes Ley 11.289		826 80	26653 60
			3999785 29

Carlos M. Casadó, presidente. — Pedro P. de Corral, secretario.

Pedro Casadó, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Mejoras	37080 18	
Muebles y útiles	3142 67	40222 85
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, jornales, conservación de propiedades, etc.		43164 03
Patentes e Impuestos:		
Contribuciones, patentes e impuestos		25246 25
Saldo del año anterior	30002 73	
Ganancia del año	34860 47	64863 20
		173496 33
HABER		
Saldo anterior		30002 73
Rentas:		
Saldo de esta cuenta		123789 —
Intereses y descuentos:		
Saldo de esta cuenta		3186 54
Explotación Estancia «Las Norias»:		
Saldo de esta cuenta		16518 06
		173496 33

Carlos M. Casado, presidente. — Pedro P. de Corral, secretario.
Pedro Casadó, síndico.
Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del De- Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Insp. **General de Justicia**

e24 enero N.° 15.963 v24 enero

1517

"Havero Handel Maatschappij" (Havero Trading C.° Ltd.)

Casa Matriz: Rotterdam (Holanda)

Establecida en Buenos Aires, Avenida Roque Sáenz Peña 567

Con autorización, del H. Poder Ejecutivo, por Decreto del 16 de Julio 1925

Balance al 31 de Diciembre de 1926

ACTIVO		Flor. hol.	$ m/n
Documentos en cartera		500000 —	484590 05
Caja		7664 50	7428 25
Bancos		338571 [illegible]5	328136 80
Deudores		2850209 35	2762366 10
Mercaderías		6059748 45	5872982 60
Muebles y utens.	203905 10	173443 40	168103 70
Deterioro:	30455 70		
		9929638 25	9623607 50
PASIVO			
Capital		1000000 —	969180 10
Fondo de reserva		8038 40	7790 65
Depósitos		1975563 —	1914676 30
Acreedores		3533376 85	3424478 45
Bancos		3103858 85	3008197 70
Beneficio líquido		308801 65	299284 30
		9929638 25	9623607 50

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Flor. hol.	$ m/n
Balance 1925	1965 57	1904 97
Gastos generales	1261003 55	1222139 52
Intereses	164585 40	159512 90
Amortizaciones	30455 70	29517 08
Fondo general de reserva	241961 60	234504 34
Reserva para impuestos	45000 —	43613 09
Al nuevo ejercicio	21840 05	21166 94
	1766811 87	1712358 84
HABER		
Ganancia en el ejercicio de 1926	1766811 87	1712358 84
	1766811 87	1712358 84

Havero Trading C.° Ltda.
F. Hatzenbühler.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e24 enero N.° 15.966 v24 enero

2403

Banco Francés e Italiano para la América del Sud

Casa Matriz - París: 12 Rue Halévy
CANGALLO 500, ESQ. SAN MARTIN. — BUENOS AIRES

Autorizado por el Poder Ejecutivo, el 15 de Julio de 1912

Inscripto en el Registro P. de Comercio el 3 de Octubre de 1912

Capital autorizado.................. Frs. 50.000.000 —
» subscripto................. » 50.000.000 —
» realizado................. » 50.000.000 —
Capital corresp. a la R. Argentina.............. $ o/s 2.500.000

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1927

Buenos Aires y Rosario

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja.—		
En efectivo	21603 88	2071914 63
Depositado en otros Bancos		4376821 75
» Clearing	1327 39	7709817 21
Descuentos y efectos a cobrar	53677 02	7489385 04
Adelantos		28217207 16
Deudores en gestión		338746 43
» hipotecarios		
Sucursales en la República		43121 58
Sucursales en el extranjero	2104088 99	
Corresponsales en el extranjero	3610582 59	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		264381 49
Inmuebles		
Títulos en cartera	116457 79	2133353 15
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		
Dividendo provisorio		1402191 90
Otras cuentas		
Metalización		2309843 84
Letras de Tesorería		4605779 30
Cuentas de Orden:		5000000 —
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	21111?69 41	38282149 62
» » valores recibidos en caución	4644937 05	27?2563 62
Emisión de cartas de crédito	2467983 41	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	9730783 29	2485359 31
» en garantía	14600 —	520666 66
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Cambio a entregar (Contratos de ventas)		26124721 32
Contratos de cambio		
Otras cuentas de orden		1411968 77
	46877590 82	138520831 76
PASIVO		
Capital asignado a la Sucursal	2500000 —	
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		21279139 04
» a plazo		17233674 03
» en Caja de Ahorros		5612702 58
» diversos		13373428 61
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	307389 62	
Corresponsales en el extranjero	1073785 14	
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1235784 79
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		2867873 41
Metalización	2026542 90	
Letras de Tesorería redescontadas		500.000 —
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	24111539 41	38282149 62
» » » en garantía	4644937 05	2742563 62
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	2467983 41	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	9730783 29	2485359 31
» en garantía	14600 —	520666 66
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Cambio a Recibir (Contratos de compra)		14236200 39
Contratos de cambio		12188520 93
Otras cuentas de orden		1411968 77
	46877590 82	138520831 76

Buenos Aires 31 de Octubre de 1927

H. Marmont, D. Poli, gerente.—G. Pignotti, contador
Buenos Aires, Diciembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 enero N.° 15.920 v24 enero

1563

Compañía Argentina de Inmuebles

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 875 — Buenos Aires

Fechas de aprobación de Estatutos : 1/8/1922; 14/9/1923; 15/1/1926
Fechas de inscripción en el R. P. de C. : 12/9/1922; 17/1/1924 y 10/6/1926

Capital autorizado.............................. $ 10.000.000 —
» subscripto.............................. » 10.000.000 —
» realizado.............................. » 10.000.000 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1927

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n
Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios	16115384 63	
Construcciones en ejecución	71478 —	
Máquinas	1 —	
Herramientas y útiles	1 —	
Muebles y útiles	1 —	16186860 63
Activo circulante		
Diversos títulos		12000 —
Activo disponible		
Caja	12 54 74	
Bancos	207876 79	
Cheques, giros, vales, etc	17999 70	238331 23
Activo exigible		
Deudores en cuentas corrientes y a plazos	9442856 01	
Deudores hipotecarios y garantizados	1881752 50	
Documentos a cobrar	3600 —	
Deudores morosos	6138 —	
Deudores en gestión	29773 —	11364119 51
Activo transitorio		
Seguros para Ejercicios futuros		13018 23
Activo nominal		
No existe.		
		27814329 60
Cuentas de orden		
Acciones Directorio en garantía	50000 —	
Banco Hipotecario Nacional - Títulos en custodia	159200 —	
Compra—Venta de instalaciones	239472 02	
Operaciones por cuenta de terceros	649781 23	1098153 25
		28912782 85
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto	10000000 —	
Reserva legal	80000 —	
Fondo de previsión	1100.00 —	11180000 —
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	913835 41	
Acreedores hipotecarios	130000 —	
Obligaciones 4%	15000000 —	16043835 41
Pasivo transitorio		
Intereses para ejercicios futuros		53616 93
Ganancias		
Saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas		536877 26
		27814329 60
Cuentas de orden		
Valores en depósito	50000 —	
Títulos en custodia	2000 —	
Depositantes de títulos en garantía	157200 —	
Instalaciones con promesa de venta	239472 02	
Operaciones por cuenta de terceros	649781 23	1098453 25
		28912782 85

Rafael Demaría, vice-presidente.— Carlos Hillner, secretario.— Víctor Cande- lón, síndico

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1927

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e23 enero N.° 15.969 v25 enero

2219

"Estancias La Setenta y Seis"

Sociedad Anónima

Domicilio: Cangallo N°. 315 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 17 de Septiembre de 1924

Inscripta en el Registro de Comercio, fecha 10 de Noviembre de 1924

Capital autorizado.................................. $ % 5.000.000.—
» subscripto.................................. » » 5.000.000.—
» realizado.................................. » » 5.000.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1927

Aprobado sin observación, en la Asamblea General del 28 de Octubre 1927

ACTIVO		$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:				
Inmuebles y accesorios:				
Establecimientos, «La Setenta y Seis» «Las dos Rosas», «San Andrés» y «El Inglés»			4187050 33	
Maquinarias y herramientas		12578 71		
Invertido en el año		817 03		
		13395 74		
Amortización anterior	$ 4.128.70			
id de este año 20 %	» 2.679.14	6807 84	6587 90	
Muebles y útiles		5390 20		
Invertido en el año		3103 19		
		8498 39		
Amortización anterior	$ 749.78			
id de este año 10 %	» 849.84	1599 62	6898 77	
Automóviles		11123 22		
Invertido en el año		1390 —		
		12513 22		
Amortización anterior	$ 4.140.28			
id de este año 20 %	» 2.502.64	6642 92	5870 30	
Vehículos		3231 65		
Invertido en el año		463 —		
Amortización anterior	$ 646.32	3694 65		
id de este año 10 %	» 369.46	1015 78	2678 87	4209086 17
II. Activo circulante:				
Hacienda: Vacuna, lanar y yeguariza			590034 68	
Cereales y mercaderías			158 62 59	
Acciones de otras sociedades			518926 58	1267523 85
III. Activo disponible:				
Caja			1249 93	
Bancos			1243 15	2493 08
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			13155 65	
» hipotecarios			120000 —	133155 65
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros:				
Arrendamientos			14000 —	
Impuestos y patentes proporción para 1927/1928			2000 50	16 00 50
VI. Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				25000 —
				5653259 25
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital subscripto			5000000 —	
Reserva legal			12994 97	
Fondo de previsión		20000 —		
Fondo de depreciación		50000 —	70000 —	5082994 97
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			167431 09	
Bancos			124110 99	291542 08
III. Pasivo transitorio:				
Arrendamientos percibidos correspondientes al ejercicio 1927/1928			3543 54	
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio 1926/1927			17006 —	20549 54
Ganancias y pérdidas:				
Saldo anterior			45198 44	
Utilidad del presente ejercicio			187974 22	233172 66
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)				25000 —
				5653259 25

W. B. Runciman. — R. J. Thom. — C. M. Rivero Haedo. —

M. J. Pannero, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 30 de Junio de 1927

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Amortizaciones:			
Automóviles 20 % sobre ...... $ 12.513.22	$ 2.502 64		
Vehículos 10 % sobre .... » 3.694.65	369.46		
Máquinas y herramientas 20 % sobre .... » 13.395.74	2.679.14		
Muebles y útiles 10 % sobre .. » 8.498.39	849.84		
	$ 6.401.08		
Gastos de formación, saldo	25.000 —	31401 08	
Gastos generales		23726 2[illegible]	
Patentes e impuestos		22267 9[illegible]	
Intereses		4932 06	
Saldo: Utilidades del ejercicio		187974 22	
		270301 54	
Saldo		233172 66	
Explotación de establecimientos ganaderos: «La Setenta y Seis» ..... $ 202.427.60			
Menos «Los Ranqueles» .... » 41.277.28			161.50 32
Arrendamientos			84578 68
Dividendos			234 5 20
Comisiones			757 29
			270 0 54
Utilidad del año			187974 22
Saldo del ejercicio anterior			45198 44
		233172 66	233172 66

W. B. Runciman. — R. J. Thom. — C. M. Rivero Haedo. —

M. J. Pannero, síndico

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e24 nenro N.° 15.964 v24 nenro

2297

LA PROPIEDAD

SOCIEDAD ANONIMA

San Martín N°. 113 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de 4 de Septiembre de 1905, 9 de Noviembre de 1922 y 24 de Septiembre de 1928

Ramos en que opera: Hipotecas, Seguros contra Incendio, Cristales y Granizo

Capital autorizado .... $ % 1.000.000 —
» subscripto .... » » 522.200 —
» realizado .... » » 522.200 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1927
(1o. trimestre)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	—
Caja y Bancos	17557 87
Propiedades inmuebles	135610 03
Títulos de renta y valores diversos	175925 37
Préstamos hipotecarios	147464 18
Préstamos sobre pólizas Vida	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	7525 35
Diversos deudores	149933 57
Comisiones descontadas — Sección Vida	—
Gastos de organización a amortizar	7231 08
Gastos de explotación	62[illegible]9 37
Siniestros	4792 78
Cuentas de orden	212000 —
Pérdidas	35075 40
	954895 —
PASIVO	
Capital subscripto	522200 —
Reservas	94672 13
Beneficios asegurados vida	—
Siniestros pendientes	19846 19
Diversos acreedores	16250 48
Cuentas de orden	212000 —
Cuenta explotación	79774 44
Reservas para gastos explotación	10151 76
	954895 —

Buenos Aires, 30 Septiembre de 1927

Francisco L. Bavastro presidente. — Julio Noé. gerente. — Vo. Bo.: Juan L. Uhalde. síndico

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c-24 enero N.° 15.969-v-26 enero.

1831

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

Sarmiento 643 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 7 de Septiembre de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Noviembre de 1925

Capital autorizado.................. m$n 250.000.—
» suscripto .... » 108.780.—
» realizado.................. » 87 543.—

Balance General al 30 Junio de 1927

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 10 de Septiembre de 1927

ACTIVO	$ c/l
Accionistas	21237 —
Caja:	
En efectivo	2422 17
Depositados en otros Bancos	9011 49
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	72279 52
Adelantos	153
Deudores en gestión	4.89 60
» hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	
Corresponsales en el Extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	2410 20
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	4196 52
Ganancias y Pérdidas	9419 14
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	
Metalización	
Patente	500 02
CUENTAS DE ORDEN	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	10000 —
» » títulos en custodia	
» » valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	161 05
» en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	136079 71

PASIVO	$ c/l
Capital subscripto	108780 —
Fondo de reserva estatuario	
» de reservas facultativas	
» de jub. y auxilio para empleados	25 —
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	
» a plazo	5000 —
» en Caja de Ahorros	11458 16
» diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y Pérdidas	/
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	
Acreedores varios	655 50
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN.	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	10000 —
» » títulos en custodia	
» » » en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden, documentos al cobro	161 05
	136079 71

Gregorio J. R. Petroni, Secretario. — F. D. Taylor, Presidente.
V. T. Villén, Contador. — Felipe Travers, Gerente.
Juan D. Bó, Síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
aldo anterior	3136 87	
Amortizaciones		
Gastos de iniciación	1398 84	
Muebles y útiles	300 91	
Documentos en gestión	727 —	
Propaganda	51 50	
Comisiones	979 57	
Publicidad	484 50	
Papelería	184 45	
Impresos	599 —	
Sueldos	7061 30	
Gastos de asambleas	185 —	
Gastos judiciales	359 40	
Jubilaciones	746 51	
Aguinaldos	285 —	
Gastos generales	6066 51	
HABER		
Intereses		12089 07
Suscripción		583 —
Transferencia		19 —
Intereses punitorios		450 65
Saldo		9419 14
	22565 86	22565 86

Gregorio J. R. Petroni, Secretario. — F. D. Taylor, Presidente.
Juan D. Bó, Síndico.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e-24 enero N.° 15.980 v-24 enero

2478

COMPAÑIA ELDORADO

Colonización y Explotación de Bosques Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Viamonte 550 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 8 de Agosto de 1924
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Septiembre de 1924
Capital autorizado.................. $ m/n 6.000.000.—
» subscripto.................. » » 4.452.000.—
» realizado.................. » » 4.452.000.—

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios, terrenos	5634823 31	
Edificios e instalaciones fijas y flotantes	93949 56	
Materiales, maquinarias y herramientas	23102 49	
Muebles y útiles	11950 13	
Decauville lote 57	279173 88	6042999 37
II. Activo circulante:		
Existencia de maderas		182309 92
III. Activo disponible:		
Caja	14901 30	
Bancos	25995 42	40896 72
IV. Activo exigible:		
Deudores en Ctas. Ctes	458511 43	
» hipotecarios	100114 62	558626 05
V. Activo transitorio:		
Adelantos sobre contratos	46127 04	
Gastos Administración, Explot. y Colonización	337613 91	384040 95
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		7208873 01
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones del Directorio		35000 —
		7243873 01

PASIVO	$ m/n	$ m/n
I. Pasivo no exigible		
Capital suscripto	4452000 —	
Reserva legal	8718 22	4460718 22
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Ctas. Ctes	891512 28	
» hipotecarios	123049 77	
Debentures	1238000 —	2252562 05
III. Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar	71281 35	
Cuentas de Explot. y Colonización	424311 39	495592 74
		7208873 01
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones del Directorio		35000 —
		7243873 01

Adolfo J. Schweim, presidente.— Dr. Joaquín S. de Anchorena, síndico

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 enero N.° 15.923 v25 enero

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos haya de comenzarse al llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 29 de Septiembre de 1916.

—•—

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I, 847 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario, a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebran aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier car...

—•—

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. ... del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se san...

Nuevas Convocatorias

—•—

CREDITO ITALO - ARGENTINO S. A. DE PRESTAMOS, CONSTRUCCIONES Y AHORROS.

Estados Unidos N.° 2780

Asamblea General Extraordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Jueves 9 de Febrero de 1928, a las 15 horas, en el local Estados Unidos N.° 2780, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad y resolver sobre la forma de proceder a su liquidación.

2.° Designación de uno o más liquidadores, fijándose sus facultades y remuneración.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Artículo 45 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Sociedad, para tener derecho de asistir a la Asamblea, con dos días de anticipación por lo menos al de la Asamblea.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1928. — El Presidente.

e 24 enero N.° 15.990-v-9 febrero.

CLUB ALEMAN BELGRANO

Se invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Lunes, 30 de Enero de 1928 a las 21 horas en el local del Club, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y del Balance del ejercicio fenecido.

2.° Elección del Presidente y Vicepresidente (reelegibles).

3.° Elección de tres miembros de la Comisión Directiva por los salientes H. Neuss, O. Determann y F. Goldner (reelegibles).

4.° Elección de cinco Suplentes.

5.° Elección de dos Revisadores de Caja.

6.° Nombramiento de dos socios para firmar el Protocolo.

7.° Mociones libres.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1928. — La Comisión Directiva.

e-24 enero N.° 15.986-v-26 enero.

SOCIEDAD NAZIONALE ITALIANA

Se invita a los señores socios de la Sociedad Nazionale Italiana a concurrir a la Asamblea General Ordinaria del 2.° Semestre de 1927, que tendrá lugar el Domingo 29 del actual, a las 9 horas, en el salón social, Alsina 1465, para deliberar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del acta de la Asamblea General Ordinaria del 2.° Semestre de 1927, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2.° Relación administrativa de la C. D. a la Asamblea y su aprobación.

3.° Informe de los Revisores de Cuentas y su aprobación.

4.° Providencias sobre el funcionamiento de las escuelas sociales.

5.° Elecciones generales.

No efectuándose la Asamblea por falta de número legal, después de una hora, la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de socios presentes. (Art. 49 del vigente Estatuto Social).

El Gerente.

e24 enero N.° 15.981 v26 enero.

CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Febrero de 1928 a las 11,30 horas, en el local calle Castro N.° 2079, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar la remuneración de los salientes.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e24 enero N.° 15.983 v9 febrero.

UNION ESPAÑOLA DE MOZOS Y COCINEROS DE SOCORROS MUTUOS

Esta asociación invita a todos sus asociados a concurrir a la Asamblea Ordinaria que de acuerdo con el artículo 80 y 83, inc. 2 de nuestros estatutos, se efectuará el día Lunes 30 de Enero del corriente año, en el local social, calle México 1230, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Presentación del estado de cuentas correspondiente al ejercicio 1927.

3.° Nombramiento de dos socios Honorarios.

4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

5.° Asuntos Administrativos.

La Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes. (Art. 82).

Manuel M. Canabal, presidente. — Pascual Gancedo, secretario.

e24 enero N.° 15.991 v28 enero

Convocatorias Anteriores

—•—

LIGA DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS

Convocatoria a Asamblea

Estimado Consocio:

En cumplimiento a lo que establecen nuestros Estatutos Sociales, la Comisión Directiva tiene el honor de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del mes actual a las 16 horas (4 p. m.) en los salones del Círculo de Aragón, calle Tacuarí 253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Anual.

2.° Lectura y aprobación del Balance General, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Elección de 9 vocales titulares, 3 vocales suplentes, 4 revisadores de cuentas y 15 miembros del Jurado.

4.° Nombrar 2 delegados para firmar el acta.

Rogándole puntual asistencia, le saludan atentamente. — Juan Casella, Presidente. — Jacinto Rovira, Secretario.

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea es indispensable la presentación del último recibo, siendo éste personal e intransferible.

e-21 enero N.° 15.961-v-30 enero.

COMPAÑIA ARGENTINA "GASAIRE-UNIVERSAL (S. A.)

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 11 de Febrero de 1928 a las 16 horas, en la calle Santa Fe, 3932 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de nuevo Directorio y de Síndicos de acuerdo con los Arts. 7 y 13 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del día en que se realiza. — El Directorio.

—

COMPAÑIA ARGENTINA "GASAIRE-UNIVERSAL (S. A.)

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 11 de Febrero de 1928 a las 16,30 horas, en la calle Santa Fe 3932, con el fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio a proceder al canje de las acciones de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de 17 de Septiembre de 1927.

2.° Establecer las penalidades en que incurrirán los accionistas morosos, por no determinarlo los Estatutos.

3.° Designar dos accionistas para que aprueben el acta y firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario. —El Directorio.

e-21 enero N.° 15.968-v-7 febrero.

SOCIEDAD FILANTROPICA SUIZA

Invita a sus socios a asistir a la Asamblea General Ordinaria Semestral, la que tendrá lugar el Domingo 29 de Enero de 1928, a las 14 horas (2 p. m.) en la Casa Suiza, calle Rodríguez Peña 254, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Consejo Directivo y de la Comisión Revisadora de Cuentas.

2.° Elección del Presidente; Tesorero; Secretario; y ocho Consejeros por un año.

3.° Nombramiento de dos Socios para revisar y firmar el Acta de la Asamblea.

4.° Nombramiento de la Comisión Revisadora de Cuentas.

5.° Eventuales.

Se previene a los Señores Socios que de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, para tener entrada a la Asamblea, deberán presentar el Carnet, que no sea atrasado más de tres meses en las Cotizaciones.

De acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos, una hora después de la fijada, la Asamblea podrá deliberar válidamente cualquiera que sea el número de los Socios presentes, de modo que se dará principio al acto a las 15 horas (3 p. m.)— El Presidente.

e-21 enero N.° 15.962-v-24 enero.

"BOSTON"

Compañía de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, el día 7 de Febrero de 1928 a las 17 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1927 y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes y un Síndico titular y un suplente.

Buenos Aires, Enero 18 de 1928. — R. Vincent, Secretario.

e-21 enero N.° 15.958-v-7 febre.

AGUSTIN LESCA EXPORT Lda., S. A.

Corrientes 536

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social Corrientes 536, el día 31 del corriente mes de Enero a las 16 y 30 horas, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad y resolución sobre la forma de proceder a la liquidación de la misma.

2.° Designación de uno o más liquidadores y fijación de sus facultades y remuneración.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 13 de 1928. — Agustín Lesca, presidente.

e13 enero N.° 15.859 v30 enero

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS, S. A.

Buenos Aires

(Argentine Trust Co., Ltd.) — Argentinische Treuhandgesellschaft A. G.)

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con los Arts. 11 y 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que deberá realizarse en el local social, calle Reconquista N.° 134, el día 9 de Febrero de 1928, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales en la siguiente forma:

a) Sustituir los incisos "p" y "q" del artículo 4.° por el siguiente inciso: "p" Adquirir y enajenar por cuenta propia y para sí o por cuenta de terceros y en este caso a nombre de la Sociedad, bienes muebles e inmuebles a título de compraventa, permuta, dación en pago, adjudicación en juicio, o cualquier otro contrato civil o comercial; ya estén situados en el país o en el extranjero, pudiendo gravarlos con hipoteca u otros derechos reales. El inciso "r" pasará a ser inciso "q".

b) Suprimir el artículo 34, pasando la numeración de los artículos 35, 36, 37 y 38 a ser la de los artículos 34, 35, 36 y 37.

c) Artículo 25, agregar: "El mandato de los Directores durará tres años pero no obstante la expiración de ese término, deben continuar ejerciendo el cargo, hasta que se les haya designado reemplazante en Asamblea celebrada en el plazo del Art. 347 del Código de Comercio".

d) Artículo 35, sustituir las palabras: "y deducido el 2 o|o para la remuneración del Síndico y el 10 o|o para el Directorio", por las siguientes: "y deducidas las asignaciones que fije la Asamblea como retribución del Directorio y del Síndico".

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad o presentar un recibo de depósito de las mismas en el Banco Alemán Transatlántico, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

El Directorio.

e18 enero N.° 15.920 v3 febrero.

"MOTORES MARELLI"

Sociedad Anónima

Avenida Callao 353

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el art. 10 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Febrero de 1928 en la sede de la Sociedad, calle Callao N.° 353 a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al VI Ejercicio cerrado al 30 de Noviembre de 1927.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de miembros del Directorio y de Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Los señores Accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, calle Callao N.° 353, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 14 de Enero de 1928. — El Gerente.

e-16 enero N.° 15.885-v-1.° febrero

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO (S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de Febrero de 1928, a las 18 y 30 horas, en el local Tucumán 780, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 14, 17, 24, 33 y 36.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero de 1928.

El Directorio

e20 enero N.° 15.954 v6 febrero

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO (Resistencia)

Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo que dispone el artículo 55 de los Estatutos, se invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a horas 9, en el local Teatro Olimpo, de Resistencia, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1927.

3.° Elección para reintegrar la Junta Directiva por terminación período en los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Tesorero, dos Vocales y dos Vocales suplentes; en reemplazo de los señores, Eugenio Varela, Jesús Sánchez, Nicolás Miranda, Emilio Fuertes Peña, Bautista Escomas, José López Alvarez, y M. Lagranja. Comisión Revisora de Cuentas y Jurado.

4.° Informe de la Comisión de Romerías.

5.° Edificio social.

6.° Asuntos varios.

Jesús Sánchez, secretario.

e23 enero N.° 15.975 v28 enero

CENTRO MERCANTIL

Rivadavia 882

Se hace saber a los señores socios, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 53, 54, 55, 56 y 57 de los Estatutos, que el día 31 del corriente a las 13 y 30 horas, se celebrará en el salón Augusteo, Sarmiento 1374, la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio de 1927.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

3.° Nombramiento de tres señores socios para formar el Tribunal de Honor en reemplazo de los que cesan en su mandato.

Buenos Aires, Enero 21 de 1928. — El Secretario.

e23 enero N.° 15.976 v31 enero

LABORATORIOS "OTTO"

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, Sáenz Peña 456|60, a las 21 horas, del día 10 de Febrero de 1928, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del segundo ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Rodolfo Isely, Alberto Gowland, Roberto A. Marcone y Julio Koppenhoffer, respectivamente.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea y entre las 14 y las 16 horas.

Buenos Aires, Enero 19 de 1928. — El Directorio.

e20 enero N.° 15.949 v6 febrero

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo N.° 39 de los Estatutos, no habiéndose presentado el número suficiente de Accionistas y representación de capital, para la Asamblea que debía celebrarse el día 30 de Diciembre de 1927, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar en el local calle San Martín 235, el día 30 de Enero de 1928, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1927.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores Federico J. Kussrow y Juan A. Drysdale, que han terminado su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas en representación de la Asamblea, para firmar el acta de la misma.

Nota: — De acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la Oficina de la Sociedad, calle San Martín 235, piso 4.°, Escritorio N.° 16.

B. L. Ginocchio, Presidente; Alberto Aguirre, Tesorero.

e16 enero N. 15.890 v30 enero

LA CROMO - HOJALATERIA ARGENTINA, S. A.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 3 de Febrero de 1928, a las 15 horas, en el local, calle Bolívar 218, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación del contrato firmado el 30 de diciembre ppdo., ad referéndum.

2.° Designación de dos señores accionistas para que en unión del señor Presidente aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Montevideo 887, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Secretario

e17 enero N.° 15.900 v2 feb.

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES LTDA. (S. A.)

Segunda Convocatoria

No habiendo concurrido a retirar sus entradas los accionistas representativos del capital mínimo que exigen los Estatutos, para que la Asamblea General Ordinaria del 8.° ejercicio pudiera realizarse con primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores accionistas para el día Jueves 26 del corriente mes, a las 17 ½ horas, en la Bolsa de Comercio (Salón de Asambleas), Leandro N. Alem N.° 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria.

2.° Aprobación del balance general y cuentas de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1927 e informe del Síndico.

3.° Elección de seis Directores titulares, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores: Alejo P. López Lecube, Carlos Dose Obligado, Miguel C. Figueroa, Carlos Indalecio Gómez, Alberto del Solar Dorrego y Alfredo Zemborain.

4.° Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores: Eugenio Aleman, Carlos M. Chapar y Ernesto M. Zemborain.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas que refrenden el acta.

El Directorio

Nota: — Para tener acceso a esta Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su celebración, de acuerdo al Art. 9 de los Estatutos.

El Secretario

e13 enero N.° 15.872 v24 enero

ASOCIACION CONDUCTORES DE VEHICULOS (COCHEROS DE PLAZA).

La C. D. tiene el honor de invitar a Vd. a la Asamblea Ordinaria de socios que tendrá lugar el día Martes 31 del corriente mes de Enero, a las 21 horas, en el local Méjico 2070, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Apertura de la asamblea.

2.° Memoria anual.

3.° Balance.

4.° Renovación de 7 vocales, 7 suplentes y 3 revisadores de cuentas.

5.° Propaganda social. — Joaquín Fernández, Secretario General.

e-21 enero N.° 15.956-v-26 enero.

AGUSTIN LESCA EXPORT LTDA. (S. A.)

Corrientes 536

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el Artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Corrientes 536 el día 31 del corriente mes de Enero a las 16 horas, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1927.

2.° Consideración del estado de los negocios de la Sociedad y resolución sobre su continuación o disolución.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 13 de 1928. — Agustín Lesca, Presidente.

e-13 enero N.° 15.859-v-30 enero.

LA ALFALFERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convocatoria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 19, inciso E y 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se realizará el 27 de Enero de 1928, a las 15.30, en el local, San Martín 121, segundo piso, a los efectos de considerar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elegir un Síndico titular en reemplazo del elegido en la Asamblea Ordinaria del día 22 de Marzo de 1927, que renunció por razones particulares.

2.° Elegir un Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que suscriban conjuntamente con el Presidente y Secretario, ad-hoc, el acta de la Asamblea.

Nota: — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, de acuerdo al Art. 29 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 4 de 1928. — Miguel F. Casares.

e4 enero N.° 15.750 v25 enero

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS
San Martín 132.
REDUCCION DE CAPITAL

Se hace saber a los señores accionistas que la reforma del Art. 4.° de los Estatutos, sancionado por la Asamblea General Extraordinaria del 16 de Septiembre de 1927, ha quedado aprobada por el Superior Gobierno, según Decreto de fecha 14 de Noviembre de 1927, en la siguiente forma:

"El capital de la sociedad se fija en $ 11.250.000 oro sellado, dividido en:

a) 87.500 acciones ordinarias, al portador, de $ 100 oro cada una.

b) 15.000 acciones de primera preferencia, al portador, de $ 100 oro cada una, con un interés de 6 o|o anual.

c) 10.000 acciones de segunda preferencia, al portador, de $ 100 oro cada una, con un interés de 7 o|o anual.

"Las acciones preferidas podrán ser reembolsadas en cualquier tiempo, o a más tardar al ser liquidada la sociedad, con una prima de 10 o|o."

A fin de reducir en 30 o|o el número de acciones ordinarias en circulación, se procederá de inmediato al canje de esas acciones por una nueva emisión.

Se invita a los señores accionistas a presentar sus acciones para el objeto indicado. — Lino Landajo, presidente.

e14 enero N.° 15.882 v25 enero

ALEJANDRO BIANCHI Y COMPAÑIA LTDA., S. A
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Febrero próximo, a las 14 horas, en la Av. R. Sáenz Peña N.° 530, Edificio Sud-Americana, 7.° piso, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

3.° Elección de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo N.° 26 de los Estatutos de esta Sociedad, en el caso de que no puedan concurrir personalmente a esta Asamblea, podrán hacerse representar en la misma por otra persona mediante una carta-poder.

Buenos Aires, Enero 4 de 1928. — El Directorio.

e14 enero N.° 15.876 y 15.924 v3 feb.

BORATERAS JUJEÑAS
Sociedad Anónima
Reconquista 46
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado un número suficiente de acciones para el quórum legal de la Asamblea de Accionistas del 31 de Diciembre ppdo., de acuerdo con el artículo 351 del Código de Comercio, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 28 de Enero de 1928, a las 11 horas, en el local Reconquista 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927 y dictámen del Síndico.

2.° Elección de nuevo Directorio, para reemplazar a los señores L. W. Conover y K. M. Macleod, salientes por terminación de sus mandatos y a los señores J. J. Waite y W. J. Yule, renunciantes.

3.° Elección de dos Directores Suplentes y Síndico y Síndico Suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firman el acta de la asamblea.

Nota. — Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos (Según el Art. 17 de los Estatutos) a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e-13 enero N.° 15.852-v-24 enero.

LA SANITARIA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Institutos Médicos, Afines y Finanzas

De acuerdo con el artículo 42 del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 2 de Febrero de 1928, a las 17 horas, en el local social, Cangallo 1759, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1927.

2.° Remuneración al Directorio y Síndico en el 23° ejercicio, o sea hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

3.° Distribución del 5 % de remuneraciones extraordinarias.

4.° Nombramiento de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores, doctores Santiago Varalla y Juan B. Bottinelli, que terminaron su mandato.

5.° Nombramiento de dos Síndicos, uno titular y uno suplente, por el término de un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 43. — Para poder asistir a las Asambleas los accionistas depositarán en la Caja Social sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada, salvo los poseedores de acciones nominativas, que podrán concurrir sin depósito previo, siempre que no estén en mora en el pago de las mismas.

José V. Varalla, presidente.

e13 enero N.° 15.870 v30 enero

LA VANGUARDIA
SOCIEDAD ANONIMA EDITORA
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de Enero de 1928, a las 16.30 horas, en el local social, Rivadavia 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director titular y tres Directores suplentes.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Secretario

e10 enero N.° 15.793 v26 enero

SPARKLETS LIMITED
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1928, a las 11.30 horas, en el local Reconquista 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico.

5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: — De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Presidente.

e10 enero N.° 15.799 v24 enero

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LDA., SOCIEDAD ANONIMA
19.° Ejercicio — 1.° de Octubre de 1926-30 de Septiembre de 1927
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 25 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1928 a las 17 horas, en el local del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esquina Bmé. Mitre.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección de un Director.

3.° Elección de un suplente.

4.° Elección del Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o en su defecto el recibo de su depósito en el Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esq. Bmé. Mitre, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 13 de 1928. — El Directorio.

e13 enero N. 15.863 v30 enero

LA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MONTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionista a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 de Enero de 1928 a las 18 horas en su local calle Cangallo 466, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio, cerrado el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los Señores Samuel Terrero, Félix Videla Dorna y Vicente Salaberry que terminan su mandato y un Director Suplente por renuncia del Señor Juan Recalt, también por expiración del período.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Samuel Terrero, Presidente.

Art. 32. — Para tomar parte en las Asambleas se requiere que los accionistas depositen hasta tres días antes de señalado para la reunión, en la Caja de la Sociedad, las acciones o recibos de las cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

e-9 enero N.° 15.797-v-25 enero.

LAGUNA BENITO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de Enero de 1928, a las 18 horas, en el local, calle Cangallo 380, (6. piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 25 de Septiembre de 1927.

2.° Nombramiento de dos Directores por tres años en reemplazo de los Señores Enrique Becquerel y Cayetano D'Hunval que terminan su mandato.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Autorizar a dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1928. — El Presidente.

e-7 enero N.° 15.774-v-24 enero

JUAN F. SALABERRY
(Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Ganadera)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1928, a las 16 1|2 horas en el local de la calle Defensa 188, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.

3.° Elección de dos Directores.

4.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para que firmen con el Señor Presidente el acta de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

Asimismo, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en la misma fecha y local, inmediatamente después de realizada la Asamblea General Ordinaria, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.

2.° Designación de dos señores accionistas para que firmen con el Señor Presidente el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales, para concurrir a ambas Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados del depósito de las mismas en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la celebración de las Asambleas. Este depósito deberá ser hecho en el local de la Sociedad, donde será entregado el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Enero 4 de 1928. — El Directorio.

e-7 enero N.° 15.779-v-24 enero.

CREDITO FINANCIERO SUD AMERICANO
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Reconquista 250, el día 28 de Enero de 1928, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1927.

Informe del Síndico y distribución de Utilidades.

2.° Fijación de la remuneración del Síndico correspondiente al ejercicio de 1928 (Art. 21 de los Estatutos).

3.° Fijar en siete el número de los Directores (Art. 13 de los Estatutos).

4.° Elección de cinco Directores por tres años (Art. 14 de los Estatutos).

5.° Elección de Síndicos, titular y Suplente, para el ejercicio de 1928.

6.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada, previo depósito en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus Acciones.

Buenos Aires, Enero 5 de 1928. — El Directorio.

e-7 enero N.° 15.7[illegible]-v-24 e[illegible]

CITY BELL SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Febrero próximo a las 15 horas en el local social, calle Rivadavia 620 a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndico titular en reemplazo del señor Carlos Voigt que falleció.

2.° Elección de Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 23 de los Estatutos que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1928. — El Directorio.

e-17 enero N.° 15.894-v-7 febrero.

LUCA DE TENA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

de Importación y Exportación (Sevilla - Buenos Aires)

LOCAL SOCIAL: ALBERTI 40

1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Alberti N.° 40, el día 30 del actual, a las 16 horas, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social vencido el 31 de octubre de 1927.

2.° Lectura y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.° Designación de Síndico titular, en reemplazo del Contador Público, don J. Oláran Chans y de Síndico suplente, en reemplazo de don Manuel García Pérez, por haber terminado ambos su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 9 de 1928. — Angel L. Sojo, presidente.

e10 enero N.° 15.794 v26 enero

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 14 de Febrero de 1928

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 14 de Febrero de 1928, a las 10 horas, en el local social de la calle Cangallo N.° 667 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al segundo Ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1927.

2.° Fijación de la remuneración del Síndico.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente..

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con 3 días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1928. — El Directorio.

e-23 enero N.° 15.278-v-8 febrero.

SOCIEDAD COMERCIAL J. M. ROSA E HIJOS LIMITADA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Rivadavia N.° 655, el 30 de Enero próximo, a las 17 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° Fijación del número de Directores y Síndicos para el nuevo año y proceder a su elección.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Los accionistas que deseen concurrir deberán inscribir sus acciones en el local social, hasta tres días antes de la fecha indicada.

El Directorio

e10 enero N.° 15.798 v30 enero

BELGRANO AUTOBUS (S. A.)

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 13 de Febrero, a las 17 horas, en su local, calle Cabildo 164 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al cuarto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927 y considerar el informe del Síndico.

2.° Elección de siete Directores Titulares y tres Suplentes.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Enero de 1928.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Lunes 13 de Febrero de 1928, a las 17 1|2 horas, en su local Cabildo 164 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital Social y Reforma del Artículo 4.° de los Estatutos.

2.° Autorización para la emisión de la 2.ª Serie de Acciones.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta, de esta Compañía.

Buenos Aires, Enero de 1928. — El Presidente.

e-23 enero N.° 15.977-v-8 febrero.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

Cangallo N.° 824

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 27 de Enero corriente, a las 15 horas (3 p. m.), en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario - Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años; elección de un Director suplente, por igual período y de Síndico y Síndico suplente, para reemplazar a los que cesan en sus cargos.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Enero 4 de 1928. — El Directorio.

Nota: — De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de esta Compañía (Cangallo 824), hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e[illegible] enero N.° 15.773 v27 enero.

S. A. GENARO GARCIA LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 380, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Resolver el aumento del capital social.

3.° Nombramiento de un Director más, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos y elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 5 de 1928. — El Directorio.

e5 enero N.° 15.767 v26 enero

CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Enero de 1928, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Castro N.° 2079, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de Capital.

2.° Modificación de los Estatutos.

3.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones introducidas.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e-7 enero N.° 15.776-v-24 enero.

COMPAÑIA SALINERA ANGLO-ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio, en cumplimiento de lo que dispone el Art. 21 de los Estatutos convoca a los señores Accionistas de la Compañía Salinera Anglo Argentina, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día treinta del mes corriente, a las once horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Segundo Ejercicio Económico, terminado el día 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección de un Vocal y un suplente por el término de un año, y de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos personas Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 9 de 1928. — Ambrosio P. Escalada, Director Secretario.

e10 enero N.° 15.313 v26 enero

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA CONCHITAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. N.° 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la octava Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de Enero de 1928, a las 16.30 horas, en el local Cangallo 689, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga sufrida en el mandato del Síndico.

2.° Consideración de la Memoria del **Directorio Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.**

3.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con tres días, por lo menos de anticipación, y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — El Directorio.

e7 enero N.° 15.784 v26 enero

SOCIEDAD ANON. CARROCERIAS Y AUTOMOVILES FORTUNATO FRANCONE LTDA.

(antes Duni)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1928, a las 16 horas, en su local de la calle Jorge Newbery N.° 1751, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al primer ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1927 y considerar el informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente (Art. 13 de los Estatutos).

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 18 de los Estatutos: — Para poder concurrir a la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones: o en las Cajas de la Sociedad o en un Banco de la Capital hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Enero 3 de 1928. — Fortunato Francone, presidente.

e10 enero N.° 15.795 v26 enero

LA ATLANTICA

Sociedad Anónima de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a todos los Señores Accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Febrero de 1928 a las 15 horas en el local de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, 6.° piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del noveno ejercicio.

2.° Elevación del Directorio a doce miembros titulares y dos suplentes.

3.° Elección de siete Directores titulares (4 por terminación de mandato, 1 por renuncia y 2 por aumento del Directorio).

4.° Elección de dos Directores Suplentes.

5.° Elección del Síndico y Síndico Suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. (Artículo 42 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los Señores Accionistas en las oficinas de la Sociedad desde el 1.° de Febrero de 1928. — **El Director General.**

e-[illegible] enero N.° [illegible]5.805 [illegible]

LA GRANJA, SOCIEDAD ANONIMA
Bartolomé Mitre 226
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los arts. 9 y 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1928, a las 16 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria.
2.° Lectura y aprobación del balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y fondo de reserva legal.
3.° Informe de los Síndicos.
4.° Designación por el Presidente de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, de un Secretario y dos accionistas que harán de escrutadores en la Asamblea.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de los demás, de acuerdo con el art. 18.
6.° Elección de dos Directores cesantes y dos Síndicos, de acuerdo con el art. 22 y 27 de los Estatutos.

A los efectos consiguientes se recuerda a los señores accionistas. — Art. 13. Hasta un día antes de la reunión de la Asamblea los accionistas podrán presentar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco de la Capital o extranjero, en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda, salvo la limitación de Art. 350 del Código de Comercio.

El Presidente
e11 enero N.° 15.829 v27 enero

SOCIEDAD ANONIMA "EL DIARIO ESPAÑOL"

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Victoria 650, Buenos Aires, el día 10 de febrero de 1928, a las 18 horas, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° Elección de cuatro miembros del Directorio, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Leodegario Córdova, Augusto Aranda, León Durán y José Torrontegui, que terminan sus mandatos, y uno por un año, en sustitución de D. José Padrós, que renunció.
3.° Elección de un Síndico titular y otro suplente, por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota:—Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la oficinas de esta Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha designada para la celebración de dicho acto.
Buenos Aires, Enero 18 de 1928. — Casimiro Prieto Costa, secretario.
e19 enero N.° 15.941 v8 febrero

S. A. AGRICOLA Y GANADERA "LA FLORINDA"

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 de los Reglamentos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, el día 10 de Febrero de 1928, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del 7.° ejercicio económico e informe del Síndico.
2.° Nombr[illegible] Síndico [illegible] el 8.° ejercicio.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Para poder concurrir a la Asamblea deberán los accionistas depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el recibo de su depósito en un Banco aceptado por el Directorio, recibiendo de éste, un certificado y boleto de entrada a la Asamblea. Art. 18 de los Estatutos. — El Directorio.
e-11 enero N.° 15.830-v-27 enero.

OPPENHEIMER CASING Co. OF ARGENTINA
(Adquisición y preparación de tripas para embutidos)
OCTAVA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1928, a las 17 horas en el Estudio de los doctores Aldao, del Valle y Gil, 530 Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 7.° piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe de Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.
2.° Distribución o destino de las utilidades.
3.° Elección de tres Directores Titulares y tres Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año por expiración de sus respectivos mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente.
Buenos Aires, Enero de 1928. — Ricardo M. Aldao, Presidente.
e-11 enero N.° 15.815-v-30 enero.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE MARMOLERIAS

Se convoca a los asociados a la Asamblea General del 2.° Semestre del 1927, que se efectuará el Viernes 27 del corriente, a las horas 18, en su local Alsina 2832, para discutir el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
2.° Informe de la C. D. y Memoria.
3.° Balance General.
4.° Nombramiento de tres Revisadores de Cuentas. Art° 19.
5.° Nombramiento del Jurado. Art° 24.
6.° Propuestas varias.

De conformidad al Art° 21 del Estatuto, la Asamblea será válida pasada media hora de la fijada para los socios, con el número de socios presentes.
El Gerente
e17 enero N.° 15.901 v25 enero

EL FENIX SUDAMERICANO
Compañía Nacional de Reaseguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1928, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, 8.° piso, a las 16 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1927.
2.° Elección de cinco miembros del Directorio y de dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Directores como miembros del Consejo de Administración.
5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.
Para poder asistir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acicones o el recibo de depósito bancario de las mismas, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, pra retirar el boleto de entrada.
El Director - Gerente.
e11 enero N.° 15.818 v27 enero.

CEREAL MACHINE COMPANY LTD.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 del corriente, a las diez y seis horas, en el local social, Avenida Leandro N. Alem 689, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1927.
2.° Elección de tres Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los certificados de acciones, deberán ser presentados en el local social Avenida Leandro N. Alem 689, Departamento de Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, Enero 9 de 1928. — El Presidente.
e11 enero N.° 15.819 v27 enero.

SOCIEDAD "COLONIA ITALIANA"

Se convocan a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del actual, a las 20.30 horas, en su sede social, calle Paraná 555 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2.° Relación administrativa y rendición de cuentas del ejercicio 1927.
3.° Aprobación del balance general.
4.° Nombramiento de una comisión de cinco miembros para el control de la inscripción de los socios que se presentarán a votar en la Asamblea de las Elecciones de la Comisión Directiva.
5.° Relación de la Junta de Instrucción.

6.° Nombramiento a socio Benemérito del señor Alfredo Santerini.
7.° Propuestas varias.
Serafín M. Cerbini, gerente.
e19 enero N.° 15.942 v27 enero

COMPAÑIA OMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES LIMITADA (S. A.)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1928 a las 15 horas, en el local Avenida de Mayo 760, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombrar el Directorio (de acuerdo al Art. 32 de los estatutos).
2.° Aumento de capital.
3.° Explotación de las líneas.
4.° Varios. — El Directorio.
e13 enero N.° 15.866 v30 enero

A. DE MICHELLI Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial Argentina
CONVOCATORIA

Según lo indicado en el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Enero de 1928, a las 21,30 horas, en el local social, Rivadavia 1010, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1927.
2.° Elección de tres Directores titulares, en sustitución de los Directores señores Aquiles De Micheli, Juan P. Tomás y Francisco Donnarumma, salientes por haber terminado su mandato.
Elección de tres Directores suplentes, en sustitución de los señores Enrique Sánchez, Gregorio Centurión y José Soria, del Síndico en sustitución del señor Carlos de Tomasi y del Síndico suplente, señor Guillermo Arning, cuyos mandatos concluyen conforme a los Estatutos Sociales.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
Saint Clair De Micheli, Presidente; Aquiles De Micheli, Secretario.
e10 enero N.° 15.810 v26 enero.

COMPAÑIA DE PETROLEO DE COMODORO RIVADAVIA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Balcarce N.° 278, Escritorio 400, a las 16,30 horas del día Lunes 30 de Enero de 1928, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Consideración de la Memoria General, Balance de cuenta de Ganancias y Pérdidas del Décimosexto Ejercicio, de acuerdo con el Art. 14 del Estatuto Social.

II. Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, y entre 14 y 16 hors del día.
Buenos Aires, Enero 9 de 1928. — El Directorio.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social, Balcarce 278, Escritorio 400, a las 16,45 horas del día 30 de Enero de 1928, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Tratar la liquidación de la Sociedad, de acuerdo con los Arts. 19 y 42 de los Estatutos.
II. Confirmación de poderes al Doctor Dalmiro Terán.

III. Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, y entre 14 y 16 hors del día.
Buenos Aires, Enero 9 de 1928. — El Directorio.
e10 enero N.° 15.809 v30 enero.

CARAS Y CARETAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 24 del corriente mes, a las horas 10, a celebrarse en el domicilio de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 151, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente por tres años; un Director suplente por dos años; Síndico titular y Síndico suplente.
Nota. — Para tener acceso al local de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la administración.
Buenos Aires, 5 de Enero de 1928. — El Secretario.
e6 enero N.° 15.753 v24 enero

SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. NUOVA XX SETTEMBRE 1870

Se convoca a sus asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al segundo semestre del año 1927, que se realizará el día 25 del actual, a las 20 horas, en el local social Bustamante 563, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura del balance general y movimiento de caja, hasta el 31 Diciembre de 1927.

Memoria del señor Presidente.

Elección de seis consejeros.

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Mociones.

No estando a la hora de citación el número legal de socios, pasada una hora, la Asamblea se considerará válida y funcionará con el número de socios que hubiere presente.

El Gerente

e23 enero N.° 15.972 v25 enero

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BELGRANO
General Paz 1760

Buenos Aires, Enero de 1928.

Distinguido consocio:

De acuerdo con los artículos 43 y 44 de nuestros Estatutos, la C. D. ha resuelto celebrar Asamblea General Ordinaria el día 31 del corriente a las 21, en su local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del balance y memoria presentado por la C. D.

2.° Integrar la C. D. con seis miembros, en reemplazo de los salientes, señores: Juan F. Vázquez, Ramón Fontecha, Jesús Cordo, Vicente Viñuela, José López Regueiro y Eduardo Robla, y seis suplentes.

3.° Elegir nuevo Jurado y suplentes.

4.° Nombrar la comisión revisora de cuentas para el ejercicio del año 1928.

5.° Aprobación de la designación de socio honorario al Rev. padre Dionisio R. Napal.

6.° Designar dos socios para firmar el acta.

Dada la importancia de los asuntos a tratarse, esta C. D. espera que Ud. no faltará a la citada Asamblea.

Saludamos a Ud. con toda consideración S. S. S. y consocios.

F. Pereal, presidente. — V. Viñuela, secretario.

Art. 49. — A las Asambleas los socios serán citados una sola vez y tendrá lugar con el número de socios que concurra, y para tener derecho el socio a tomar parte en éstas, deberá presentar el recibo del mes anterior al de la fecha de la Asamblea a efectuarse.

e23 enero N.° 15.973 v31 enero

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA ESTRELLA"
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Febrero próximo, a las quince horas, en las Oficinas de la misma, calle San Martín 473|5 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver sobre la memoria del Directorio, correspondiente al Ejercicio de 1927.

2.° Aprobar las cuentas del Ejercicio terminado.

3.° Aprobar la distribución y aplicación del saldo de Ganancias y Pérdidas.

4.° Elegir tres Directores por el término de dos años, para reemplazar a los salientes.

5.° Elegir un Síndico titular y un Síndico suplente, para el nuevo Ejercicio anual.

6.° Designar dos accionistas para que en unión del Presidente del Directorio y del Gerente, firmen y den por aprobada el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el Art. 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

En los certificados bancarios de depósitos de acciones se deberá mencionar especialmente la Serie y la numeración de éstas, de acuerdo a lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha 26 de Junio de 1927.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — Pedro J. Acevedo, gerente.

e23 enero N.° 15.974 v11 febrero

BANCO COOPERATIVO DEL CHACO LIMITADO
Resistencia

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 47 de los Estatutos, se llama a una Asamblea Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el 29 de Enero de 1928, a las 9 horas, en el local del Banco, calle Rawson N.° 264, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Teniendo que ajustarse a la nueva Ley N.° 11.380 y Decretos reglamentarios de la misma, se tratará sobre la disolución de la Sociedad o cambio de objeto de la misma.

Podrán tomar parte los Accionistas que se encuentren dentro de lo prescripto en los Estatutos.

Resistencia, Enero 5 de 1928. — C. Flores Leres, Presidente; Lucio R. Ramírez, Secretario.

e17 enero N.° 15.892 v27 enero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Licitación pública para la provisión de uniformes de paño y de brin para la policía de los Territorios Nacionales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30) para la provisión de 6.348 uniformes de brin, compuestos de chaquetilla y breech; 3.174 gorras de brin con escarapela argentina; 1.505 cascos igual a la muestra existente en la Oficina de Territorios Nacionales; 1505 uniformes de paño, tipo delgado, compuesto de gorra con escarapela, chaquetilla y breech; 3.565 uniformes de paño, tipo grueso, compuestos de gorra con escarapela, chaquetilla y breech; 1.900 capotes, idénticas características y color a la de los uniformes tipo grueso indicadas anteriormente.

Las propuestas se abrirán en la Oficina de Territorios Nacionales, ante el Escribano General de Gobierno, el día 26 de Enero de 1928, a las 16 horas.

Por pliegos de condiciones y demás datos, concurrir en horas hábiles, a la Oficina de Territorios Nacionales, Cerrito 67.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1927. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Interior.

v-28 enero.

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 3 de Febrero de 1928, a las 15 y 30 horas, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del Señor Escribano General de la Nación, y la de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes a usarse en el invierno del año 1928.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927.— o1249 v3 feb.

El día 3 de Febrero de 1928, a las 15 y 30 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa y en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública, para la provisión de artículos, para la confección de uniformes y trajes, a usarse durante el invierno del año 1928.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú N.° 1182.

v3 febrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a segunda licitación pública para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", de artículos de Ropería, Colchonería y Calzado y artículos de Electricidad y Mecánica, **durante todo el año 1928, para** el día 26 de enero de 1928, a las 14 horas.

Esta licitación pública, se celebrará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes 301, Buenos Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio, de 13 a 15 horas.

Open Door, Enero de 1928. — El Director.

v26 enero.

Llámase a 1ra. licitación pública para la instalación en la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", de: Una sala especial para baño de enfermos, con estufa de desinfección, intermediario, etc., y materiales de construcción, de conformidad con el Decreto de fecha 28 de octubre de 1927, para el día 11 de febrero de 1928, **a las 9 horas.**

Esta licitación pública, se celebrará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes 301, Buenos Aires, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio, de 13 a 15 horas.

Open Door, Enero de 1928. — El Director.

v11 febrero

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el 28 de Enero a las 10,30 horas, para la provisión de papas. — Informes Sección Proveedurías, Reconquista 269. — M. A. Fidanza.

v-28 enero.

Llámase a licitación pública para el 28 de Febrero a las 10 y 30 horas, para la provisión de papas.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

M. A. Fidanza

v28 feb.

Llámase a licitación pública para el 24 de Enero de 1928, a las 10 horas, para la provisión de pan al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Témperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

v24 enero

Llámase a licitación para el 9 de febrero de 1928, a las 15 horas, para la provisión de aves y huevos. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269 — La Tesorera.

v9 febrero.

Llámase a licitación pública para el 28 de Febrero de 1928, a las 15 horas, para la provisión de drogas, productos químicos e instrumental de farmacia. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Tesorera.

v28 febrero

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de drogas, artículos de farmacia, laboratorio y cirugía, destinados al uso y abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante el año 1928.

La licitación tendrá lugar en este Establecimiento el día 30 de Enero de 1928, a las 13 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en la Secretaría de dicho Hospicio, el que está a disposición de los Señores interesados, todos los días hábiles de 9 a 13 horas.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1927. —El Director.

v-30 enero.

Ministerio de Hacienda

OFICINA QUIMICA NACIONAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, por el término de noventa días, para la provisión de aparatos, útiles de laboratorio y drogas, requeridos por las necesidades de sus oficinas para el ejercicio de 1928, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 7340 O. 927, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Oficina Química Nacional de la Capital, México N.° 726.

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Abril próximo a las 14 horas, en el Despacho del Señor Director de la Oficina Química Nacional de la Capital, en presencia de los interesados y con asistencia del Señor Escribano General de Gobierno.

Este aviso se publicará durante 90 días, a contar desde la fecha, en este Boletín.

Buenos Aires, Enero 19 de 1928. — C. Monteverde, subsecretario.

v17 abril

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de formularios, útiles de escritorio, libros rayados especiales, papeles y sobres en blanco, artículos de limpieza y varios, cajas de madera y carpetas especiales, etc., requeridos para las necesidades de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, durante el año 1928, de conformidad con los pliegos de condiciones que se entregarán a los interesados en la oficina de Suministros de dicha repartición, Ayacucho 780, cuarto piso - 44-Juncal 3244), desde las 12 hasta las 15 horas.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 23 (veintitrés) de Enero de 1928, a las 16 horas, en el despacho del Señor Secretario (primer piso), en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

El Secretario

v23 enero

CREDITO PUBLICO NACIONAL
Licitación del Empréstito Teatro Colón

Se hace saber a los interesados que el día 31 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Febrero próximo del siguiente empréstito:

Empréstito Teatro Colón - Leyes 3474 y 3797. — m$n. 92.413.15.

Las propuestas se recibirán en ésta Secretaría hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Febrero próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 18 de 1928. — El Secretario Gerente.

v31 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a concurso privado de precios para la compra al Establecimiento, por el término de tres meses, de los desperdicios de comida, vencido cuyo plazo se continuará llamando nuevamente y por igual término a nuevo concurso.

Las ofertas deben ser presentadas por escrito o verbalmente el día 26 del corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo N.° 2113.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — El Secretario.

v26 enero

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Febrero próximo, de lo siguiente:

Fideería—

40 kilos de fideos de sémola, surtidos.
700 kilos de fideos blancos, comunes, dedalitos.
120 kilos de fideos blancos comunes, surtidos.
15 kilos de harina de trigo de 1.ª.

Librería—

4 cajas de papel carbónico, buena clase.
8 frascos de un litro, tinta común, "Stephens".

Artículos de electricidad—

120 lámparas de 16 bujías, 220 w., filam. met. "Philips".
50 lámparas de 100 bujías, 220 w. 1|2 w. filam. met. "Philips".
12 portalámparas sin llave, Edison.
100 metros alambre 0.001 m. para luz, 1.000 w. de aislación.
100 metros alambre de 0.002 m. para luz, 1.000 w. de aislación.
12 llaves unipolares "Trumbler".
100 llaves aisladores porcelana, prensa hilo.
100 llaves aisladores porcelana, para campanilla.
2 kilos cinta aisladora negra.

Artículos de peluquería—

6 máquinas de afeitar marca "Protos".
12 docenas juegos de peines para máquina "Protos".
2 máquinas para pelusa, N.° 0.
2 máquinas para cortar el cabello, N.° 3.
200 resortes para máquina "Protos".
6 tijeras para cortar el cabello, marca "Solingen".
12 peines de asta.

Artículos de ferretería—

10 litros de aceite de máquina, fino, "Mobiloil".
10 litros de aceite de máquina, grueso, "Mobiloil".
20 vidrios dobles, de 0.54 x 0.43.
20 vidrios dobles, de 0.54 x 0.28.
5 vidrios dobles, 1.10 x 0.53.
5 vidrios dobles, de 0.99 x 0.43.
72 litros de aceite de lino cocido, marca "Ancla".
2 tarros de pintura negra para pizarrones, "Neolithe".
100 paquetes de azul a la cal.
20 kilos de potasa.
100 kilos tiza.
50 hojas de papel aceitado, doble, especial, de 1.00 x 0.70.
12 pinceles para filetear a la cal, del N.° 3 al N.° 8.
1 rodillo N.° 00.
1 rodillo N.° 0.
1 rodillo N.° 2.
3 rodillos N.° 3.
1 rodillo N.° 4.
1 rodillo N.° 6.
1 rodillo N. 10.
1 rodillo N.° 13.
1 rodillo N.° 16.
1 rodillo N.° 23.
12 cuchillas para sacar masilla, con cabo de madera y dientes para vidrio.
1 llave inglesa de 12", con cabo de madera, fabricación norteamericana.
10 metros soga de amianto de 0.025 m. de espesor.
2 hojas de latón, x x x x, de 1.00 por 2.00.
3 sifones a ese, de plomo, de 0.050m.
2 sifones de caño de plomo, de 0.038 milímetros.
50 cuplas de bronce, de 0.013 m. para flores de lluvia.
20 kilos hierro cuadrado, de 0.015 x 0.015 m.
20 kilos planchuela, de 0.015 x 0.005 milímetros.
20 varillas de hierro, de 0.008 m. de diámetro.
20 kilos planchuela de hierro, de 0.040 m. de ancho por 0.003 m. de espesor.
15 paquetes tornillos para madera, de 20 x 20.
5 paquetes tornillos para madera, de 15 x 10.
5 pitones cerrados, de 20 x 60.
3 limas media caña, grano mediano, de 0.30 **centímetros de largo.**
24 limas surtidas, para cerrajero.
3 raspas media caña, corte mediano, de 0.30 centímetros de largo.
8 docenas de bisagras de hierro, fijas, de 0.075 m.
4 cepillos para carpintero, para pulir, con hierro "Peugeot", con cuerno.
3 docenas sapolio.

Materiales de construcción. —

1.000 kilos de cal de Córdoba, en piedra viva.
2 barricas de portland, aprobado, de 180 kilos c|u.
300 azulejos blancos, extranjeros, de 0.15 x 0.15.
30 tablas de pino spruce, cepilladas, de 0.025 x 0.305 x 4.270.
5 tablas de pino spruce, cepilladas, de 0.040 x 0.205 x 4.270.
3 tablas de pino spruce, cepilladas, de 0.050 x 0.305 x 4.270.
19 hojas de pino spruce, cepilladas, de 0.018 x 0.305 x 4.270.
10 hojas de pino spruce, cepilladas, de 0.013 x 0.305 x 4.270.

Artículos de escobería y cepillería. —

172 atados paja de Guinea, de 0.86 centímetros de circunferencia.
40 docenas de maderas para cepillos N.° 3 de trevia, con sus tapas.
40 docenas de tapas para cepillos número 3.
5 docenas de madera para cepillos N.° 20, con sus tapas.
10 docenas de rondines de 50 agujeros.
35 kilos de alambre, crudo N.° 18.
6 kilos de alambre cocido, N.° 22.
49 kilos de trevia de primera.
10 kilos de hilo N.° 3 x 10, blanco.
5 kilos de grapas N.° 14 x 20.
85 kilos de piazabal del Brasil.
1 kilo de clavos N.° 12 x 25, con cabeza.
2 kilos clavos N.° 12 x 35, con cabeza.
1 ovillo de hilo sisal.
3 metros de papel de lija N.° 3 en rollo.
70 palos para cepillos, de 1 m 30 de largo.

La licitación se llevará a cabo el día 27 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Es imprescindible acompañar muestras como también agregar a cada propuesta un papel sellado de un peso moneda nacional.

Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al Establecimiento, Paseo N.° 2113, cualquier día hábil, **de 12 a 18 horas.**

Buenos Aires, Enero 19 de 1928. — El Secretario.

v27 enero

Llámase a nueva licitación pública por el término de quince días, contados hasta el 28 del corriente, a las 11 horas, para contratar la impresión de "El Monitor de la Educación Común", por el término de un año prorrogable por otro.

Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v28 enero.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, contados hasta las 11 horas del 13 de Febrero próximo, para contratar la construcción de un edificio escolar, en la calle Reconquista N.° 461.

Datos en la Dirección General de Arquitectura. Rodríguez Peña N.° 935, segundo piso.

El Secretario General.

v13 febrero.

Licitación

Buenos Aires, Enero 4 de 1928. — Expediente 23.089 D. 927.

Llámase a licitación pública hasta las 11 horas, del **7 de Febrero próximo, para adquirir el material necesario al Taller** de Reparaciones y Embalaje de la Repartición.

Datos en Dirección Administrativa Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v7 feb.

Llámase a licitación pública hasta las 11 horas del 8 de Febrero próximo, para contratar la adquisición de telares, mesas, sillas, maniquíes, máquinas de coser y bordar y de escribir, con destino a escuelas de adultos. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935).— El Secretario General.

v6 febrero

Llámase a licitación pública hasta las 11 horas del 6 de Febrero próximo, para contratar la construcción de un edificio escolar en el terreno sito en la calle Arregui entre las de Frangueiro y Gaona Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935). — El **Secretario General.**

v6 febrero

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 27 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar las obras necesarias a los fines de habilitar como oficinas, el subsuelo del edificio del Consejo, que da sobre la calle Rodríguez Peña. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1927. — El Secretario General.

v27 enero

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 24 de Enero próximo, a las 15 horas, **para** contratar la adquisición de artículos para el servicio de té y café y limpieza de las oficinas, durante los meses de Enero a Junio inclusive de 1928. — Datos en Dirección Administrativa Rodríguez Peña 935, 1er. piso. — El Secretario General.

v 24 enero.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de Febrero próximo, a las 11 horas, para contratar la adquisición de los útiles de escritorio, papeles en blanco, planillas y formularios diversos, etc., necesarios para el servicio de provisión general en el corriente año a las Oficinas de la Repartición e Inspecciones Seccionales de Territorios y Provincias.

Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v24 febrero

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros
Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 4 de Febrero de 1928, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Capital Federal

Hora 10. — Construcción de una torre-tanque tipo de 200 metros cúbicos, de capacidad, en hormigón armado y casilla de bombeo en mampostería, con depósito de agua de 22 metros cúbicos en hormigón armado, con destino al Lavadero Mecánico.

Campo de Mayo

Hora 10.15 — Construcción de una torre-tanque, tipo de 200 metros cúbicos de capacidad, en hormigón armado y casilla de bombeo, en mampostería, con depósito de agua de 22 metros cúbicos, en hormigón armado, con destino al Lavadero Mecánico.

Escuela de Infantería

Hora 10,30. — Construcción de piso de adoquines de granito, en dos tinglados, construídos para caballerizas.

Concepción del Uruguay

Hora 10,40. — Provisión y colocación de la carpintería de madera, en las dos cuadras dobles de tropa, con destino al Cuartel de Infantería Montada.

Tucumán

Hora 10,50. — Ejecución de obras de blanqueo y pintura en los cinco pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario.

Córdoba

Hora 11. — Ejecución de obras de blanqueo y pintura en los cinco pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 31 de Enero de 1928, a la hora 15, en los Juzgados Federales que pertenezcan a las localidades donde se ejecutarán las obras, pudiendo concurrir a ellos por datos e informes.

Buenos Aires, Enero 6 de 1928. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel - Secretario.

v4 feb.

DIRECCION GENERAL DE ARSENALES DE GUERRA

Pozos 1685

Llámase a licitación pública para el día 30 de Enero de 1928, a las 14,30 horas, para la provisión de aceites, hierros, aceros, pinturas, cuero, elementos de talabartería, artículos de ferretería, minerales, estopa, grasa, vaselina y otros (provisiones del año 1928). Por pliegos de condiciones y demás informes, dirigirse a la División Compras, de 12 y 30 a 19 y Sábados de 8 a 12 horas.

Tomás J. Breetz. Teniente Coronel de Adm., Jefe de la División Compras.

v30 enero.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el **día 16 de Febrero de 1928, a las 14 horas, para la provisión de un equipo de motor y trilladora para trigo y lino, con**

destino a la Escuela de Agricultura de Córdoba.

La Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso, proporcionará a los interesados, los pliegos de bases y condiciones.

Pedro Mainero, Secretario.

v16 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Febrero de 1928, a las 14 horas, para la provisión de 2.000 quemadores para aparatos a nafta.

Por bases y pliego de condiciones dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos de la citada Dirección, Paseo Colón 974, segundo piso.

Pedro Mainero, secretario.

v2 feb.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de las maderas necesarias para las obras de desagüe pluviales en construcción, de conformidad en un todo con lo especificado en el Pliego de Condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día treinta y uno de Enero próximo, a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v-31 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de cuero con destino al uso de la Institución, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 6 de Febrero próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 4 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v-6 febrero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (15.000) quince mil toneladas métricas de cemento portland de marca aprobada, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 31 de Enero próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927.— Juan Ivaldi, secretario.

v31 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (3.000) tres mil toneladas métricas de carbón tipo "Cardiff" para la maquinaria de los Distritos Corrientes y Córdoba, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, 2.° piso cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 26 de Enero próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v26 enero

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Febrero próximo a las 15 y 30 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de ampliación en la subsección Sueros Anti-infecciosos del Instituto Nacional de Bacteriología. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, (C. Federal) previo pago de la suma de $ 10,00 m|n.

v-18 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Febrero próximo a las 15 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado al Destacamento Dársena Sud de la Prefectura Marítima de la Capital. — Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, que serán entregados previo pago de la suma de (pesos 20.00 m|n, veinte pesos moneda nacional

v-18 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Febrero próximo a las 15 horas, para adjudicar el suministro y colocación de los vitraux en los cielorrasos de los tres halls [illegible] nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

o|7080 v10 feb.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero de 1928, a las 16.30 horas, para adjudicar el suministro y colocación de las barandas de hierro en las dos escaleras principales del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos en la oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

v28 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Enero de 1928 a las 14 y 45 horas para adjudicar la ejecución del revoque imitación piedra en los cielorrasos y paredes de los locales Nos. 205, 207, 209, 215 al 218 inclusive del piso bajo del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

v-23 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Enero, a las 14 y 30 horas, para adjudicar los trabajos de pintura y decoración en el despacho del Director General de Correos y Telégrafos en el nuevo edificio para esa Administración. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

v26 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero de 1928 a las 16 y 15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de reparo, blanqueo y pintura del edificio ocupado por la Alcaidía de Menores, sito en la calle Tacuarí N.° 762 Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

v30 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Enero de 1928, a las 14 y 15 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado a las oficinas de Correos y Telégrafos de San Carlos Centro (Prov. de Santa Fe). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Santa Fe, instaladas en la calle Mendoza 3062 de esa ciudad, previo pago de la suma de ($ 10 m.n) diez pesos moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección en la ciudad de Santa Fe.

Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v27 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Enero de 1928 a las 14 horas para adjudicar las obras de ampliación en el edificio de la Subprefectura de Paraná (Entre Ríos). — Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliegos de condiciones en la oficina de licitaciones públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Capital Federal y en las dependencias del servicio de construcción de la Zona Santa Fe, instaladas en la calle Mendoza 3062 de esa ciudad, previo pago de la suma de pesos 10 m|n.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección en la Ciudad de Paraná

Hasta el día y horas indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado

v-26 enero.

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Febrero de 1928, a las 14 horas para la provisión de diversos artículos destinados a la Fábrica de Sulfuro de Calcio en el Tigre.

Por bases y pliego de condiciones dirigirse a la Sección Adquisiones y Contratos de la citada Dirección, Paseo Colón 974, segundo piso.

Pedro Mainero, secretario.

v1.° feb.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública, hasta el día 10 de febrero próximo, a las 16 horas, para la pavimentación de los hangares Nos. 1, 2, 6, y 7 del Nuevo Puerto de la Capital, con tarugos de algarrobo. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, los días hábiles, de 13 a 17. La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v10 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de Enero del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 12.000 toneladas métricas de carbón tipo "Cardiff". Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles, de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v31 enero.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 22 de febrero próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la construcción de los puentes sobre los arroyos "La Primavera" y "El Moro" en el camino de Balcarce a Necochea, Zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-18 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Febrero próximo, a las 14,30 horas, para la ejecución de las obras del camino de Acheral a Tafí del Valle y Amaicha, Sección Km. 9.900 a Km. 26,289, Provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-18 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Febrero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras del camino de San Fernando a José C. Paz y General Rodríguez, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v29 feb.

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Febrero próximo, a las 14.15 horas, para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente sobre el río Salí, en Leales (Tucumán).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v29 feb.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de febrero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras del camino de Bella Vista a San Roque, de progresiva 25,447 a progresiva 33,900, provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v22 feb.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Febrero de 1928, a las 14 horas, para la construcción de un puente sobre el Arroyo Batelito, en paso Santa Petronila y un puente sobre el Río Satí, en el camino de Goya a Mercedes y Curuzú Cuatiá, Provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avda. de Mayo 1370, 5.° piso.

v7 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Febrero de 1928, a las 14 horas, para la construcción de un puente en Carmen de Areco, sobre el camino a Capitán Sarmiento, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v21 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Enero de 1928, a las 14 horas, para la adquisición de 120.876 metros cúbicos de madera dura, destinados a la renovación de la calzada del puente sobre el Río del Valle, Provincia de Catamarca.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5. piso.

v 6 enero.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de durmientes especiales para cambio (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo, lleva el número 1362|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v22 febrero.

Llámase a licitación para el día 8 de Febrero de 1928 a las 14,20 horas para la provisión de carbón piedra para vapor en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, donde pueden ser retirados gratis los días Lunes a Viernes 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1486|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-8 febrero.

Llámase a licitación para el día 13 de Febrero de 1928 a las 14.20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, para la provisión de zinc liso, hierro galvanizado en chapas y latas en hojas, en las cantidades y condiciones que establecen los pliegos N.° 6-81.7 A 1, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 3.— m|n durante los horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 11 horas los Sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v13 feb.

Llámase a licitación para el día 6 de Febrero de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de uniformes, sobretodos, capas y trajes encerados, en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo, lleva el número 1500|27 y las propuestas serán abiertas, el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Febrero de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de maderas del país (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo, lleva el número 841|27, Anexo 1, y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en preesncia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 febrero.

Llámase a licitación para el día 2 de febrero de 1928 a las 14,20 horas. para la provisión de materiales para instalaciones de telégrafo en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5.— moneda nacional en el Departamento de Suministros, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 935|27 Anexo 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v-2 febrero

De acuerdo con lo dispuesto por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 5 de Diciembre de 1927, expedientes 23035 y 23036. F. 927, la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, llama a licitación pública para la ejecución de los trabajos que comprende la construcción de la línea de San Juan a Jachal (su terminación).

Los planos, bases de licitación y pliegos de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 29 de febrero de 1928, en la Jefatura del Departamento Técnico, calle San José 180 Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11 ½ a 18 horas y los Sábados de 9a 12, previo pago de 2.000 m|n.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario oficial antes de las 15 horas del día 1.° de marzo de 1928, en la Oficina de Licitaciones, donde se procederá en la hora indicada, a su apertura.

La Administración

v1.° marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 30 de Enero de 1928, a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 200 toneladas carbón piedra para vapor, en las condiciones insertas en el pliego N.° 74|28, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y 16 a 18, lunes a viernes y de 9 a 11 horas, los sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-30 enero.

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.520.000 sobres impresos de varios tipos, de conformidad con el pliego de condiciones correspondiente al expediente O. C. 1505|27, que puede obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, San José 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas en la citada Oficina el día 29 de Febrero de 1928 a la hora 14,20 en presencia de los interesados que concurran al acto. —La Administración.

v-29 febrero.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Pro disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Amador Fernández**, para que dentro del término de diez días, concurra a levantar el cargo que se le formula por el expediente N.° 1686-A-926, o en su defecto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la cantidad de cuatrocientos once pesos con quince centavos moneda nacional ($ 411,15 m|n.), importe de los derechos aduaneros devengados por una partida de mercaderías consignadas a la orden de la Razón Social José Fernández y Hermanos, las que fueron arrojadas al vaciadero público, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e13 enero s|p.p. 749 v24 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Lázaro Muñoz**, y a su fiador **Humberto Gemignani**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de noventa y cuatro pesos conl cincuenta centavos moneda nacional ($ 94,50 m|n.), importe del pagaré N.° 53|7571, por préstamo de semillas de la Ley 11.212, con más los intereses correspondientes, de 6 o|o anual, desde el 1.° de julio de 1925, hasta la fecha en que realicen el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e13 enero s|p.p. 752 v24 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Francisco Montero**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos veintiocho pesos moneda nacional ($ 728,— m|n.), importe del pagaré N.° 8847, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el primero de diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e13 enero s|p.p. 755 v24 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Marcos Miranda**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos cuarenta y ocho pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 648,64 m|n.), importe a que ascienden los cargos formulados por el Ministerio de Agricultura, en concepto de pérdida de materiales; bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e13 enero s|p.p. 754 v24 enero.

Por disposición de la Cont. Gral. de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Carlos Horms**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 158.31 moneda nacional) ciento cincuenta y ocho pesos con treinta y un centavos moneda nacional, importe del pagaré número 6264, por préstamos de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de abril de 1918, hasta le fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación, $ 30.—

e13 enero s|p. p. N.° 766 v24 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don **Pedro Schneider**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.365.— m|n.) un mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré número 265, por préstamo de semillas del Acuerdo de marza 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación, $ 30.—

e13 enero s|p. p. N.° 765 v24 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Rizzieri Rossetto**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 756.10 m|n.) setecientos cincuenta y seis pesos con diez centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 10.036, por préstamos de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual desde el siete de mayo de 1918, hasta la fecha en que realice el pago: todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación, $ 30.—

e13 enero s|p. p. N.° 764 v24 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Lisandro I. Martínez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 527.70 m|n.) quinientos veintisiete pesos con setenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1563, por préstamos de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Dbre. de 1917, todo bajo apercibimiento en caso contrario de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación, $ 30.—

e13 enero s|p. p. N.° 767 v24 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor **G. A. Blanco Evans**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos cuarenta y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 541,50 m|n.), en concepto de un saldo deudor por pasajes que le fueron otorgados por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a cuenta de haberes, como ex director de la Cárcel de Santa Rosa, (Pampa Central), bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e17 enero s|p.p. 778 v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Compañía **'The Unión Trading Cía. Ltda.''**, para que dentro de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de diez y siete mil setecientos noventa y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, ($ 17.793,32 m|n.), por derechos aduaneros, servicios y multas y otros cargos, formulados por la Aduana de la Capital, y gastos de publicación de edictos, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e17 enero s|p.p. 779 v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la firma **''The H. Plaut Trading Cía.''**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de doscientos noventa y ocho pesos con seis centavos moneda nacional ($ 298,06 m|n.), por derechos, servicios, almacenaje y multas adeudadas a la Aduana de la Capital, y gastos de publicación de edictos, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e17 enero s|p.p. 780 v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza a la **Compañía Industrial Holando Americana** para que dentro del término de diez días, a contar desdela primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 120.346,00 c|l. que adeuda como correspondiente al importe de cincuenta y ocho letras que firmara como codeudor de las Fábricas Sudamericanas de Aceites, Sociedad Anónima, y que depositara en la Aduana de la Capital en caución por los derechos aduaneros devengados por los materiales y maquinarias introducidas por la citada Fábricas Sudamericanas, con destino a la instalación en el Puerto de San Martín, provincia de Santa Fe, de una fábrica refinadora de aceites, bajo apercibimiento, en caso contrario, de gestionar su cobro por la vía judicial.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 36.
e17 enero s|p.p. N.° 77[illegible] v2[illegible] enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Norberto Salvador**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuarenta y cuatro pesos con catorce centavos moneda nacional ($ 44,14 m|n.), importe del pagaré N.° 1227, por préstamo de semillas de la Ley 9649, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 17 de noviembre de 1916; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.
e17 enero s|p.p. 782 v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Teófilo Ruch**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos veinte pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional ($ 520,78 m|n.), importe del pagaré N.° 134|130, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.
e17 enero s|p|p 783 v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, y emplaza al ex encargado del Viceconsulado Argentino en Caipitandi, Bolivia, don **Roque Borzano**, para que concurra a responder del déficit de pesos 1.463,60 oro sellado, que se le imputa por retención indebida de la renta consular correspondiente a los ejercicios de 1920 y 1921, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido por los artículos 75 y 83 de la Ley 428; a cuyo efecto se le acuerda el plazo de diez días. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 18.
e17 enero s|p.p. 784 v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Luis E. Medrano**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de dos mil quinientos treinta y siete pesos con doce centavos moneda nacional, ($ 2.537,12 m|n.), importe a que ascienden los cargos formulados por la Aduana de la Capital, en concepto de reparos, cargos, etc., los gastos de publicación de edictos y la reposición de sellos, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.
e17 enero s|pp. 781 v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor don **Miguel A. Sequeiros**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 345,00 m|n) trescientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional, importe percibido indebidamente, en su carácter de ex empleado del Ministerio de Agricultura, con más la suma de ($ 22 m|n) por reposición de fojas actuadas con tal motivo, en el expediente N.° 7792|D|923, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.
e17 enero s|p.p. N.° 770 v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor **José F. de la Vega**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación, de este edicto, conteste el cargo que le formula el Ministerio de Agricultura, por la suma de ($ 70,00 m|n) setenta pesos moneda nacional en concepto de saldo del anticipio de viáticos que se le hizo oportunamente, en su carácter de ex empleado de dicho Ministerio, o en su defecto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, el importe del cargo mencionado, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.
e17 enero s|p.p. N.° 771 v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **José Heberlein**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 626,15 m|n) seiscientos veintiséis pesos con quince centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 646|52, por préstamo de semillas, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913 todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 24
e17 enero s|p.p. N.° 772 v27 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **José Cristóbal**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de ($ 210,58 m|n) doscientos diez pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N. 255|28, por préstamos de semillas del Acuerdo de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, todo bajo apercibimiento en caso contrario de hacer efectivo el cobro judicialmente por vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.
e17 enero s|p.p. N.° 773 v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Emilio Onsarí**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento cincuenta y ocho pesos con diez y siete centavos moneda nacional (pesos 158,17 m|n.), importe del déficit dejado en los fondos pertenecientes a la Dirección General de Correos y Telégrafos, por su afianzado don Felipe Delio Plorutti, fallecido mientras desempeñaba el puesto de jefe de la Oficina de Ayacucho, del Distrito 2.° (La Plata); todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.
e17 enero s|p.p. 785 v27 enero.

Por disposiciónde la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Jefe de la Oficina de Correos de Villa Quinteros, Dist. 16, Tucumán, don **Rosa Córdoba**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación del presente, ingrese en al Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de $ 1.280,64 c|l. que adeuda en concepto de déficit que dejara en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos ($ 813,71 c|l.), y en los de la Caja Nacional de Ahorro Postal ($ 466,33 c|l.), con más la de $ 345.00 c|l. para la reposición de sellos actuados, todo,bajo apercibimiento, en caso contrario, de gestionar su cobro por la vía judicial.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.
e17 enero s|p.p. N.° 775 v27 enero.

Por disposició de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **José Obholz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 217,30 m|n.) doscientos diez y siete pesos con treinta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 259|35, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicació $ 30
e17 enero s|p.p. N.° 776 v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la firma **Martí Hermanos**, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 1.122,94 m|n) ciento veintidos pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional, importe de los cargos formulados por la Aduana de la Capital, en concepto de servicios multas y otros cargos, y de los gastos por publicación de edictos, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de dicha deuda, para que dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.
e17 enero s|p.p. N.° 777 v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de **Basilio Scolpeskin,** para que dentro del término de diez días contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería G. de la Nación o gire a su orden la suma de ($1.638.— m|n.) un mil seiscientos treinta y ocho pesos moneda nacional, importe del préstamo de semillas del acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de diciembre de 1917, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Precio de la publicación, $ 30.—

Los Secretarios

e13 enero s|p. p. N.° 769 v24 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza a la firma **F. Fernández y Cía.**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste los cargos que la Aduana de la Capital le formula, o, en su defecto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de seiscientos ochenta y tres pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional ($ 683,34 m|n.), bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.
e13 enero s|p.p. 756 v24 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de **don Manuel Corbalán**, para que dentro del término de **diez días, contados** desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire

a su orden, la suma de un mil quinientos cuarenta y siete pesos moneda nacional ($ 1547,— m|n.), importe del pagaré N. 209, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el primero de julio de 1921, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e13 enero s|p.p. 757 v24 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Ncién, se cita, llama y emplaza a don **Raúl O. Bravo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo formulado por el Ministerio de Agricultura, en concepto de derechos forestales, mientras desempeñaba el puesto de empleado en la Oficina de Bosques en Formosa; o, en su defecto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de doscientos cincuenta y tres pesos moneda nacional ($ 253,— m|n.), con más la de catorce pesos moneda nacional ($ 14,— m|n.), por reposición de sellos actuados con tal motivo; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e13 enero s|p.p. 758 v24 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex encargado de la estafeta de Correos de "Ataliva Roca" (Distrito 25—Santa Rosa), don **Antonio De Juan**, para que dentro del término de diez días, (artículo 74 de la Ley 428), ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento noventa y cinco pesos con veinte centavos ($195,20 m|n.), que adeuda en concepto de saldo del déficit que dejara en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y cuyos antecedentes obran en el expediente 11080-D-927, bajo apercibimiento, en caso contrario de elevar al Ministerio de Hacienda esos antecedentes, para que se le dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e13 enero s|p.p. 759 v24 enero.

Por disposición de le Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de**Nujin Baranchuk**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a so orden, la suma de ($ 272.50 m|n.) doscientos setenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1010 | 138, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, todo, bajo apercibimiento, de caso contrario, de hacer efectivo l cobro judicialmente por vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación, $ 30.—

e13 enero s|p. p. N.° 768 v24 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **José Politano**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de trescientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 340,— m|n.), importe del pagaré N.° 5135, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 20 de agosto de 1925, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e13 enero s|p.p. 760 v24 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de **Rufino Jara**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de novecientos diez pesos moneda nacional ($ 910,— m|n.), importe del pagaré N.° 2494, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el primero de diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice le pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e13 enero s|p.p. 761 v24 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Newbery, Guldman y Rodríguez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden la suma de cuatro mil ochocientos treinta y seis pesos con treinta y un centavos moneda nacional (pesos 4.836,31 m|n.), en concepto de derechos aduaneros y sellos; bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.

e13 enero s|p.p. 762 v24 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Victoriano Singer**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil ciento cuarenta y seis pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 1.146,60 m|n.), importe del pagaré N.° 191, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el primero de diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e13 enero s|p.p. 763 v24 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la firma **Rostagno Gilli y Cía.**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento cincuenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 152,40 m|n.), importe a que asciende el reparo N.° 3802, formulado por esta Repartición, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevar al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e13 enero s|p.p. 750 v24 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Miguel Miño**, ex jefe de la oficina "Villa Federal", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que en el término de diez días, contados desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos cinco pesos con cuatro centavos moneda nacional ($ 505,04 m|n.), por déficit dejado en los fondos pertenecientes a la citada Repartición, mientras desempeñaba aquel puesto, y reponga sellos por valor de sesenta y seis pesos moneda nacional ($ 66,— m|n.), bajo apercibimiento, en caso contrario de iniciar su cobro por la vía judicial. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e13 enero s|p.p. 751 v24 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Brendel**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos cuatro pesos con diez centavos moneda nacional ($ 404,10 m|n.), importe del pagaré N.° 383|21, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e13 enero s|p.p. 753 v24 enero.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 745|927, ó 745 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 745|927.

Marca: en diamante, S. 5029 S, s|n., 39 cajones, vapor Tirpitz, paquete 4736, entrado Noviembre 10|923.

El Jefe

v-28 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 746|927, ó 746 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 746|927.

Marca: G. B. C., s|n., 2 cajones, vapor Waterland, paquete 4902, entrado Noviembre 17|924.

El Jefe

v-28 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 747|927, ó 747 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 747|927.

Marca: G. C. N.° 093|95, 3 cascos vapor Ansaldo IV, paquete 2056, entrado Mayo 11|924. a

El Jefe

v-28 enero.

Por orden del señor Administrador y a los efectos dispuestos en el artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (15) quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derechos a una bolsa marca Barbagua, conteniendo yerba mate canchada, que ha sobrado en la descarga del vapor "Inga" entrado al puerto el 2 de Noviembre de 1926, y detenida por expediente de Sumarios N.° 166, letra "B" año 1927, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 19 de 1928. — Víctor M. Nogués, Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v7 feb.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, y a los efectos dispuestos en el artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduana, a **Julián Galli** y a todos los que se consideren con derechos a un cajón marca Julián Galli N.° 1, conteniendo joyería falsa, y declarada en el manifiesto General del Vapor "Lutetia" entrado el 12 de Agosto de 1925, como pacotilla de pasajeros y detenido por Expediente de Sumarios N.° 902, letra "C" año 1927.

Se hace saber que de no comparecer dentro del término indicado se dictará resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 19 de 1928. — Víctor M. Nogués, Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v26 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 706|927. ó 706 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 706|927.

Marca, M. L, número 535, 1 fardo, vapor Monferland, paquete 5250, entrado Diciembre 9|924.

El Jefe

v-25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 748|927, ó 748 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 748|927.

Marca: S. R., 6. 7. 8., tres cajones, vapor Tuscani, paquete 4927, entrado en Noviembre 18|924.

El Jefe

v-28 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 707|927, ó 707 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 707|927.

Marca A. R. de Santos, s|n, 1|4 barrica, vapor Fernebo, paquete 5428, entrado Diciembre 18|924.

El Jefe
v-25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 709|927, ó 709 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 709|927.

Marca Stores, s|n, 1 fardo, vapor San Rassore, paquete 5133, entrado Diciembre 1|923.

El Jefe
v-25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 710|927, ó 710 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca M. H., N.° 1|10.12, once cajones, vapor Stad Amsterdam, paquete 5155, entrado en Diciembre 2|924.

El Jefe
v-25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 711|927, ó 711 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca, David Maller, s|n, 1 cajón, vapor West Carnifax, paquete 5243, entrado en Diciembre 6|924.

El Jefe
v-25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 708|927, ó 708 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 708|927.

Marca, Juan Magnoni, s|n, un fardo, vapor, San Rassore paquete 5133, entrado Diciembre 1|923.

El Jefe
v-25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 760|927, ó 760 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 760|927.

Marca: J. H. H. N.° 5037 6|10, cinco cajones, vapor A. Mendi, paquete N.° 5249.

Marca: J. H. H., N.° 5041 |1, un cajón, vapor A. Mendi, paquete N.° 5249.

Marca: J. H. H. N.° 5023 1|2, dos cajones, vapor A. Mendi, paquete N.° 5249.

Marca: J. H. H. N.° 5073 1|4, cuatro cajones, vapor A. Mendi, paquete N.° 5249.

Marca: J. H. H. N.° 5066, 1|2, dos cajones, vapor A. Mendi, paquete N.° 5249.

Marca: J. H. H. N.° 5051, 1|2, dos cajones, vapor A. Mendi, paquete N.° 5249.

Marca: J. H. H. N.° 5084 |1, un cajón, vapor A. Mendi, paquete N.° 5249.

Marca: J. H. H. N.° 5087, 1|5 cinco cajones, vapor A. Mendi, paquete N.° 5249.

Marca: J. H. N.° 5012, 1|5, cinco cajones, vapor A. Mendi, paquete N.° 5249.

Entrado en Diciembre 8 de 1924.

El Jefe
v-28 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 763|927, ó 763 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 763|927.

Marca: B. C. N.° 5., un cajón, vapor Taormina, paquete 5333, entrado en Diciembre 12 de 1924.

El Jefe
v-28 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 764|927, ó 764 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 764|927.

Marca: A. C. A. N.° 205, un baúl vapor Tormina, paquete 5333, entrado en Diciembre 12 de 1924.

El Jefe
v-28 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 761|927, ó 761 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 761|927.

Marca: Dopeso, s|n., una damajuana, vapor Taorina, paquete 5333, entrado en Diciembre 12 de 1924.

El Jefe
v-28 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 743|927, ó 743 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 743|927.

Marca: O., s|n., 20 atados, vapor Rowena, paquete 5462, entrado en Diciembre 21 de 1924.

El Jefe
v-28 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan, y correspondientes a la nota N.° 2705 A. ó 1534 D. de 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del teérmino de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 dee las Ordenanzas.

Sin marca; s|n, 47 piezas, vapor Sardinian Price, paquete 4937, entrado Agosto 28|927.

El Jefe
v-1.° febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, correspondientes al expediente de Muestras y Encomiendas Norte, N.° 6 ó 15 M|928, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca: C. Zempold, s|n, un fardo, vapor Sierra Morena, entrado en Agosto 30|927. Serie G. 4137.

Marca: Zempold, s|n, un fardo, vapor Sierra Morena, entrado en Agosto 30|927. Serie G. 4138.

Marca: C. Pérez C.°, N.° 148, un fardo, vapor Arlanza, entrado en Septiembre 1|927. Serie G. 4150.

Marca: T. Barral, s|n, un fardo, vapor Passa María, entrado en Sep. 2|927, Serie 4161.

Marca: T. Barral, s|n, un fardo, vapor Passa María, entrado en septiembre 2|927. Serie 4162.

Marca: H. R Simpkuis, N.° 1. un cajón, vapor Hogharth, entrado en Septiembre 7|927. Serie G. 4197.

Marca: H. R. Simpkuis, N.° 2, un cajón, vapor Hogharth, entrado en Septiembre, 7|927. Serie G. 4198.

MarcaH. R. Simpkuis, N.°, 3 un cajón, vapor Hogharth, entrado en Septiembre 7|927. Serie G. 4149.

Marca: R. Leibovitz, s|n, un fardo, vapor Vechtdijk, entrado en Agosto 31|927. Serie G. 4199.

Marca: Gral motor Arg. N.° 703791, un paquete, vapor Vauban, entrado en Septiembre 10|927. Serie G. 4306.

Marca: Gral motor Arg. N.° 703793, un paquete, vaporVauban, entrado en Septiembre 10|927. Serie G. 4306.

Marca: E. Turnier C.°, s|n, un cajón, vapor Pionier, entrado en Septiembre 13|927. G. 4340.

Marca: A. J. Bulo, s|n, una capa, vapor R. V. Eugenia, entrado en Septiembre 13|927, Serie G. 4336.

Marca: B. Oliva, s|n, una maleta, vapor R. V. Eugenia, entrado en Septiembre 13|927. Serie. G. 4330.

Marca 1062 en diamante G. S. arriba, abajo, F. H, s|n, vapor Raeburn, entrado en Septiembre 20|927. Serie G. 4371.

Marca: N. P. en triángulo B. C. arriba, N.° 1, 1 cajón, vapor Marslaud, entrado en Septiembre 17|927. Serie G. 4439.

Marca: B. Rossi C.°, N.° 18, un paquete, vapor Ouessant, entrado en Septiembre 23|927. Serie G. 4482.

Marca G. M. A. Petitjean, s|n, un fardo, vapor Ouessant, entrado en Septiembre 23|927. Serie G. 4483.

Marca: G. M. A. Petitjean, s|n, un fardo, vapor Ouessant, entrado en Septiembre 23|927. Serie G. 4484.

Marca G. M. A. Petitjean, s|n, un fardo, vapor Ouessant, entrado en Septiembre 23|927. Serie G. 4485.

Marca: Star Line, s|n, un paquete, vapor Avila, entrado en Septiembre 6|927. Serie Z. 2605.

Marca: Star Line, s|n, un paquete vapor Avila, entrado en Septiembre 6|927. Serie Z. 2606.

Marca: Star Line, s|n, un paquete, vapor Avila, entrado en Septiembre 6|927. Serie Z. 2607.

El Jefe
v-6 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 715|927, ó 715 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 715|927.

Marca R. S. M. abajo K., número 2007, 1 cajón, vapor Vigo, paquete 4401, entrado en Octubre 16|925.

El Jefe
v-24 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 714|927, ó 714 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 9de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 714|927.

Marca M. C. s|n, 4 barriles, vapor Francesca, paquete 2991.

Marca M. C. número 5, 1 cajón, vapor Francesca, paquete 2991, entrado en Julio 4|924.

El Jefe
v-24 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 712|927. ó 712 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 712|927.

Marca V. C. abajo 124, s|n, 1 pieza, vapor Hellenes, paquete 5358, entrado en Diciembre 14|924.

El Jefe
v-24 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan, y correspondientes a la nota N.° 2704 A, ó 1535 D. de 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

El Jefe
v-1.° febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 737|927, ó 737 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 737|927.

Marca: E. en triángulo abajo ECKE, en cruz, número 1627|4, cuatro cajones, vapor Baden, paquete 5198, entrado en Diciembre 4|924.

El Jefe
v-28 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 738|927, ó 738 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 738|927.

Marca: 493 en diamante S. W. abajo, N.° 3082, un cajón vapor Zaaland, paquete 5642, entrado en Diciembre 31 de 1924.

El Jefe
v-28 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 739|927, ó 739 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de razagos N.° 739|927.

Marca: 543, en triángulo, KR abajo, N.° 3083, un cajón, vapor Zaaland, paquete 5642, entrado en Diciembre 31 de 1924.

El Jefe
v-28 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 740|927, ó 740 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 740|927.

Marca: 497, en triángulo, abajo HS, N.° 688|89, dos cajones, vapor Zaaland, entrado en Diciembre 31 de 1924.

El Jefe
v-28 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 741|927, ó 741 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 741|927.

Marca: B. H., N.° 31642, un cajón, vapor Zaaland, paquete 5642, entrado en Diciembre 31 de 1924.

El Jefe
v-28 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 742|927, ó 742 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

sado esta término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 742|927.

Marca: 1|500, en cuadro, N.° 2860|9, 3 cajones.

Marca: 1|500, en cuadro, N.° 29673|8, 6 cajones.

Marca 1|500, s|n., 1 cajon.

Marca: 1|500, en cuadro, N.° 526.1330|5 7 cajones.

Marca: 1|500, en cuadro, N.° 1736|7, 2 cajones.

Marca: 1|500, en cuadro, N.° 1951|3, 3 cajones, vapor Holn, paquete 522, entrado en Febrero 4|924, (toda la partida).

El Jefe
v-28 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 744|927, ó 744 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 744|927.

Marca: S. S. C., N.° 100, un cajón, vapor Atad Amsterdam, paquete 1306, entrado en Mayo 24 de 1924.

El Jefe
v-28 enero.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Albino Gómez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — El Secretario.

v29 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Barros**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — El Secretario.

v29 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Pablo Mazzone**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — El Secretario.

v29 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Ramón Bracamonte**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — El Secretario.

v29 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Rosaura Núñez de Gómez de la Fuente, por sí y sus hijos menores, José Gregorio, Carlos Alberto Juan Vicente y Manuel Prudencio de la Fuente, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex Profesor de la Universidad Nacional de Buenos Aires, don Vicente Gómez de la Fuente.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928. —El Secretario.

v-25 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Adela Champin de Tobares**, por sí y su hijo menor, don **Patricio Salvador Tobares**, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado, don Salvador Tobares.

Buenos Aires, Enero 16 de 1928. — El Secretario.

v20 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Juana María Amados** y doña **Rosa Amados**, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Manuel María Amados.

Buenos Aires, Enero 16 de 1928. — El Secretario.

v20 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Magdalena Savedra de Pinedo**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Federico Pinedo.

Buenos Aires, Enero 19 de 1928. — El Secretario.

v24 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Grillo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927. — El Secretario.

v27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alois Bacuvcik, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927. — El Secretario.

v27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Dionisio Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927. — El Secretario.

v27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jacinto Alí, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 14 de 1928. — El secretario.

v25 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Monaco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 17 de 1923. — El secretario.

v25 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Micaela Mugas de Muñoz, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Nicolás Muñoz.

Buenos Aires, Enero 18 de 1928. — El secretario

v27 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Leticia Margarita Bussone de Mazza**, por sí y su hija menor **Adria Magdalena Mazza**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, don Juan Pablo Mazza.

Buenos Aires, Enero 16 de 1928. — El Secretario.

v20 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Cardoso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927. — El secretario.

v24 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Nieva, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927.

— El Secretario.

v21 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima, el obrero, don **Pascual Osorio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 4 de 1928. — El Secretario.

v11 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Aniceto Rodríguez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 10 de 1928. — El Secretario.

v17 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Riqueime Gonchillo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1928. — El Secretario.

v17 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Lado**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1928. — El Secretario.

v17 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que taengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan M. Aguirre**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927.— El Secretario.

v10 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardo Parada**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 7 de 1928. — El Secretario.

v15 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Doucet, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927. — El Secretario.

v27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Bautista Paura**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 5 de 1928. — El Secretario.

v15 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Guillermo Evers**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1927

El Secretario.

v-1.° febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rufino V. Bernardoni**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1927.

El Secretario.

v-1.° febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Mateo Linisky**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1927.

El Secretario.

v-1.° febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Facundo Balmaceda**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 3 de 1928. — El Secretario.

v11 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Minetti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — El Secretario.

v7 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Bazán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — El secretario.

v3 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Sofredo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — El secretario.

v3 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Villagra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — El secretario.

v3 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obredo don Tomás Figueroa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — El Secretario.

v7 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Solano López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927. — El Secretario.

v27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Noya, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1927. — El Secretario.

v7 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Cascone, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1927. — El Secretario.
v31 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor César de Tezanos Pinto se cita llama y emplaza a doña **Luisa Meneses, Irene Machado, Victoria Saliture, Julia García y Martina González** para que dentro del término de seis meses contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de sus fallecimientos ha iniciado el Consejo Nacional de Educación ante la Secretaría Actuaria. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Roberto Madero, secretario.

23 enero s|p.p. 4601 v27 enero
e23 febrero s|p.p. 4601 v28 febr.
e23 marzo s|p.p. 4601 v28 marzo
e23 abril s|p.p. 4601 v27 abril

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital, doctor César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza a doña **Claudia Gutiérrez, María C. Berruscone, Gregoria Alvarez y don Carlos Domínguez**, para que dentro del término de seis meses contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de sus fallecimientos ha iniciado el Consejo Nacional de Educación, ante la Secretaría Actuaria. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Roberto Madero, secretario.

e23 enero s|p.p. 4600 v27 enero
e23 febrero s|p.p. 4600 v28 febr.
e23 marzo s|p.p. 4600 v28 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Pedro A. Olivella**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1927. — J. Serrano, secretario.
e3 enero s|p. p. 4713 v7 febrero

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Jujuy, doctor Ernesto Sourrouille, cítase a don **Tufik Anaz y Anix Ebiy**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado a estar a derecho en el sumario que se les sigue por contrabando, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Jujuy, Diciembre 14 de 1927. — S. Cau Juliá, secretario.
e3 enero s|p.p. 4695 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crimiual, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Said Amid Abuganch**, procesado por el delito de defraudación, par que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario
e3 enero s|p. p. 4715 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo cítase a **Carlos Kirsch**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-3 enero s|p.p. 4700-v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Solier Bilbao**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1927. — Gregorio A. Soldani, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.
e-3 enero s|p.p. 4701-v-7 febrero.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Rafael Copelli**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1927. — Tomás D. Casares, secretario.
e-3 enero s|p.p. 4702-v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rourígucz Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Hugo A. Vacchini**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1927.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
— Luis A. Bianchi, secretario.
e-3 enero s|p.p. 4703-v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rafael Malagold**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, sí así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-3 enero s|p.p. 4705-v-7 febrero.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Pedro Mario Rosselli**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que suscribe N.° 52, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1927. —José A. Basualdo, Manuel C. Olmos, secretarios.
— Manuel C. Olmos, secretario.
e-3 enero s|p.p. 4708-v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Juan Rosado**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.
e3 enero s|p.p. 4692 v7 febrero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Quer**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1927. — T. D. Casares, secretario.
e3 enero s|p.p. 4693 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita, llama y emplaza a doña **Rosa Jobita Tabella de Maquieira**, para que dentro del término de quince días comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la sucesión vacante de don **Francisco Brown**, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente en el mismo.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927. — José L. Urdapilleta, secretario.
e3 enero s|p.p. 4694 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Gregorio Israelky y Pedro Fainguersch**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1927 — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
e-3 enero s|p.p. 4706-v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol se cita llama y emplaza al prófugo **Teodoro Lande**, acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso
e3 enero s|p. p. 4710 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **José Agustín Cattáneo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1927. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e3 enero s|p.p. 4696 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita, llama y emplaza, a los que se consideren con decrecho a los bienes dejados por doña **Guillermina Mousas de Blanco, Guillermina Manses de Blanco, Guillermina Mansas de Blanco, o Guillermina Mausas de Blanco**, ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, 22 diciembre de 1927.— Federico Luis Trujillo, secretario
e3 enero s|p. p. 4709 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Palomino**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
e12 enero s|p.p. 4726 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Noel Carrizo**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que si así, no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
e12 enero s|p.p. 4725 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Julio Castaño o Manuel Roca**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.
e12 enero s|p.p. N.° 4724 v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Ernesto Taquini, y José Mateu**, para que, dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por hurto y quiebra, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y contumaces, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1927. — David Uriburu, secretario.
e12 enero s|p.p. 4730 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Concepción M. de Sómalo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e12 enero s|p.p. 4741 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Juan Viscaino**, para que dentro del plazo de treinta días, a contar de la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e12 enero s|p.p. 4742 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **Antonio Enrique Arredondo**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Palacio de Justicia: tercer piso.

12 enero s|p.p. 4743 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Campaña**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-12 enero s|p.p. 4721 v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Iglesias**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-12 enero s|p.p. 4722 v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de lo Criminal de la Capital, Federal don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Silvio o Salvio Montes**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires diciembre 28 de 1927. — Carlos J Guerello, secretario.

e12 enero s|p. p. N.° 4736 v15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Celina Alvarez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere será declarada, rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e12 enero s|p.p. 4728 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Sirvent**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 enero s|p.p. 4729 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Alberto Olsen Bustamante**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e20 dic. s|pp. N.° 4672 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Franco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e20 dic. s|pp. N.° 4673 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Membiela o Almibe**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e20 dic. s|pp N.° 4674 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Calderone**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e20 dic. s|pp. N.° 4675 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Juan Córdoba**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e20 dic. s|pp. N.° 4676 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Francisco Aybar**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre doce de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-20 dicbre. s|p.p. 4677-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Camilo García de Polavieja**, acusado de estafa, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-20 dicbre. s|p.p. 4678-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Muladino**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-20 dicbre. s|p.p. 4679-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente a los procesados **Manuel Vilches y Augusto Damonte**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Diciembre trece de mil novecientos veintisiete. — Carlos J. Guerello, secretario.

e-20 dicbre. s|p.p. 4680-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Etchart (h.)** a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán y Talcahuano.

e-20 dicbre. s|p.p. 4681-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo, **Enrique Pérez**, procesado por el delito de defraudación y falsificación de firma, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-20 dicbre. s|p.p. 4682-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a **Felipe Quiñonez**, ex Alcalde de Estación Viale, Departamento Paraná, para que comparezca a estar a derecho en sumario que por cobro de pesos, sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación contra David Huber, por el término de treinta días, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, se le aplicará las penalidades de ley.

Paraná, Diciembre 14 de 1927. — Tomás C. Muñoz, secretario.

e-20 dicbre s|p.p. 4683-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aniceto García**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e20 dicbr. s|p.p. 4684 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Rafael D. Quinteros**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e12 enero s|p.p. 4727 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a **José Alvarez, Vicente Estala, Joaquín Botta, Solís González, Ernesto Chelardi, Pablo Abba, Antonio Lavado Galíndez, Carlos Diego Baz y Angel López**, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 293 del Código Penal, se les sigue en este Juzgado, bajo apercibimento de rebeldía si no comparecen.

Bell Ville, Diciembre 16 de 1927. — P. Díaz Barraza, secretario.

e20 dicbr. s|p.p. 4686 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Gentile**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e20 dicbr. s|p.p. 4687 v24 enero

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores al artículo 66 de la ley 4707, que a continuación se expresan para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la querella que les sigue el señor Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes si no comparecen: **Curetti Luis, Figuera Pablo, Formento Juan Bautista, Quiroga Manuel, Rosa Domingo, Salinas Miguel.**
Rosario, Secretaría, Diciembre 16 de 1927. — Pedro Barta, secretario.
e20 dicbr. s|p.p. 4688 v 24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Nuosci**, acusado de defraudación, para que dentro de ese término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e20 dicbr. s|p.p. 4689 v24 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro o Pietro Puggioni**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927. — J.J. Fuentes Pondal, secretario.
e20 dicbr. s|p.p. 4664 v24 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría N.° 58), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel Pérez.**
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927.— H. García Juanicó, secretario.
e20 dicbr. s|p.p. 4665 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Manuel Santín Alvarez**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
e20 dicbr. s|p.p. 4666 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Donadío**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciera.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
e20 d[illegible] s|pp. N.° [illegible] 24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro y José M. Rodríguez**, acusados de quiebra punible, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1927. — C. A. López Lecube, secretario.
e20 dic. s|pp. N.° 4671 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Luis J. Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e20 dic. s|pp. N.° 4669 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alejandro N. Gazzotto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927. — F. Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e20 dic. s|pp. N.° 4667 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Vázquez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927.— Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e20 dic. s|pp. N.° 4668 v24 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Lamela**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e-12 enero s|p.p. 4719 v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Pico**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e-12 enero s|p.p. 47[illegible] v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Rosemberg**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere en el término citado.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia (tercer piso).
e-12 enero s|p.p. 4717 v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Leopoldo Juan Suarez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1927. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
e12 enero s|p.p. 4737 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, llame y emplace por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Ciemente y Juan Zamora Almeida**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si dejaran de comparecer.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia: tercer piso.
e12 enero s|p.p. 4738 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Balverde**, acusado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1927. —C. F. Figueroa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano.
e12 enero s|p.p. 4739 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Julio Florencio Kier**, para que dentro del plazo de treinta días, a contar de la primera publicación, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e12 enero s|p.p. 4740 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Kaplan**, clase 1905, matrícula individual N.° 22.211, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 293 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1927. — Martín F. Sauze, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, segundo piso, sobre Tucumán.
e12 enero s|p. p. N.° 4733 v15 feb.

Por disposición del señor Juez Federal, de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la razón social **Quiroga Villar y Compañía**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, y que tramita ante este Juzgado Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, en su rebeldía.
Buenos Aires diciembre 28 de 1927. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e12 enero s|p p. N.° 4735 v28 febro.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Ramón Fernández**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e-12 enero s|p.p. 4718 v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, y em[illegible] al p[illegible]ugo **Antonio Bambola**, procesado por el delito de extorsión para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 2 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e12 enero s|p.p. 4744 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado del doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Luis Gerlot y N. Capurro**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de violación, rapto y lesiones, bajo apercibimiento, de que, si así, no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 7 de 1928. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
e12 enero s|p.p. 4745 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita llama y emplaza a **José Martínez Rey**, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 26 de **1927.** — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.
e12 enero s|p.p. N.° 472[illegible] v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, en la Capital, Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a Isaac B. Schrartzman, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1927. — J. Serrano, secretario

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay

e3 enero s|p. p. 4712 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro González**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-3 enero s|p.p. 4704-v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Tersana**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso

e3 enero s| p. p. 4711 v7 febrero

Se hace saber a los propietarios o poseedores de las propiedades siguientes: A. Thomas, Vía Ferrocarril Central Argentino y Guanacache; Burela a Altolaguirre; N. Huapí y Altolaguirre, lote 10, manzana B; Franco, Condarco y Vía Ferrocarril Central Argentino, manzana 39; Altolaguirre y Congreso, lote 6, manzana K; callejón y Plaza, manzana 51; Holmberg, lote 13|14; Ladines, Constituyentes y Vía Ferrocarril Central Argentino; R. Huidobro; Plaza, Arroyo Medrano y Tronador; Mendoza, lote 14; Avenida Constituyentes, lotes 4|5; Vía Ferrocarril Central Argentino, y Franco, manzana 39, lote A; General Artigas, Ferrocarril Central Argentino, Zamudio y Ladines; que, por ante este Juzgado de Paz de la Sección 30, se ha presentado el Fisco Nacional, interponiendo demanda contra cada uno de los propietarios o poseedores de las propiedades indicadas, por cobro del impuesto de Contribución Territorial; y como se ignora quienes sean los dueños, las demandas se inician contra propietarios desconocidos, habiéndose dispuesto, de conformidad con lo prescripto en el artículo 20 de la Ley número 5062, se publiquen edictos por quince días, emplazándose a los propietarios para que concurran a efectuar el abono de las sumas que se reclaman por dicho impuesto, bajo apercibimiento de que, oportunamente, se dará intervención en cada uno de los juicios al señor Defensor de Ausentes.

Y en cumplimiento de lo ordenado, se hace la presente publicación.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1927. — Juan A. Sessarego, Juez de Paz.

e-12 enero s|p.p. 4731 v-28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Bernardino Biurren**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e12 enero s|p. p. N.° 4732 v15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Juan Bautista Calderone o José López**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e12 enero s|p.p. N.° 4734 v15 febro.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Práxedes e Ignacio Bermejo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 enero s|p.p. 4697 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Dantón** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1927

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

— Miguel Frías Padilla, secretario.

e-3 enero s|p.p. 4707-v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Jacobo Parmet**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falso testimonio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

Buenos Aires, diciembre 22 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 enero s|p. p. 4714 v7 febrero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Carlos Gruner** y doña **Ida Pinkewitz** o **Ida Pinkewitz de Gruner**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927. — Juan A. García, secretario.

e3 enero s|p.p. 4691 v27 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el **término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Daniel S. Garibaldi y Daniel D. Garibaldi**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e3 enero s|p. p. 4716 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ricardo Garrido**, ya sean como herederos o acreedores, par que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 32, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho

Buenos Aires, noviembre 23 de 1927. — Dámaso E. Palacios, secretario

e3 enero s|p. p 4690 v7 febrero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Ricardo Rojo o Ricardo Rojo Durán**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927. —M. A. Marini, secretario.

e3 enero s|p.p. 4699 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Manuel Olives**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 enero s|p.p. 4698 v7 febrero

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el Expediente J. 5914 C.|A., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un anclote sacado del río, en el puerto de San Nicolás, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Largo, 1.82 metros; espesor, 0.32 y ½ metros; largo del cepo, 2.07 metros, con chabeta y un grillete.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 19 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v27 feb.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente R. 12480 C.|B., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la chalana nacional "Siempre Antelo", matrícula 13.158, la cual se encontraba en poder de Leonardo Aguirre, quien no ha podido justificar la propiedad de la misma.

Dicha embarcación que se encuentra en depósito en la Subprefectura de Rosario, tiene las siguientes dimensiones:

Eslora, 12.52 metros; manga, 3.62 metros; puntal, 0.98 metros, siendo su estado de conservación malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 19 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v27 feb.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente C-13.987-c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada el día 13 de octubre del año ppdo., a una milla más o menos del muelle petrolero del Puerto de Comodoro Rivadavia, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Construída en madera, con varias aberturas algunas de las cuales tapadas con lona y chapa. Pintada de color gris, muy borrado, lleva el nombre de "Lola" en la banda de babor de proa, sin número de matrícula, de 3.74 metros de eslora, 1.29 metros de manga y 0.49 de puntal.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 11 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v17 feb.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente G-13.291-c|b-1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en el Arroyo Bellaco, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, sin nombre ni número de matrícula y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.60 metros; manga: 1.80 metros y puntal 0.69 metros. Pintado interior y exteriormente de verde y colorado; tres bancadas, castillete a proa; una chapa de bronce, con el número 34 y un pedazo de cabo que le sirve de boza. En muy mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1927. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°

v2 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente D. 5131 c|a. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto ,a todos los que se consideren con derecho a un bote hallado el día 7 de Julio ppdo., a pique en la ribera Este de la Isla Demarchi, sin nombre, ni número de matrícula y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4,42 metros; manga: 1,37 metros y puntal: 1,05 metros. El estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1ro.

v24 enero.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 122.524

LACTOFITINA

Junio 6 de 1927. — Société Pour L' Industrie Chimique a Bale, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.910. — Aviso N.° 3.498.
v. 28 enero

Acta N.° 122.525

FORTOSAN

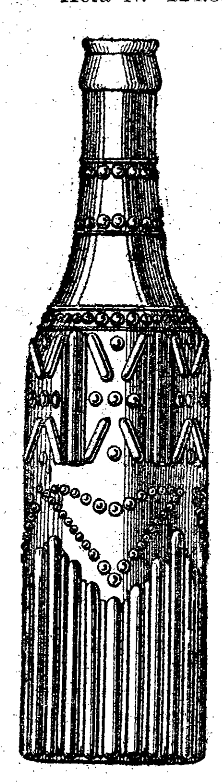
Junio 6 de 1927. — Société Pour L' Industrie Chimique a Bale, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.510. — Aviso N.° 3.499.
v. 28 enero

Acta N.° 123.668

TIGRE

Julio 28 de 1927. — Hogson y Simpson Limited, de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir jabones para la industria y uso doméstico, substancias para lejivar, limpiar y quitar manchas, de la clase 14. — Renovación de la N.° 50.742. — Corregida. — Aviso N.° 4 714.
v. 28 enero

Acta N.° 124.856



Septiembre 22 de 1927. — Forlano Hnos. y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 13. — Substituída en Enero 14 de 1928. — Envase. — Aviso N.° 8.744.
v. 28 enero

Acta N.° 126.420

EPPUR SI MUOVE

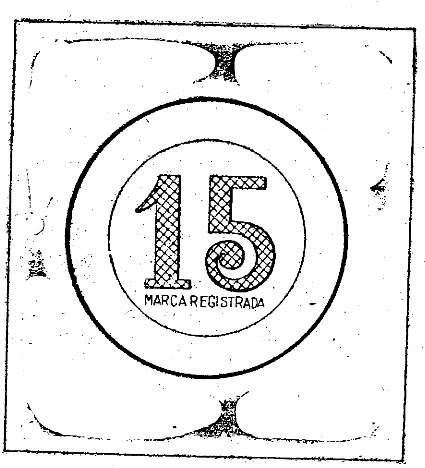
Noviembre 30 de 1927. — Bernasconi y Cía. Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.622.
v. 28 enero

Acta N.° 127.357



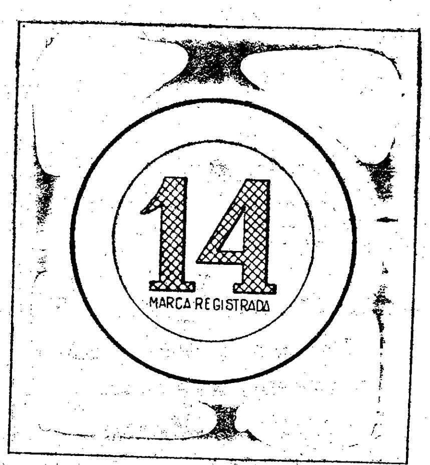
Enero 9 de 1928. — Enrique Oertly. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 8.336.
v. 28 enero

Acta N.° 127.358



Enero 9 de 1928. — Enrique Oertly. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 8.574.
v. 28 enero

Acta N.° 127.359



Enero 9 de 1928. — Enrique Oertly. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 8.575.
v. 28 enero

Acta N.° 127.362



Enero 9 de 1928. — Romeo, Landini y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7.874.
v. 28 enero

Acta N.° 127.363



Enero 9 de 1928. — García Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 8.146.
v. 28 enero

Acta N.° 127.364



Enero 9 de 1928. — Carlos A. Belaunde y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 8.494.
v. 28 enero

Acta N.° 127.365



Enero 9 de 1928. — Carlos A. Belaunde y Cía. — Para distinguir una loción para el cabello, de la clase 16. — Aviso N.° 8.493.
v. 28 enero

Acta N.° 127.368



Enero 9 de 1928. — Francisco Jara. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 51.124. — Aviso N.° 8.569.
v. 28 enero

Acta N.° 127.369

CINEMA

Enero 9 de 1928. — Casa Importadora Wolff y Scholl Ltd., S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 8.571.
v. 28 enero

Acta N.° 127.370

CINEMA

Enero 9 de 1928. — Casa Importadora Wolff y Scholl Ltd., S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 8.570.
v. 28 enero

Acta N.° 127.371



Enero 9 de 1928. — J. G. Farbenindustrie Aktieng, de Frakfurt, a|M., Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 8.568.
v. 28 enero

Acta N.° 127.372



Enero 9 de 1928. — J. G. Farbenindustrie Aktieng, de Frakfurt, a|M., Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8.566.
v. 28 enero

Acta N.° 127.373



Enero 9 de 1928. — J. G. Farbenindustrie Aktieng, de Frakfurt, a|M., Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 8.567.
v. 28 enero

Acta N.° 127.374

SOLITAIRE

Enero 9 de 1928. — Bally Ltda., Socierapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso N.° 8.576.
v. 28 enero

Acta N.° 127.376



Enero 9 de 1928. — José L. Thiene. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 51.299. — Aviso N.° 8.595.

v. 28 enero

Acta N.° 127.377

RODESA

Enero 9 de 1928.—Godofredo Troesch. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8.605.

v. 28 enero

Acta N.° 127.378



Enero 9 de 1928. — A. Stein y Company, de Chicago, Est. de Illinois, E. U. de A. — Para distinguir ligas en general, de la clase 16. — Aviso N.° 8.596.

v. 28 enero

Acta N.° 127.380

MULSIFIED

Enero 9 de 1928. — The R. L. Watkins Company, de Cleveland, Estado de Ohio, E. U. de A. — Para distinguir shampoo líquido, de la clase 16. — Renovación de la N.° 52.199. — Aviso número 8.597.

v. 28 enero

Acta N.° 127.381

POLIFLOR

Enero 9 de 1928. — The Nugget Polish Company, Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8.599.

v. 28 enero

Acta N.° 127.384



Enero 9 de 1928. — Luis Alejandro Berisso. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 8.600.

v. 28 enero

Acta N.° 127.385



Enero 9 de 1928. — Roba, Camilli y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 51.208. — Aviso N.° 8.601.

v. 28 enero

Acta N.° 127.386



Enero 9 de 1928. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial Enrico Dell' Acqua Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 8.551.

v. 28 enero

Acta N.° 127.387



Enero 9 de 1928. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial Enrico Dell' Acqua Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 51.069. — Aviso N.° 8.550.

v. 28 enero

Acta N.° 127.390

MARCHAL

Enero 10 de 1928. — Octavio Auguiot. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 8.349.

v. 28 enero

Acta N.° 127.388



Enero 9 de 1928. — Rodríguez Barro y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 8.549.

v. 28 enero

Acta N.° 127.391



Enero 10 de 1928. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir alcohol puro, de la clase 23. — Envase. — Aviso número 8.615.

v. 28 enero

Acta N.° 127.393

ESPINOBOL

Enero 10 de 1928. — S. A. Instituto Especialidades Médicas Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8.623.

v. 28 enero

Acta N.° 127.394

ÑANDUPÁ

Enero 10 de 1928. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 51.190. — Aviso N.° 8.616.

v. 28 enero

Acta N.° 127.395

"DARDAINE"

Enero 10 de 1928. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 8.614.

v. 28 enero

Acta N.° 127.396

BILIFLUINE

Enero 10 de 1928. — Société Anonyme "Stene" Etablissements Beaugonin, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8.627.

v. 28 enero

Acta N.° 127.398

TITAN

Enero 10 de 1928. — Cassels y Cía. — Para distinguir pinturería, cabullería, lonería, marcos y varillas, de la clase 10. — Aviso N.° 8.625.

v. 28 enero

Acta N.° 127.399

FLOR DE LA RIOJA

Enero 10 de 1928. — Gonzalo Sáenz y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.617.

v. 28 enero

Acta N.° 127.400

UNIVERSAL

Enero 10 de 1928. — Guerrucci y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 8.622.

v. 28 enero

Acta N.° 127.401

RICHMOND

Enero 10 de 1928. — Juan Haure. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 8.621.

v. 28 enero

Acta N.° 127.402

HAZELINE

Enero 10 de 1928. — The Wellcome Foundation Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir subtancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 51.522. — Aviso número 8.630.

v. 28 enero

Acta N.° 127.403

HAZELINE

Enero 10 de 1928. — The Wellcome Foundation Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 51.523. — Aviso N.° 8.629.

v. 28 enero

Acta N.° 127.404

SOLOID

Enero 10 de 1928. — The Wellcome Foundation Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 51.521. — Aviso número 8.628.

v. 28 enero

Acta N.° 127.405

LA UNION

Enero 10 de 1928. — Bossi, Costa, Solari y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8.618.
v. 28 enero

Acta N.° 127.406

VIC

Enero 10 de 1928. — Adolph Frankau y Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 51.095. — Aviso N.° 8.631.
v. 28 enero

Acta N.° 127.407

ALIMAVENA

Enero 10 de 1928. — Juan Haure. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 8.620.
v. 28 enero

Acta N.° 127.408

DEPUROL

Enero 10 de 1928. — Illa y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 51.573. — Aviso N.° 8.626.
v. 28 enero

Acta N.° 127.410

COMMANDER

Enero 10 de 1928. — Guillermo Kraft Ltda., Sociedad Anónima de Impresiones Generales. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8.642.
v. 28 enero

Acta N.° 127.417

Kufeke

Enero 11 de 1928. — R. Kufeke, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 51.801. — Aviso N.° 8.674.
v. 28 enero

Acta N.° 127.418

AGRAS

Enero 11 de 1928. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 8.638.

Acta N.° 127.477



Enero 13 de 1928. — Augras y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 51.145. — Aviso N.° 8.722.
v. 28 enero

Acta N.° 127.419

QUEMADITA

Enero 11 de 1928. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 8.639.
v. 28 enero

Acta N.° 127.420

ALELLA

Enero 11 de 1928. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 8.635.
v. 28 enero

Acta N.° 127.421



Enero 11 de 1928. — The Egry Register Company, de Dayton, Estado de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8.640.
v. 28 enero

Acta N.° 127.422

LA MARSELLESA

Enero 11 de 1928. — Manuel Hortal Muñagorri. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.660.
v. 28 enero

Acta N.° 127.423



Enero 11 de 1928. — Wertheimer Frères (Ancienne Maison Bourjois y Cie.), de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8.668.
v. 28 enero

Acta N.° 127.426

"LEHMANN"

Enero 11 de 1928. — R. Lehmann y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 8.670.
v. 28 enero

Acta N.° 127.425



MOISÉS

Enero 11 de 1928. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.662.
v. 28 enero

Acta N.° 127.427

"LEHMANN"

Enero 11 de 1928. — R. Lehmann y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 8.671.
v. 28 enero

Acta N.° 127.428

GUILLIET

Enero 11 de 1928. — R. Lehmann y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 8.669.
v. 28 enero

Acta N.° 127.429

CONCORD

Enero 11 de 1928. — W. H. Chaplin y Co. Limitada, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 52.132. — Aviso N.° 8.666.
v. 28 enero

Acta N.° 127.430

DIAPHALENE

Enero 11 de 1928.—Horockses, Crewdson y Co. Limited, de Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 51.700. — Aviso N.° 8.664.
v. 28 enero

Acta N.° 127.433



Enero 11 de 1928. — Consolidated Textile Corporation, de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8.663.
v. 28 enero

Acta N.° 127.431



Enero 11 de 1927. — Aktiebolaget Per Perssons Vaf-Och Stickmaskin, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultora, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 8.667.
v. 28 enero

Acta N.° 127.432



Enero 11 de 1928. — The Hoover Company, de North Canton, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 8.665.
v. 28 enero

Acta N.° 127.434

SUPRACALCIO

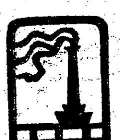
Enero 11 de 1928. — Craveri y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 8.612.
v. 28 enero

Acta N.° 127.435



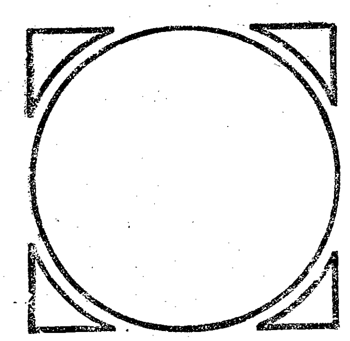
Enero 11 de 1928. — Jenaer Glaswerk Schott y Gen. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 8.608.
v. 28 enero

Acta N.° 127.436



Enero 11 de 1928. — Jenaer Glaswerk Schott y Gen. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 8.611.
v. 28 enero

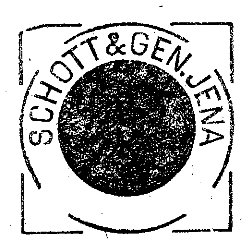
Acta N.° 127.437



Enero 11 de 1928. — Jenaer Glaswerk Schott y Gen. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de midicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 8.610.

v. 28 enero

Acta N.° 127.438



Enero 11 de 1928. — Jenaer Glaswerk Schott y Gen. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 8.609.

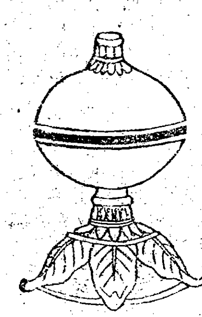
v. 28 enero

Acta N.° 127.439

UROPUNKTAL

Enero 11 de 1928. — Carl Zeiss. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 8.651.

Acta N.° 127.440



Enero 11 de 1928. — Barrell-Warburg Soc. Anónima Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8.607.

v. 28 enero

Acta N.° 127.441



Enero 11 de 1928. — Barrell-Warburg, Soc. Anónima Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8.606.

v. 28 enero

Acta N.° 127.442

M P

Enero 11 de 1928. — Pulgar Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.650.

v. 28 enero

Acta N.° 127.443

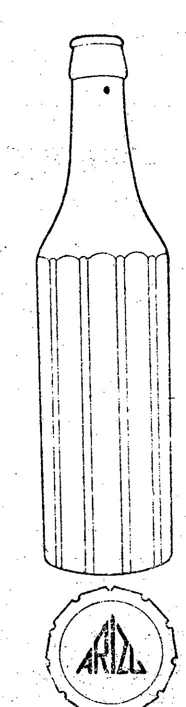


FEDORA

Enero 11 de 1928. — Victorio Briola e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.613.

v. 28 enero

Acta N.° 127.444



Enero 11 de 1928. — Sociedad Anónima Viñedos y Bodegas Arizú. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 8.681.

v. 28 enero

Acta N.° 127.446

LOS ESTUPENDOS

Enero 11 de 1928. — Pedro E. Zabalza. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 8.675.

v. 28 enero

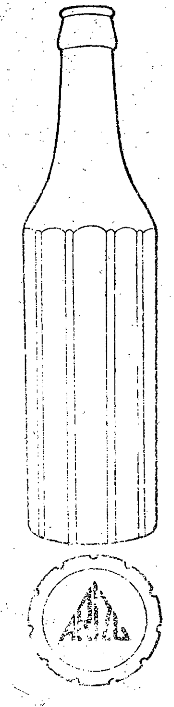
Acta N.° 127.447



Enero 11 de 1928. — Uboldi y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8.678.

v. 28 enero

Acta N.° 127.445



Enero 11 de 1928. — Sociedad Anónima Viñedos y Bodegas Arizú. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 8.682.

Acta N.° 127.448

OLD GOLD

Enero 11 de 1928. — Van Hulsteyn y Voeke. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 8.676.

v. 28 enero

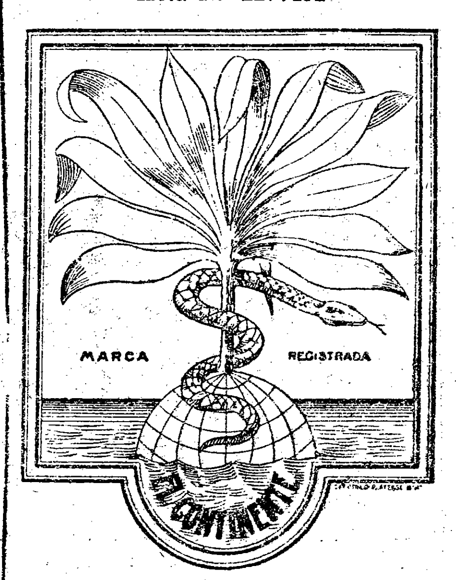
Acta N.° 127.449

ORO VIEJO

Enero 11 de 1928. — Van Hulsteyn y Voeke. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 8.677.

v. 28 enero

Acta N.° 127.452



Enero 11 de 1928. — Roggero y Paladino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8.680.

v. 28 enero

Acta N.° 127.453

F.A.G.A.L.

Enero 11 de 1928. — Italo Guasta, que comercia bajo el rubro de Fábrica Argentina de Grandes Anuncios Luminosos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8.679.

v. 28 enero

Acta N.° 127.454

VULCAIN

Enero 11 de 1928. — Ditisheim y Cie. de La Chaux de Fonds, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 51.929. — Aviso N.° 8.649.

v. 28 enero

Acta N.° 127.456



Enero 12 de 1928. — G. W. Chandler. — Para distinguir publicaciones, impresos y reproducciones de todas clases, de la clase 18. — Renovación de la N.° 51.476. — Aviso N.° 8.656.

v. 28 enero

Acta N.° 127.457

P.&W.Co.

Enero 12 de 1928. — Pratt y Whitney Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 52.089. — Aviso N.° 8.696.

v. 28 enero

Acta N.° 127.458



Enero 12 de 1928. — North American Dye Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 8.697.

v. 28 enero

Acta N.° 127.459

FAIRBANKS-MORSE

Enero 12 de 1928. — Fairbanks Morse y Co., de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 8.698.

v. 28 enero

Acta N.° 127.460

FAIRBANKS-MORSE

Enero 12 de 1928. — Fairbanks Morse y Co., de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 8.699.
v. 28 enero

Acta N.° 127.461

FAIRBANKS-MORSE

Enero 12 de 1928. — Fairbanks Morse y Co., de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 8.700.
v. 28 enero

Acta N.° 127.462

Kayser

Enero 12 de 1928. — Julius Kayser y Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 8.701.
v. 28 enero

Acta N.° 127.463

Kayser

Enero 12 de 1928. — Julius Kayser y Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8.702.
v. 28 enero

Acta N.° 127.465

BAMBÚ

Enero 12 de 1928. — Jesús y Andrés Palacios. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 8.686.

Acta N.° 127.467

BECERRO

Enero 12 de 1928. — Jesús y Andrés Palacios. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.688.
v. 28 enero

Acta N.° 127.468

CADENA

Enero 12 de 1928. — Jesús y Andrés Palacios. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.689.
v. 28 enero

Acta N.° 127.474

RADIUM

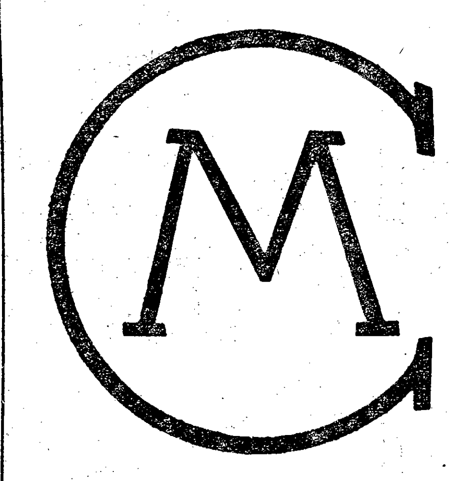
Enero 12 de 1928. — Ravan Fischer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 8.691.
v. 28 enero

Acta N.° 127.479



Enero 13 de 1928. — Marré y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 52.395. — Aviso N.° 8.718.
v. 28 enero

Acta N.° 127.480



Enero 13 de 1928. — Marré y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.—Aviso 8.720.
v. 28 enero

Acta N.° 127.482

ONDUREX

Enero 13 de 1928. — Charles Cormous-Houles. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8.716.
v. 28 enero

Acta N.° 127.483

GUITARIÓN

Diciembre 13 de 1928. — Venzmer y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 8.715.
v. 28 enero

Acta N.° 127.484

UVALINA

Enero 13 de 1928. — Fernando Emanuel. — Para distinguir bebidas alcohólicas, sin alcohol y jugo de uva puro, de la clase 23. — Renovación de la N.° 53.064. — Aviso N.° 8.712.
v. 28 enero

Acta N.° 127.485

HORA

Enero 13 de 1928. — Félix Puente.— Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 8.714.
v. 28 enero
v. 28 enero

Acta N.° 127.488

EPIDERMATINA

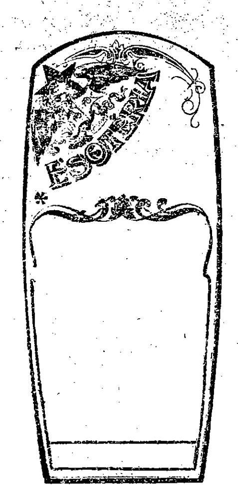
Enero 13 de 1928. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 51.185. — Aviso N.° 8.725.
v. 28 enero

Acta N.° 127.487



Enero 13 de 1928. — F. C. Sollima. — Para distinguir insecticidas en general, de la clase 2. — Aviso N.° 8.728.
v. 28 enero

Acta N.° 127.489



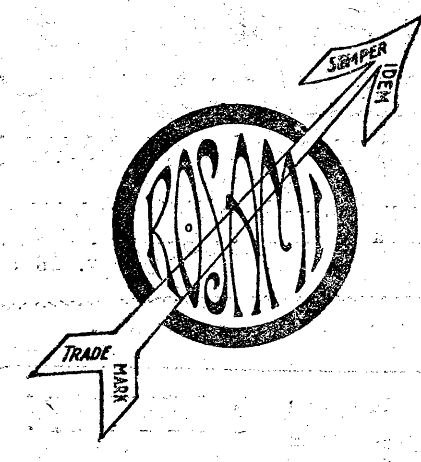
Enero 13 de 1928. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 51.186. — Aviso N.° 8.726.
v. 28 enero

Acta N.° 127.491

KALISAY

Enero 13 de 1928. — Lagorio y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir vino quinado, de la clase 23. — Aviso N.° 8.683.
v. 28 enero

Acta N.° 127.497



Enero 13 de 1928. — Bernardino Martínez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 8.730.
v. 28 enero

Acta N.° 127.505

ANTI TRASPIROL

Enero 14 de 1928. — Lorusso y Cía. — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 7.594.
v. 28 enero

Acta N.° 127.498



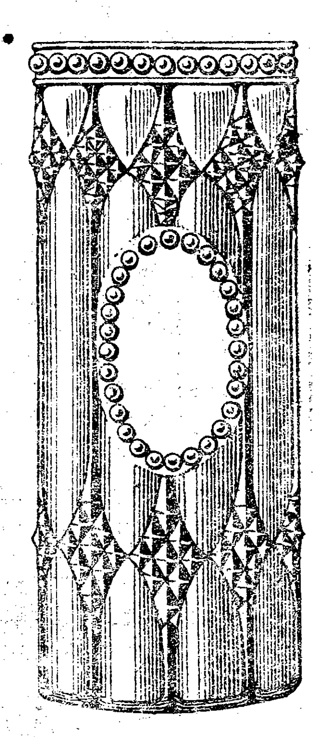
Enero 13 de 1928. — Finder y Visser. — Para distinguir artículos sanitarios en general, de la clase 14. — Aviso 8.731.
v. 28 enero

Acta N.° 127.499

MEX

Enero 13 de 1928. — Anglo Mexican Petróleum Company Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 51.131. — Aviso N.° 8.727.
v. 28 enero

Acta N.° 127.500



Enero 14 de 1928. — Forlano Hnos. y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 8.743.
v. 28 enero

Acta N.° 127.501

CLAVEL DE ESPAÑA

Enero 14 de 1928. — Juan Teixido.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8.746.
v. 28 enero

Acta N.° 127.502

AYALA

Enero 14 de 1928. — Federico Perea. — Para distinguir vinos de champagne en general, de la clase 23. — Aviso número 8.553.
v. 28 enero

Acta N.° 127.506

MONOPOL

Enero 14 de 1928. — Administración del Monopolio de los Tabacos Turcos, de Constantinopla, Turquía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 8.757.
v. 28 enero

Acta N.° 127.508



Enero 14 de 1928. — Administración del Monopolio de los Tabacos Turcos, de Constantinopla, Turquía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 8.755.
v. 28 enero

Acta N.° 127.512

REGIE TURQUE

Enero 14 de 1928. — Administración del Monopolio de los Tabacos Turcos, de Constantinopla, Turquía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 8.751.
v. 28 enero

Acta N.° 127.513

"ZIA"

Enero 14 de 1928. — Murad, Zía y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 8.750.
v. 28 enero

Acta N.° 127.514

YAKA

Enero 14 de 1928. — Murad, Zía y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 8.749.
v. 28 enero

Acta N.° 111.676



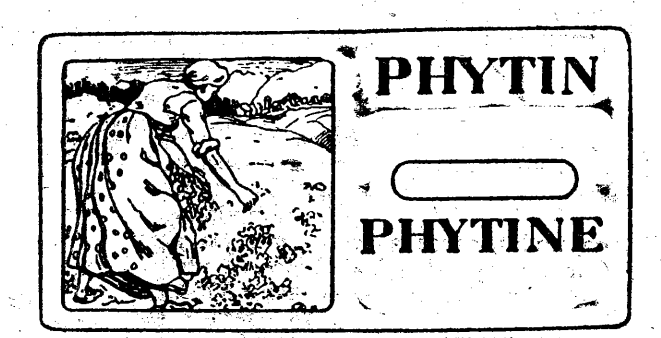
Diciembre 31 de 1925. — Carlos A. Zublin. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras calses, de la clase 3. — Substituída en Enero 11 de 1928. — Aviso N.° 8.634.
v. 28 enero

Acta N.° 122.362



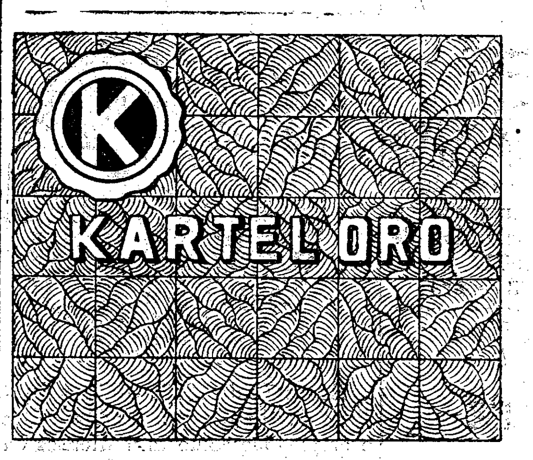
Mayo 31 de 1927. — A. Florio y Cía. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Modificada en Enero 13 de 1928. — Aviso N.° 8.717.
v. 28 enero

Acta N.° 122.526



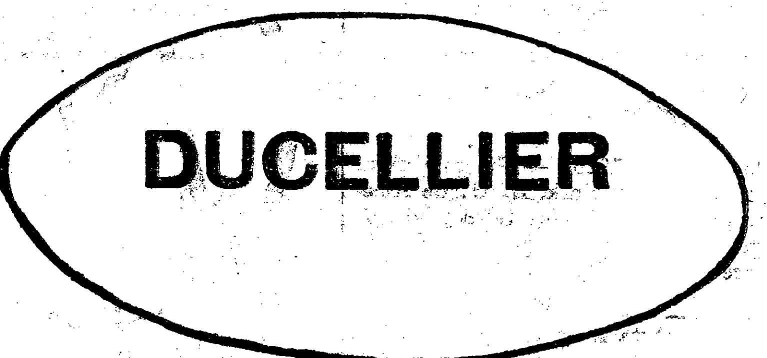
Junio 6 de 1927. — Société Pour L'Industrie Chimique a Bale, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.509. — Aviso N.° 3.500.
v. 28 enero

Acta N.° 123.969



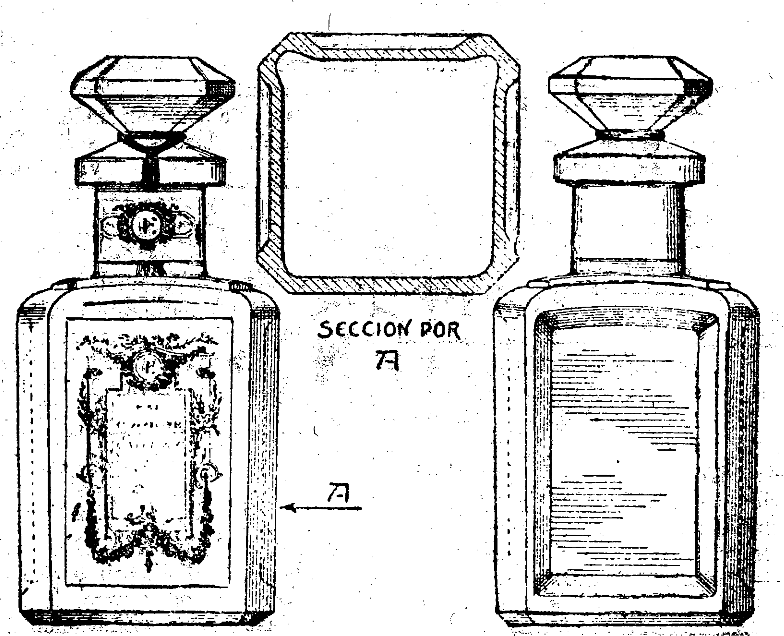
Agosto 12 de 1927. — Florindo Franch. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Modificada en Enero 10 de 1928. — Aviso N.° 8.643.
v. 28 enero

Acta N.° 125.351



Octubre 17 de 1927. — Société Ano nyme Etablissements Ducellier, de París, Francia. — Para distinguir electri cidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Corregida. — Aviso N.° 6.478.
v. 28 enero

Acta N.° 126.836



Diciembre 16 de 1927. — Griet y Cía. — Para distinguir agua de colonia en general, de la clase 16. — Aviso N.° 8.054.
v. 28 enero

Acta N.° 127.316



Enero 3 de 1928. — J. y S. Abdala. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Modificada en Enero 14 de 1928. — Aviso N.° 8.748.
v. 28 enero

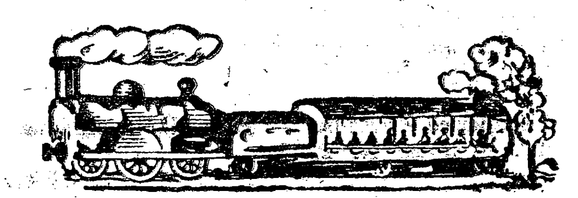
Acta N.° 127.360

"Mercado"

Enero 9 de 1928. — Mercado y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8.577.

v. 28 enero

Acta N.° 127.361



FERROCARRIL

Enero 9 de 1928. — Morea y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quinca llería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 51.301. — Aviso N.° 8.335.

v. 28 enero

Acta N.° 127.366



Enero 9 de 1928. — Compañía Yer batera Molino Santa María, G. Manigot y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.572.

v. 28 enero

Acta N.° 127.367



Enero 9 de 1928. — Compañía Yer batera Molino Santa María, G. Manigot y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.573.

v. 28 enero

Acta N.° 127.375

PROVENDEINE

Enero 9 de 1928. — Louis Sanders, de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir alimentos para animales, de la clase 22. — Aviso N.° 8.594.

v. 28 enero

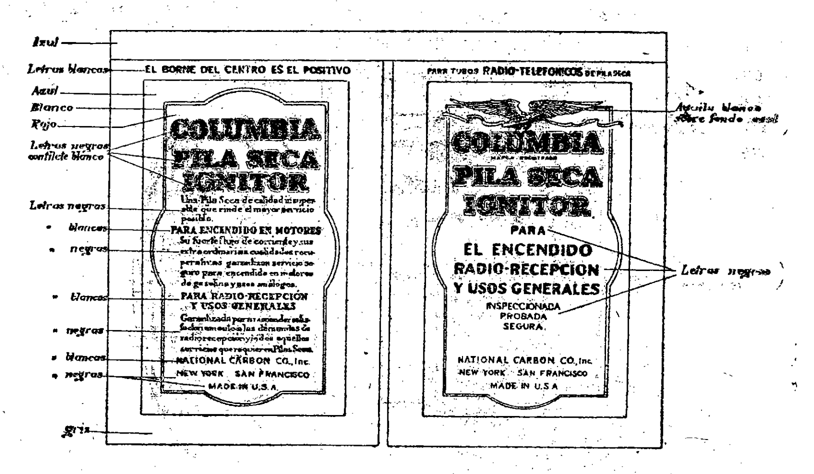
Acta N.° 127.392

"TRIFOLIO I. E. M. A."

Enero 10 de 1928. — S. A. Institu to Especialidades Médicas Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o pre paradas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8.624.

v. 28 enero

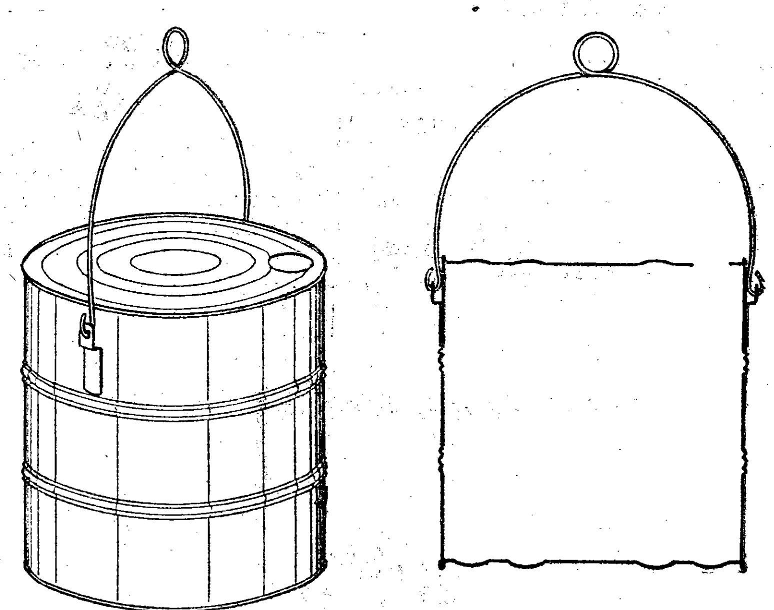
Acta N.° 127.379



Enero 9 de 1928. — National Car bón Company, Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir pilas secas, de la clase 20. — Aviso N.° 8.598.

v. 28 enero

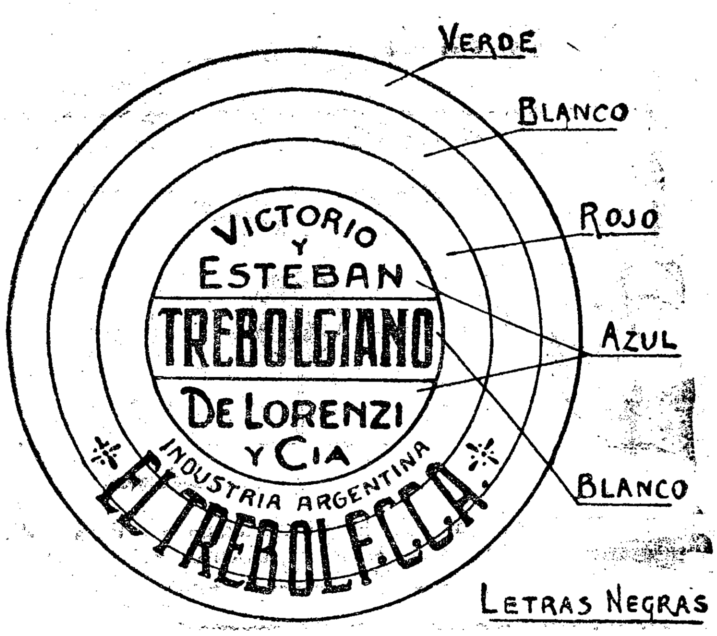
Acta N.° 127.382



Enero 9 de 1928. — Héctor Alfredo Villar. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farma cia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Enva- se. — Aviso N.° 8.591.

v. 28 enero

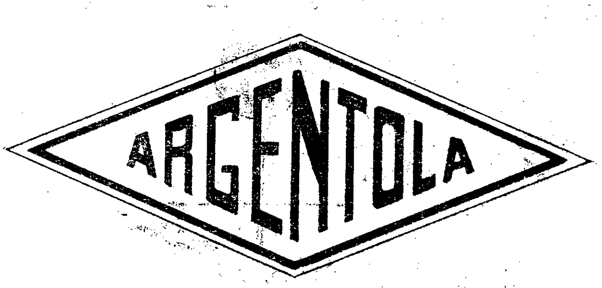
Acta N.° 127.383



Enero 9 de 1928. — Victorio y Es teban De Lorenzi y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o emplea das como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.602.

v. 28 enero

Acta N.° 127.397



Enero 10 de 1928. — Juan Lagomar sino. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, ma temáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Avi so N.° 8.619.

v. 28 enero

Acta N.° 127.389



Enero 10 de 1928. — Alcuaz Hermanos. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Aviso N.° 8.348. v. 28 enero

Acta N.° 127.414



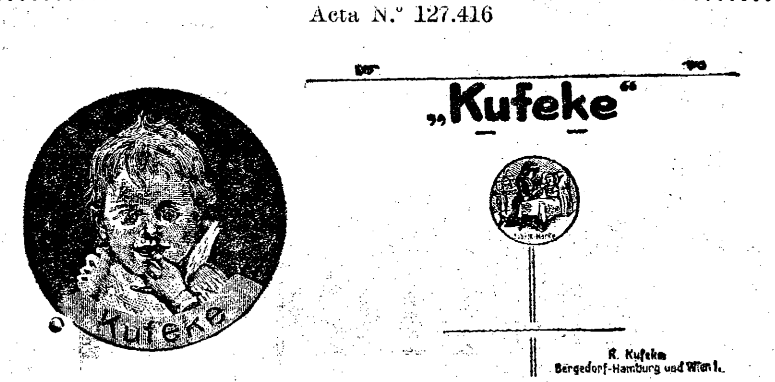
Enero 10 de 1928. — M. A. Zapiola y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8.636. v. 28 enero

Acta N.° 127.415



Enero 11 de 1928. — R. Kufeke., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 51.783. — Aviso N.° 8.673. v. 28 enero

Acta N.° 127.416



Enero 11 de 1928. — R. Kufeke., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 51.784. — Aviso N.° 8.672. v. 28 enero

Acta N.° 127.411



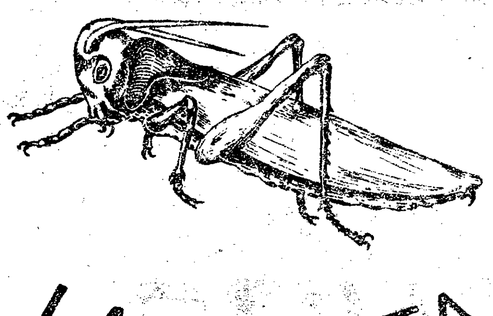
Enero 10 de 1928. — Francisco Zorrilla. — Para distinguir una bebida sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8.633. v. 28 enero

Acta N.° 127.412



Enero 10 de 1928. — Alberto Enrich.— Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 8.644. v. 28 enero

Acta N.° 127.413



Enero 10 de 1928. — Luis Héctor Barouc. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.641. v. 28 enero

Acta N.° 127.424



Enero 11 de 1928. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.661. v. 28 enero

Acta N.° 127.450



Enero 11 de 1928. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir artículos sanitarios, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8.659.

v. 28 enero

Acta N.° 127.451



Enero 11 de 1928. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 8.658.

v. 28 enero

Acta N.° 127.455

XACTO METER

Enero 12 de 1928. — S. F. Bowser y Compañía, Inc., de Fort-Wayne, Indiana, E. U. de América. — Para distinguir aparatos para la extracción y medición de nafta, aceites, etc., de la clase 6. — Aviso N.° 8.657.

v. 28 enero

Acta N.° 127.471



Enero 12 de 1928. — José Pedemonte. — Para distinguir tabletas de aspirina, de la clase 2. — Aviso N.° 8.693.

v. 28 enero

Acta N.° 127.464



Enero 12 de 1928. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas sin alcohol, a base de naranja, de la clase 23. — Aviso N.° 8.703.

v. 28 enero

Acta N.° 127.466

"PALACIOS"

Enero 12 de 1928. — Jesús y Andrés Palacios. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (menos matambres). — Aviso N.° 8.687.

v. 28 enero

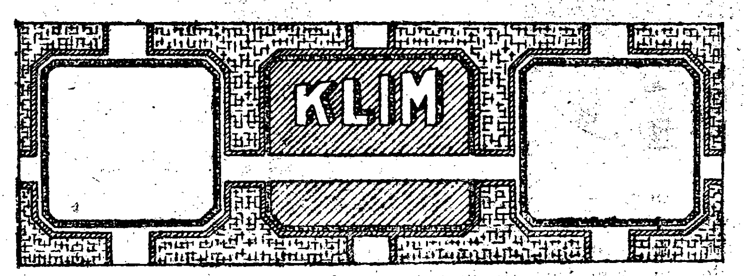
Acta N.° 127.469



Enero 12 de 1928. — José María Rodríguez Laje y A. Alfredo Cogliati. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 8.692.

v. 28 enero

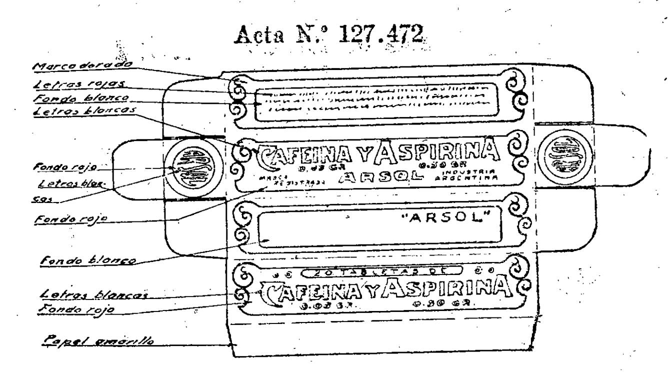
Acta N.° 127.470.



Enero 12 de 1928. — Merrell Soule Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.695.

v. 28 enero

Acta N.° 127.472



Enero 12 de 1928. — José Pedemonte. — Para distinguir tabletas de cafeína y aspirina, de la clase 2. — Aviso N.° 8.694.

v. 28 enero

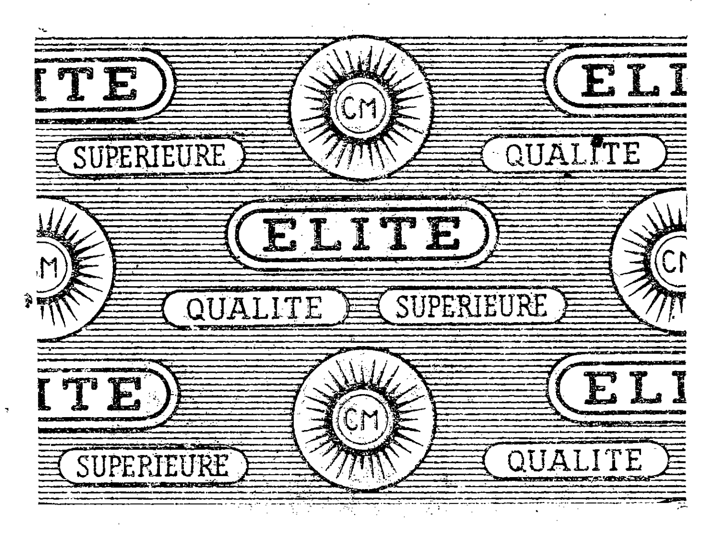
Acta N.° 127.473



Enero 12 de 1928. — Chionetti Hnos. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 51.257. — Aviso N.° 8.690.

v. 28 enero

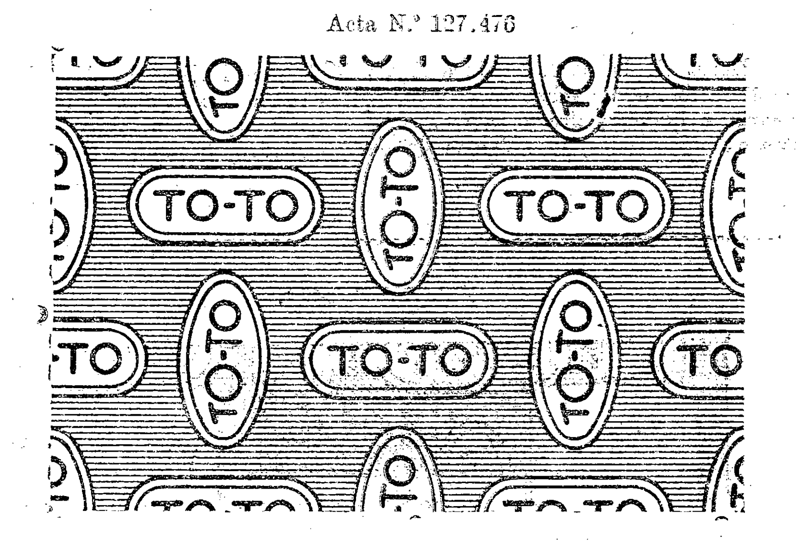
Acta N.° 127.475



Enero 13 de 1928. — Saúl D. Modiano a Società in Accomandita, de Trieste, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. Aviso N.° 8.724.

v. 28 enero

Acta N.° 127.476



Enero 13 de 1928. — Saúl D. Modiano a Società in Accomandita, de Trieste, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. Aviso N.° 8.723.

v. 28 enero

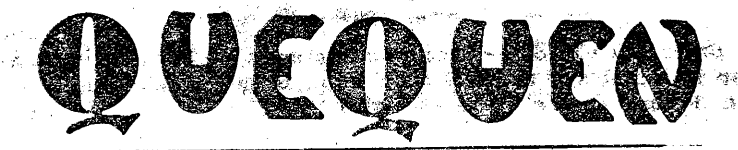
Acta N.° 127.478



Enero 13 de 1928. — Luis Aubert. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Aviso N.° 8.721.

v. 28 enero

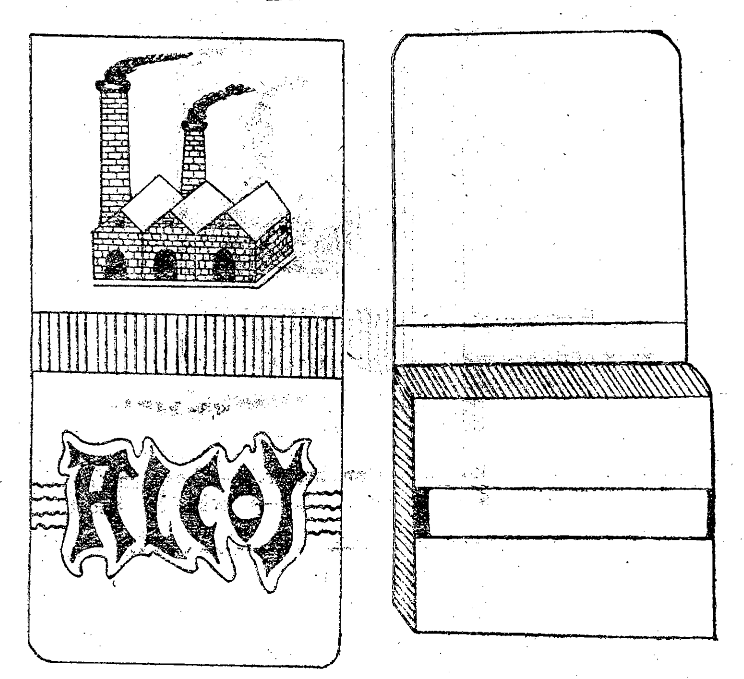
Acta N.° 127.481



Enero 13 de 1928. — Marré y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 53.280. — Aviso N.° 8.719.

v. 28 enero

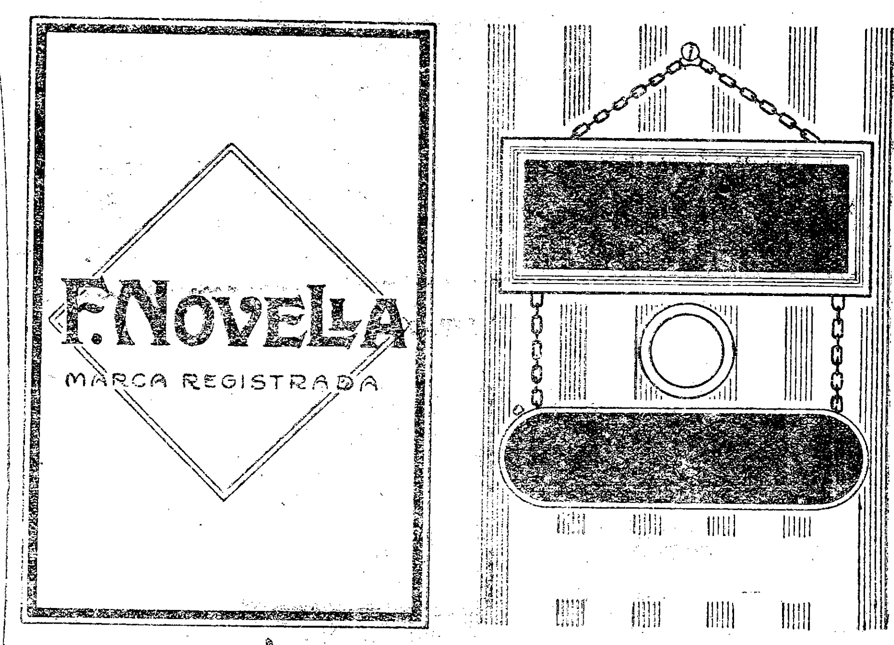
Acta N.° 127.486



Enero 13 de 1928. — Félix Puente. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumado-res, de la clase 21 (envase). — Aviso N.° 8.713.

v. 28 enero

Acta N.° 127.490



Enero 13 de 1928. — Francisco Novella. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.729.

v. 28 enero

Acta N.° 127.492



Enero 13 de 1928. — Pedro Vani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 51.949. — Aviso N.° 8.68

v. 28 enero

Acta N.° 127.493



Enero 13 de 1928. — Pedro Vani. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8.684.

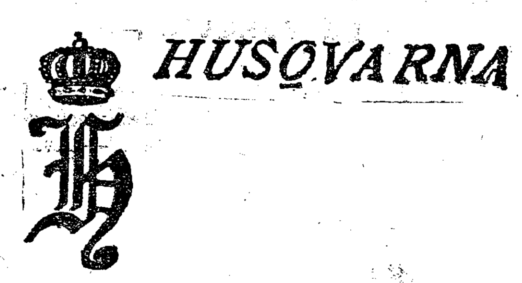
v. 28 enero

Acta N.° 127.494

Enero 13 de 1928. — Husqvarna Vapenfabriks Aktiebolag, de Suecia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 53.126. — Aviso N.° 8.647.

v. 28 enero

Acta N.° 127.495



Enero 13 de 1928. — Husqvarna Vapenfabriks Aktiebolag, de Suecia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la número 53.124. — Aviso N.° 8.646.

v. 28 enero

Acta N.° 127.496



Enero 13 de 1928. — Fernando Fontana. — Para distinguir extractos de quebracho, de la clase 1. — Renovación de la N.° 52.275. — Aviso N.° 8.645.

v. 28 enero

Acta N.° 127.503



Enero 14 de 1928. — Federico Perea. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8.554.

v. 28 enero

Acta N.° 127.504

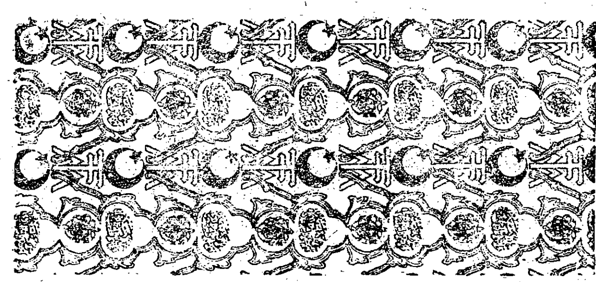


Enero 14 de 1928. — Manuel Rei naudi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 51.164. — Aviso N.° 8.747.

v. 28 enero

Acta N.° 127.507



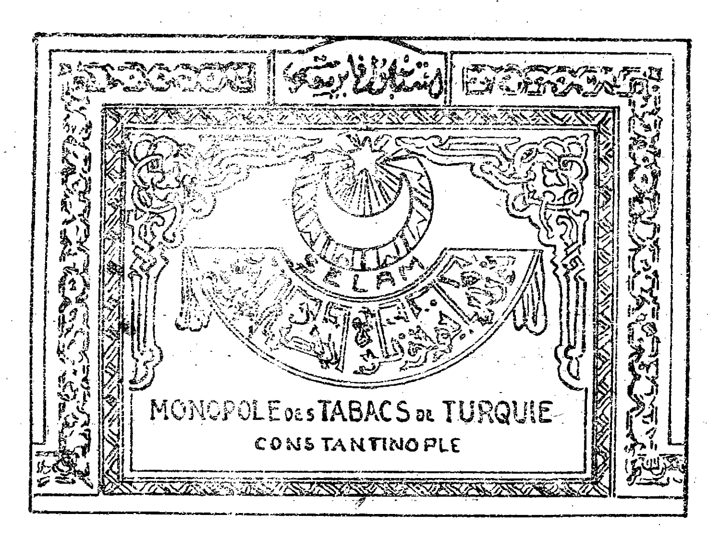


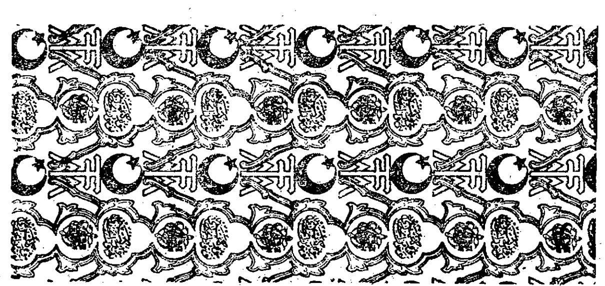


Enero 14 de 1928. — Administración del Monopolio de los Tabacos Turcos, de Constantinopla, Turquía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 8.756.

v. 28 enero

Acta N.° 127.511





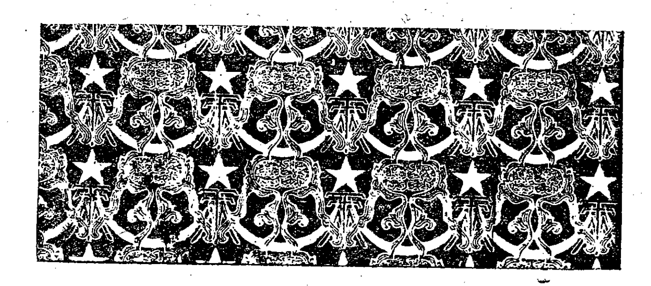
Enero 14 de 1928. — Administración del Monopolio de los Tabacos Turcos, de Constantinopla, Turquía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 8.752.

v. 28 enero

Acta N.° 127.509



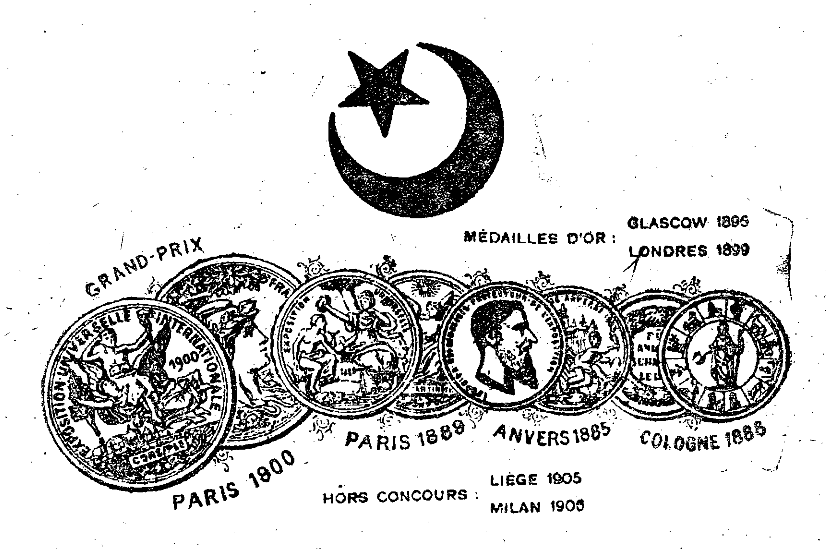




Enero 14 de 1928. — Administración del Monopolio de los Tabacos Turcos, de Constantinopla, Turquía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 8.754.

v. 28 enero

Acta N.° 127.510



MONOPOLE D'ETAT DES TABACS DE TURQUIE

Enero 14 de 1928. — Administración del Monopolio de los Tabacos Turcos, de Constantinopla, Turquía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 8.753.

v. 28 enero

RAFAEL RAMOS MEJÍA, Comisario.

D. ECHULETCHE, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL